



VIERNES 28 DE JUNIO DE 2024
AÑO CXI - TOMO DCCXIV - N° 130
CÓRDOBA, (R.A.)

<http://boletinofticial.cba.gov.ar>
Email: boe@cba.gov.ar

3^a SECCION

SOCIEDADES - PERSONAS
JURÍDICAS - ASAMBLEAS Y OTRAS

SUMARIO

Asambleas Pág. 1
Sociedades Comerciales Pág. 16

ASAMBLEAS

EXPRESO CARGO S.A.

CAMBIO DE SEDE SOCIAL

Conforme Acta de Asamblea General Ordinaria del 3.10.2023 se resolvió por unanimidad trasladar el domicilio de la sede social a Av. Circunvalación Agustín Tosco N° 2950, Colectora Sur, entre Caminos San Carlos y Camino Sesenta Cuadras, al lado de Addoc, de la Ciudad de Córdoba.

1 día - N° 534284 - \$ 480 - 28/6/2024 - BOE

CARGO SERVICIOS INDUSTRIALES S.A.

CAMBIO DE SEDE SOCIAL

Conforme Acta de Asamblea General Ordinaria del 3.10.2023 se resolvió por unanimidad trasladar el domicilio de la sede social a Av. Circunvalación Agustín Tosco N° 2950, Colectora Sur, entre Caminos San Carlos y Camino Sesenta Cuadras, al lado de Addoc, de la Ciudad de Córdoba.

1 día - N° 534286 - \$ 480 - 28/6/2024 - BOE

CSI AGRO S.A.

CAMBIO DE SEDE SOCIAL

Conforme Acta de Asamblea General Ordinaria del 3.10.2023 se resolvió por unanimidad trasladar el domicilio de la sede social a Av. Circunvalación Agustín Tosco N° 2950, Colectora Sur, entre Caminos San Carlos y Camino Sesenta Cuadras, al lado de Addoc, de la Ciudad de Córdoba.

1 día - N° 534288 - \$ 480 - 28/6/2024 - BOE

AGROPECUARIA CARGO S.A.

CAMBIO DE SEDE SOCIAL

Conforme Acta de Asamblea General Ordinaria del 3.10.2023 se resolvió por unanimidad trasladar el domicilio de la sede social a Av. Circun-

valación Agustín Tosco N° 2950, Colectora Sur, entre Caminos San Carlos y Camino Sesenta Cuadras, al lado de Addoc, de la Ciudad de Córdoba.

1 día - N° 534289 - \$ 480 - 28/6/2024 - BOE

CSI DESARROLLOS INMOBILIARIOS S.A.

CAMBIO DE SEDE SOCIAL

Conforme Acta de Asamblea General Ordinaria del 3.10.2023 se resolvió por unanimidad trasladar el domicilio de la sede social a Av. Circunvalación Agustín Tosco N° 2950, Colectora Sur, entre Caminos San Carlos y Camino Sesenta Cuadras, al lado de Addoc, de la Ciudad de Córdoba.

1 día - N° 534290 - \$ 480 - 28/6/2024 - BOE

ESTABLECIMIENTO EL SOSIEGO S.A.

CAMBIO DE SEDE SOCIAL

Conforme Acta de Asamblea General Ordinaria del 3.10.2023 se resolvió por unanimidad trasladar el domicilio de la sede social a Av. Circunvalación Agustín Tosco N° 2950, Colectora Sur, entre Caminos San Carlos y Camino Sesenta Cuadras, al lado de Addoc, de la Ciudad de Córdoba.

1 día - N° 534292 - \$ 480 - 28/6/2024 - BOE

CLUB ATLETICO VILLA SIBURU CENTRAL

Convoca a todos sus asociados para el día 29 de junio del 2024 a los 18hs para participar de la Asamblea General Extraordinaria en la sede social en Avenida Igualdad 4000, Córdoba Capital. El Orden del Día a tratar será: 1) Elección de dos socios para firmar el acta junto con el Presidenta y Secretaria. 2) Consideración de la documentación contable, Balances, Memorias e Informes de la Comisión Revisora de Cuentas correspondiente al Ejercicio Económico cerrado el 30 de septiembre de 2023. 3) Reforma Total del Estatuto 4) Elección de autoridades.

8 días - N° 534723 - \$ 6894,40 - 28/6/2024 - BOE

RIO CUARTO

RADIO CLUB RIO CUARTO

La Comisión Directiva tiene el agrado de Convocar a Uds. a Asamblea General Extraordinaria, que se llevará a cabo el día 12 de Julio del 2024, a las 20 hs, en su Sede de Moreno 979, de la Ciudad de Río Cuarto, para tratar el siguiente orden del día:1) Designación de dos asociados para que juntamente con el Presidente y Secretario firmen y aprueben el Acta de Asamblea.2) Ratificar en todo su contenido de los puntos 3 y 4 del Orden del día del Acta de Asamblea N°21.3) Rectificar el punto 2 del Orden del día del Acta de Asamblea N°21,Modificación de los Art N°2,5,9,10,13,15,16,17,25,27,33,45,47,52,53 ,55,57,58,60,61,68,70,72,73,74,75,76,77,78,79 del Estatuto Social y reordenamiento del mismo.

8 días - N° 535172 - \$ 20664 - 2/7/2024 - BOE

RIO CUARTO

CLINICA REGIONAL DEL SUD S.A. – RÍO CUARTO

Convocase a Asamblea General Extraordinaria para el día 11 de julio de 2024, en Primera convocatoria a las 20 horas y en Segunda Convocatoria a las 21 horas, a celebrarse en las instalaciones del "Colegio Médico de Río Cuarto" sito en calle Constitución 1057- Río Cuarto.- ORDEN DEL DIA: 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. 2) Consideración No distribución de "Resultados no Asignados" correspondientes al ejercicio cerrado el 30/09/2023"- NOTA: Recuérdese disposiciones estatutarias y legales referidas al depósito anticipado de acciones para asistencia a la Asamblea y la constitución de la misma en segunda convocatoria.-

5 días - N° 535309 - \$ 5643 - 28/6/2024 - BOE

UCACHA

**CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS Y
PRIMEROS AUXILIOS DE UCACHA**

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Por Acta de Comisión Directiva N° 460 de fecha 03/06/2024, se convoca a los asociados a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 15 de Julio de 2024 a las 22.00 horas en la sede social sita en calle Gral. José M. Paz N° 177 de la Localidad de Uchacha, Provincia de Córdoba, para tratar el siguiente orden del día: 1) Designación de dos asociados que suscriban el acta de asamblea junto al Presidente y Secretaria. 2) Lectura y consideración de la Memoria de la Comisión Directiva, Balance General con el Estado de situación patrimonial, Estado de recursos y gastos, Estado de Evolución del patrimonio neto, Estado de flujo de efectivo, cuadros, anexos y notas de los Estados Contables, Informe de la Comisión Revisadora de Cuentas e Informe del auditor correspondiente al Ejercicio Económico N° 51 cerrado el 31/12/2023. 3) Designación de tres socios para integrar la Comisión Escrutadora, conforme el artículo 34 del Estatuto Social. 4) Elección de autoridades, renovación total de la Comisión Revisadora de Cuentas con el siguiente desglose: Comisión Revisadora de Cuentas por un año de duración: cuatro Revisadores de Cuentas: tres titulares y un Suplente. 5) Informar de las causas de la realización de la Asamblea fuera de término.

1 día - N° 535337 - \$ 2750,10 - 28/6/2024 - BOE

HERNANDO

ASOCIACION HERNANDO DE BOCHAS

HERNANDO (CBA.) C.P. 5929 - Convoca a Asamblea General Ordinaria para el 15/07/2024 a las 21 Hs. en la sede Social, Av. Pte. Perón N° 385 de la Ciudad de Hernando, con el siguiente orden del día: 1) Lectura y aprobación del Acta de la Asamblea anterior. 2) Designación de 2 Asambleístas que conjuntamente con Presidente y Secretario suscribirán el Acta de la Asamblea. 3) Consideración de Balance, Cuadro demostrativos de recursos y gastos, memoria e informe de la Comisión Revisadora de Cuentas por los ejercicios finalizados el : 31/12/2022 y 31/12/2023. 4) Explicación del porque se realiza la asamblea fuera de termino. 5) Elección de todos los Miembros de la Comisión Directiva y los miembros de la Comisión Revisadora de Cuentas, todos por el término de un año. 6) Tratamiento de la Cuota Social. 7) Temas Varios.

3 días - N° 535539 - \$ 8925 - 1/7/2024 - BOE

CARBONARI S.A.

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria - Extraordinaria Se convoca a los señores accionistas de CARBONARI S.A. a Asamblea General Ordinaria - Extraordinaria para el día 16 de julio de 2024 a las 12 horas en primera convocatoria y a las 13 horas en segundo llamado, en la sede social de Av. Colón N° 53, 1° Piso, Oficina 1 de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina, a fin de tratar el siguiente Orden del Día: 1°) Designación de dos accionistas para que suscriban el acta de asamblea; 2°) Consideración de la conveniencia de ratificar las resoluciones sociales adoptadas por Acta de Asamblea General Ordinaria - Extraordinaria de fecha 03 de octubre de 2023, que dispuso, entre otras cuestiones, lo siguiente: (i) aumentar el capital social; (ii) emitir las acciones consecuentes; y (iii) reformar el Estatuto Social y emitir un texto ordenado del mismo, adecuándolo a las disposiciones legales en vigencia; 3°) Tratamiento de las negociaciones en curso respecto a la venta de inmueble de titularidad de la sociedad. Términos y condiciones de la propuesta cursada. Ratificación de la decisión adoptada oportunamente. Autorizaciones y delegaciones al Directorio; y 4°) Autorizaciones para realizar los trámites pertinentes ante la Dirección General de Inspección de Personas Jurídicas e inscripción de las resoluciones sociales en el Registro Público. Nota: Se comunica a los señores accionistas que: (i) Para participar de la misma deberán dar cumplimiento a las disposiciones legales y estatutarias vigentes, cerrando el libro de Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a Asambleas Generales el día 10 de julio de 2024 a las 18 horas.

5 días - N° 535577 - \$ 25215 - 28/6/2024 - BOE

DAVID ARAB S.A.

**DESIGNACIÓN DE DIRECTORES
TITULARES.**

Por Acta de Asamblea Ordinaria del 10/01/2024 se designaron dos nuevos directores titulares de la Sociedad resolviendo; Primero: ampliar a cuatro miembros titulares la composición del actual Directorio electo por la Asamblea Ordinaria del 15/11/22. Segundo: Designar al señor Andrés ARAB COHEN DNI 34.316.133 y a la señora Cintia ARAB COHEN DNI 28.428.956 en el cargo de Directores titulares hasta completar el término de 2 años dispuesto por dicha asamblea, fijando en pesos Diez mil (\$ 10.000,-) en dinero efectivo la garantía que previene el artículo No-

veno del Estatuto Social.

1 día - N° 535665 - \$ 986 - 28/6/2024 - BOE

VICUÑA MACKENNA

**ASOCIACION CIVIL SIN FINES DE LUCRO
"PENSANDO EN MAÑANA"**

CUIT 30-70853615-2. Convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 16/07/2024, a las 20 horas, en su sede social de calle P. Estrada N° 550 de Vicuña Mackenna, Córdoba. Se tratará el siguiente orden del día: 1) Designación de dos asociados para firmar el Acta de Asamblea, conjuntamente con el Presidente y el Secretario de la Comisión Directiva. 2) Informe y consideración de los motivos por los que se convoca fuera de término para los ejercicios 2022 y 2023. 3) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuentas de Recursos y Gastos y demás cuadros Anexos, e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, todo correspondiente a los Ejercicios Económicos 2022 y 2023. 4) Renovación total de la comisión directiva con la elección de 7 miembros titulares para cubrir los cargos de Presidente, Vicepresidente, Secretario, Tesorero y 3 Vocales titulares, elección de 2 Vocales suplentes, todos por el término de 2 ejercicios. 5) Renovación total de la Comisión Revisora de Cuentas, con la elección de 3 miembros titulares y de 1 miembro suplente, todos por el término de 2 ejercicios. 6) Tratamiento de la cuota social.

3 días - N° 535668 - \$ 6828,90 - 1/7/2024 - BOE

LABOULAYE

COPRALIS S.A.

CUIT N° 30715851128 ELECCION DE AUTORIDADES Mediante Asamblea General Ordinaria de fecha 01/06/2024, se designo al Sr. GIOR-DANO Esteban Emmanuel D.NI. N°34.373.601, como PRESIDENTE, y al Sr. GIORDANO Gianni Carlos D.N.I N° 35.676.269, como Director Suplente, por el termino de TRES ejercicios.

1 día - N° 535649 - \$ 480 - 28/6/2024 - BOE

SAN FRANCISCO

**ASOCIACIÓN CIVIL CAMARA DE COMERCIO
AUTOMOTOR SAN FRANCISCO**

Se convoca a la asamblea general ordinaria de ASOCIACIÓN CIVIL CAMARA DE COMERCIO AUTOMOTOR SAN FRANCISCO, CUIT 30716071258, el día 24 de JULIO de 2024, a las quince horas en el local social de calle Av.

Buenos Aires N° 441 de la localidad de San Francisco, Provincia de Córdoba, para tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: Designación de 2 asambleístas para firmar el acta conjuntamente con PRESIDENTE Y SECRETARIO. 2) Consideración de Estado de Situación Patrimonial, las cuentas de recursos y gastos, los informes de la comisión revisora de cuentas y Memoria año 2023 y 2024. 3) Elección de autoridades por el término estatutario.”

1 día - N° 535716 - \$ 963 - 28/6/2024 - BOE

MARCOS JUAREZ

LOS HUSARES S.A.

Por Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 30/07/2019, se resolvió por unanimidad, en el siguiente punto tratado: “5°) Determinación del número de Directores, elección íntegra de los mismos y asignación de los cargos respectivos; elección de Síndicos Titular y Suplente” aprobar las siguientes designaciones: (i) Presidente del Directorio a Estela María Donovan DNI 4.229.953, (ii) Directores Titulares a Lucila Prilidiana Pueyrredón DNI 26.046.909 y Juan Andrés Pueyrredón DNI 25.227.271; (iii) Síndico titular a Eduardo Raúl Villar DNI 6.553.438 y (iv) Síndico suplente a Manuel Osvaldo Villar DNI 6.558.616; todos quienes aceptaron debidamente el cargo.

1 día - N° 535757 - \$ 1075,70 - 28/6/2024 - BOE

VILLA FONTANA

CONVOCATORIA ASAMBLEA CLUB SPORTIVO VILLA FONTANA

Se convoca a los asociados del CLUB SPORTIVO VILLA FONTANA a Asamblea General Extraordinaria, a celebrarse el día 04 de julio de 2024 a las 13:00 horas, modalidad presencial, en la sede social sita en calle Buenos Aires s/n de la localidad de Villa Fontana, donde se tratará el siguiente orden del día: 1) Ratificación y Rectificación de los puntos observados por Inspección de Personas Jurídicas de la Asamblea General Ordinaria celebrada el 14 de septiembre de 2023 y de la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 21 de marzo de 2024. 2) Designación de dos asociados que suscriban el acta de asamblea junto con los Miembros de la Comisión Directiva y los miembros de la Comisión Normalizadora. 3) Modificación del Estatuto Social

8 días - N° 535803 - \$ 21784 - 3/7/2024 - BOE

MALAGUEÑO

TEJAS DEL SUR TRES SA

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS. El Directorio de TEJAS DEL SUR TRES SA convoca a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas para el día 12 de Julio de 2024, a las 18:30 horas en primera convocatoria y a las 19:30 horas en segunda convocatoria, en el domicilio de su sede social de Ruta Nacional 20 Km 15 y medio, de la localidad de Malagueño, Provincia de Córdoba, a los fines de tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: 1) Elección de dos accionistas para firmar el acta a labrarse juntamente con el Sr Presidente. 2) Consideración y Aprobación del balance y estado contable y memoria anual correspondiente al año 2023. 3) Consideración y Aprobación de la gestión del Directorio correspondiente al Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2023. 4) Puesta a consideración de las opciones de Contratación del Servicio de mantenimiento del barrio y elección entre las empresas que presentaron propuestas el día 13/5/24. 5) Informe y ratificación de lo actuado por el Directorio y Elección de empresa de seguridad entre las cuatro (4) empresas que presentaron ofertas el día 20/5/24. Aprobación de presupuesto. Se recuerda a los señores Accionistas que para participar de la Asamblea deberán cumplimentar con lo dispuesto por el Art 238 de la Ley de Sociedades y el Estatuto Social, cursando comunicación para que se los inscriba en el libro de registro de asistencia, con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha de asamblea, es decir, es decir hasta el día 08/07/2024, en la administración de TEJAS DEL SUR TRES SA sita en Ruta nacional 20 Km 15 y medio de la localidad de Malagueño, provincia de Córdoba en el horario 8 a 13 horas. Asimismo, los representantes de personas jurídicas deberán adjuntar a la comunicación de asistencia, copia de constancia de inscripción de la respectiva sociedad en el Registro Público de Comercio.

5 días - N° 535814 - \$ 33407,50 - 28/6/2024 - BOE

ALEGRIA ASOCIACION CIVIL

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Por Acta N° 197 de la Comisión Directiva de “ALEGRIA” Asociación Civil de fecha 13 de Junio de 2024, se convoca a los señores asociados a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, a celebrarse el día 15 de Julio de 2024 a las 16 horas, en la sede social sita

en calle Fraguero N° 1761 de la ciudad de Córdoba, para tratar el siguiente orden del día: 1) Designación de dos asociados que suscriban el acta de asamblea junto al Presidente y Secretario; 2) Informe de Comisión Directiva por lo que no se convocó a Asamblea General Ordinaria en término; y 3) Consideración de la Memoria, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas y documentación contable correspondiente al Ejercicio Económico N° 29, iniciado el 1° de enero de 2023 y finalizado el 31 de diciembre de 2023.- Firmado: La Comisión Directiva

3 días - N° 536116 - \$ 5138,40 - 2/7/2024 - BOE

HERNANDO

CLUB ATLÉTICO ESTUDIANTES

convoca a asamblea general ordinaria para el día 31 de julio de 2024 a las 20,30 horas en el local de la Institución sito en calle Gregorio Gutierrez, barrio Belgrano de la Ciudad de Hernando, con el siguiente orden del día: 1. Lectura y aprobación del acta anterior. 2. Designación de dos socios para suscribir el acta de asamblea en forma conjunta con el Presidente y Secretario de la institución. 3. Lectura y aprobación de los estados contables y memorias de los ejercicios N° 82 y N° 83, cerrados el 30/11/2022 y 30/11/2023 respectivamente, cálculo de recursos y gastos para el ejercicio siguiente e informe de la comisión revisadora de cuentas por los ejercicios N° 82 y N° 83, cerrados el 30/11/2022 y 30/11/2023 respectivamente. 4. Elección total de la Comisión Directiva a saber, Presidente, Vice-Presidente, Secretario, Pro-Secretario, Tesorero, Pro-Tesorero, 4 Vocales titulares, 4 Vocales suplentes, 3 Revisadores de Cuentas titulares y 2 Revisadores de Cuentas suplentes todos por un año. 5. Causas por las cuales la asamblea se realiza fuera de término.

3 días - N° 536137 - \$ 11340 - 28/6/2024 - BOE

AUSONIA

CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE AUSONIA

Convoca a sus asociados, a la Asamblea EXTRAORDINARIA el día 03 de julio de 2024 a las 20:00 horas, en sede social calle San Martín 167 en la localidad de Ausonia (Cba), donde se tratará el siguiente orden del día: 1) Lectura del acta de la asamblea anterior. 2) Designación de dos asambleístas para que juntamente con presidente y secretario suscriban el acta respectiva. 3) Convocatoria fuera de término 4) Consideración de la Memoria Anual, Balance

General e Informe del Comisión Fiscalizadora por el ejercicio 2023.

3 días - N° 536199 - \$ 2123,10 - 2/7/2024 - BOE

VICUÑA MACKENNA

ASOCIACION COOPERADORA ESCUELA ESPECIAL DR. LUIS GANEM

CUIT 30-71519233-7. Convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 16/07/2024, a las 20 horas, en su sede social de calle Int. Lorenzo Gómez N° 1012, de Vicuña Mackenna, Córdoba. Se tratará el siguiente Orden del Día: 1) Informe y consideración de los motivos por los que se convoca fuera del término legal para el ejercicio 2023. 2) Designación de dos asociados para firmar el Acta de Asamblea, conjuntamente con el Presidente y el Secretario de la Comisión Directiva. 3) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuentas de Gastos y Recursos y demás cuadros Anexos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, todo correspondiente al Ejercicio Económico cerrado al 31 de diciembre de 2023. 4) Presentación de la Declaración Jurada de Fondos Disponibles a la realización de la Asamblea e Informe de Inventarios de Bienes. 5) Elección de socios activos para integrar la Comisión Directiva en carácter de miembros titulares y suplentes. 6) Elección de cuatro socios activos para integrar la Comisión Revisora de Cuentas; tres titulares y un suplente. 7) Fijar monto de caja chica de Tesorería o delegar esta atribución en la Comisión Directiva. 8) Fijar el monto de cuota social y forma de pago, así como los aportes colaborativos y otras contribuciones o delegar su fijación en la Comisión Directiva. 9) Convocatoria a Reunión de Comisión Directiva a efectos de tratar el plan de trabajo anual.

3 días - N° 536205 - \$ 13221 - 2/7/2024 - BOE

RIO CUARTO

LA DELIA SA

CONVOCATORIA El Directorio de LA DELIA SA (CUIT 30-71050690-2), convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, para el próximo día 12 de julio de 2024 a las 20:00 horas, a realizarse en el domicilio sito en calle Paunero N° 47, 5to piso de la ciudad de Río Cuarto, provincia de Córdoba, con el objeto de trata el siguiente: ORDEN DEL DIA: Primero: Designación de dos accionistas para que en forma conjunta con la Presidente firmen el acta de asamblea. Segundo: Informe sobre las razones por la cual se tratan fuera de

término los ejercicios cerrados de 31/12/2013 hasta el ejercicio finalizado al 31/12/2023. Tercero: Aprobación de la Gestión del Directorio. Cuarto: Consideración de los documentos prescripto por el inc. 1 del art. 234 de la ley 19550 y proyecto de distribución de utilidades referidos al ejercicio económico finalizado el 31/12/2013, 31/12/2014, 31/12/2015, 31/12/2016, 31/12/2017, 31/12/2018, 31/12/2019, 31/12/2020, 31/12/2021, 31/12/2022 y 31/12/2023. Quinto: Aumento del capital Social, Sexto: Modificación del artículo Cuarto del Estatuto Social. Séptimo: Elección del Directorio previo fijación de su número. Octavo: Elección de Síndico Titular y Suplente. NOTA: Para participar de la asamblea los accionistas deberán cursar comunicación con no menos de 3 días hábiles de anticipación al de la fecha de asamblea, para que se los inscriba en el libro de asistencia. El directorio.- RIO CUARTO, 18 DE JUNIO DE 2024 MARIA DELIA RODRIGUEZ PRESIDENTE

5 días - N° 536219 - \$ 26547,50 - 2/7/2024 - BOE

ASOCIACIÓN CIVIL LA MELINCA S.A.

El Directorio de Asociación Civil La Melinca S.A., se dirige a Uds. conforme lo dispuesto en el art. 237 de la LGS, convocando a los Señores Accionistas de "ASOCIACIÓN CIVIL LA MELINCA S.A." a Asamblea General Ordinaria-Extraordinaria, el día miércoles 17 de julio a las 17:00 horas en primera convocatoria y a las 18:00 horas en segunda convocatoria, en el Club House de la Melinca, sito en Ruta 5 Km. 18, Villa Santa Ana, Provincia de Córdoba, para tratar el siguiente ORDEN DEL DÍA: 1.Designación de dos (2) accionistas para que, juntamente con el presidente, suscriban el Acta de Asamblea; 2. Determinación validez asamblea; 3.Consideración de la documentación según el art. 234 inc. 1° de LGS correspondiente al ejercicio cerrado al 31/12/2023; 4.Consideración de la gestión del Directorio; 5.Determinación del Número y Designación de los Miembros del Directorio de la Sociedad ad – honorem; 6.Notificación electrónica a los propietarios. Se recuerda a los señores Accionistas que para participar de la misma deberán dar cumplimiento a las disposiciones legales y estatutarias vigentes, cerrando el libro de Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a Asambleas Generales el día jueves 11 de julio a las 17:00 hs. en la sede social. Asimismo, se encuentra a disposición en la Sede Social (Santa Rosa 320, piso 4 oficina D, ciudad de Córdoba), la documentación correspondiente al Art. 234 Inc. 1 de la LGS (Memoria, Balance y Estado de Resultados), y demás información relativa a los puntos del orden del

día de esta Asamblea, conforme lo previsto por el art. 67 LGS.

5 días - N° 536277 - \$ 28070 - 1/7/2024 - BOE

5 RÍOS PATÍN ASOC. CIVIL

Por Acta de Comisión Directiva de 5 RÍOS PATÍN ASOC. CIVIL del 19.06.2024, se resolvió convocar a Asamblea General Ordinaria para el día 21.07.2024 a las 16hs en 1ª convocatoria y a las 17hs en 2ª convocatoria, a realizarse en la sede social sita en calle Lagunilla 2227, B° Parque Capital, de esta ciudad de Córdoba, a fin de tratar el siguiente Orden del Día: 1) Designación de dos personas asociadas para que suscriban el acta de asamblea; 2) Consideración de las Memorias, Informes de la Comisión Revisora de Cuentas y los Estados Contables correspondientes al Ejercicio Económico N° 1 cerrado el 31 de diciembre de 2021 y Ejercicio Económico N° 2 cerrado el 31 de diciembre de 2022; 3) Razones por las cuales la asamblea se realiza fuera del término fijado en el estatuto. Fdo. La Comisión Directiva

3 días - N° 536321 - \$ 7146 - 28/6/2024 - BOE

AUTO NEXO SA EN LIQUIDACION

Convocatoria a Asamblea Extraordinaria. MARIA ALEJANDRA DE FATIMA RODRIGUEZ PONCE en el carácter de liquidadora convoca a los accionistas de Auto Nexo SA en liquidación, Mat. 12448-A, a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el 12/07/2024 a las 8hs la primera convocatoria y a las 9hs la segunda convocatoria en la sede social sitio en calle Esposos Curie 1370 piso 4; depto. J; Torre Norte Barrio Crisol; de la ciudad de Córdoba, para tratar los siguientes temas: A) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. B) Aprobar el balance final de liquidación cerrado al 1/12/2023, C) Determinar el reembolso del capital y distribución de remanente; D) Designar depositario de los libros y documentación societaria; E) Aprobar la cancelación de la inscripción de la sociedad en el Registro Público.

5 días - N° 536340 - \$ 14700 - 1/7/2024 - BOE

LA CUMBRE

SAN PABLO INSTITUTO DE EDUCACIÓN

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria. Por acta de Comisión Directiva de fecha 18 de junio de 2024, se convoca a los asociados a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 22 de julio de 2024 a las diecinueve horas en la sede social, sito en la calle Bartolomé

Jaime N° 1340, Cruz Grande, localidad de La Cumbre, Departamento Punilla, provincia de Córdoba, República Argentina, para tratar el siguiente orden del día: 1) Designación de dos personas asociadas que suscriban el acta de asamblea junto al Presidente y Secretario; 2) Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas y demás documentación contable correspondiente al ejercicio económico N° 35, cerrado el 31 de diciembre de 2023; 3) Consideración de las causales de convocatoria fuera de término para el tratamiento del ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 2023. Fdo: Comisión Directiva.

3 días - N° 536386 - \$ 8811 - 28/6/2024 - BOE

CORONEL MOLDES

LA ANGELITA S.R.L.

Rectificando la publicación N° 516591, de fecha 19/03/2024, se deja constancia que los datos de las donatarias son: Clara SERRA, (CUIT 27-32680449-0), argentina, nacida el 03/01/1987, D.N.I. 32.680.449, soltera, Comerciante, domiciliada en Calle 3 N° 527 de la Ciudad de Río Cuarto; y Paloma SERRA, (CUIL/CUIT 27-40575108-4), argentina, nacida el 21/10/1997, D.N.I. 40.575.108, soltera, Comerciante, domiciliada en calle Isidoro Aristizabal N° 215 de la Ciudad de Coronel Moldes, Provincia de Córdoba. Publicación por un día.

1 día - N° 536499 - \$ 827,30 - 28/6/2024 - BOE

NUEVA BILBAO S.A

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Mediante Asamblea General Ordinaria de fecha 26.02.2024 y Reunión de Directorio de fecha 26.02.2024 de Distribución de Cargos por unanimidad se resolvió designar a los miembros del Directorio por tres (3) ejercicios, quedando conformado del siguiente modo: Director Titular y Presidente: Gabriel Enrique GASTALDI DNI N° 16.382.745; Director Titular y Vicepresidente: Mariano José GASTALDI DNI N° 23.959.735; y Directores Suplentes: Luis Alberto MACARIO DNI N° 17.189.581 y Luciano Andrés GASTALDI DNI N° 26.935.834.

1 día - N° 536501 - \$ 811,20 - 28/6/2024 - BOE

MADERAS SUCRE S.A.

ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA. En la ciudad de Córdoba, capital de

la Provincia del mismo nombre, a los 18 días del mes Junio del año Dos mil veinticuatro, siendo las once horas, se constituye en su sede social sita en calle Corro N° 340, PB, Oficina C, Córdoba Capital; la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de "MADERAS SUCRE S.A.", autoconvocada con la asistencia de la totalidad de los accionistas que representan el cien por ciento del capital social. Abierto el acto por el Señor Presidente Sr. Jorge Omar Lóndero, éste manifiesta que se hallan presentes también los Sres. Beatriz Vaculick y Diego Mauricio Pucheta, que representan el 100% del capital social, y que habiendo quórum absoluto, somete a consideración de la Asamblea el siguiente orden del día: Punto 1º: Designación de dos accionistas para suscribir el acta de Asamblea. Punto 2º: Regularización de la Sociedad ante la Inspección de Personas Jurídicas (Registro Público de Comercio). Punto 3º: Autorización para realizar el trámite. A continuación, se pone en tratamiento el primer punto del orden del día Designación de dos accionistas para suscribir el acta de Asamblea. Por unanimidad se resuelve que todos los accionistas suscriban el acta. Punto Segundo: Regularización de la Sociedad ante la Inspección de Personas Jurídicas (Registro Público de Comercio). Solicita la palabra el Presidente quien manifiesta que a la fecha y por error se ha omitido la inscripción de Asambleas celebradas por el ente, las que revisten el carácter de registrables ante la Inspección de Personas Jurídicas de la provincia de Córdoba. Que el Presidente mociona gestionar la ratificación y registración de dichas Asambleas a los fines de regularizar la situación. Previo a un intercambio de opiniones, los asambleístas aprueban la moción por unanimidad. Seguidamente se dispone la transcripción de las Actas de Asambleas cuya registración se omitió: "ACTA DE ASAMBLEA ORDINARIA DE FECHA NUEVE DE OCTUBRE DE 2012. En la ciudad de Córdoba, a los nueve días del mes de Octubre del 2012, siendo las doce horas, se constituye la Asamblea General Ordinaria de la Sociedad Maderas Sucre S.A. en la sede social, sita en calle Corro 340 P.B. "C" de la ciudad de Córdoba, con la presencia del 100% del Capital Social, que da cuenta el Libro Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a Asambleas N° 1 en su fs. 2, por lo que la presente Asamblea posee el carácter de unánime. Se procede a considerar el Orden del día que se consigna en la convocatoria respectiva, a saber: 1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea; 2º) Tratamiento de la renovación de la gestión del Presidente. Puesto a consideración el primer punto del día, por unanimidad se designa a Jorge

Ornar Lóndero y Beatriz Vaculick para firmar la presente acta. A continuación, se trata el segundo punto del orden del día, informándose que se renueva el cargo de Presidente por un nuevo período al Sr. Jorge Ornar Lóndero, aprobando esta moción por unanimidad. No habiendo otros asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las 11,45 horas del día mencionado. Se deja constancia que no ha asistido ningún representante de la IPJ. // ACTA DE ASAMBLEA ORDINARIA DE FECHA DE SEPTIEMBRE DEL 2015. En la ciudad de Córdoba, a los treinta días del mes de Septiembre del 2015, siendo las once horas, se constituye la Asamblea General Ordinaria de la Sociedad Maderas Sucre S.A. en la sede social, sita en calle Corro 340 P.B. "C" de la ciudad de Córdoba con la presencia del 100% del Capital Social, que da cuenta el Libro Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a Asambleas N° 1 en su fs. 2, por lo que la presente Asamblea posee el carácter de unánime. Existiendo quorum suficiente, el Sr. Presidente del Directorio, declara constituida la Asamblea Ordinaria en convocatoria, para tratar el siguiente Orden del Día: 1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea; 2º) Fijación del número de integrantes del directorio para el próximo ejercicio; 3º) Designación de los miembros que integran el directorio con mandato por tres ejercicios. Puesto a consideración el primer punto del día, por unanimidad se designa a Jorge Omar Lóndero y Beatriz Analía Vaculick para firmar la presente acta. A continuación, se trata el segundo punto del orden del día, informándose que se designarán dos miembros para el próximo directorio, que serán el Director y el Director suplente, dado que se prescindirá de la Sindicatura, luego de una breve deliberación resulta aprobado por unanimidad. Acto seguido se pasa a considerar el tercer punto del orden del día. De los miembros del Directorio, se nombra con el cargo de Presidente por un nuevo período, al Sr. Jorge Omar Lóndero - DNI: 12.844.208 y se designa como Director suplente a la Sra. Beatriz Analía Vaculick - DNI: 16.083.159, por el mismo periodo. Acto seguido se pasa a considerar este tercer punto del orden del día, aprobándose esta moción por unanimidad. Habiéndose agotado los temas previstos en el Orden del Día para la presente Asamblea y no habiendo otros asuntos que tratar, el Presidente declara levantada la sesión, siendo las doce horas del día mencionado. Se deja constancia que no ha asistido ningún representante de la IPJ. E/L: "DNI:12.844.208 - DNI: 16.083.159" VALE.- // ACTA DE ASAMBLEA ORDINARIA DE FECHA 22 DE ABRIL DE 2019. En la ciudad de Córdoba

ba, capital de la Provincia del mismo nombre, a 22 días del mes de abril de dos mil diecinueve, siendo las once horas, se constituye en su sede social la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de "Maderas Sucre S.A." Con la asistencia de las personas que figuran y firman el libro Depósitos de Acciones y Registro de asistencia Asamblea General N° 1, al folio N° 2. Abierto el acto por el Señor Presidente, éste manifiesta que se hallan presentes los Sres. Jorge Ornar Londero y Beatriz Vaculick, es decir todos los Accionistas de la sociedad y que habiendo quórum absoluto, somete a consideración de la Asamblea el siguiente orden del día: Punto Primero: Designación de dos accionistas para suscribir el acta de Asamblea. Por unanimidad, se resuelve que todos los accionistas suscriban el acta. Punto Segundo: Ratificación y transcripción del acta móvil N° 3 de fecha 05.04.2019, Toma la palabra la asambleísta Vaculick, quien manifiesta que mediante acta de asamblea móvil de fecha 05.04.2019 se designó como Director Titular y Presidente al Sr. Jorge Ornar Londero y como Directora Suplente a la Sra. Beatriz Vaculick. Se propone, y la moción es aprobada por unanimidad, que se ratifique dicha acta de asamblea, y por ello se proceda a transcribir la misma en este acto. La moción es aprobada por unanimidad, y seguidamente se procede a transcribir el acta de asamblea móvil N°5 de fecha 05.04.2019: "ACTA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA N° 3. En la ciudad de Córdoba, a los 5 días del mes de abril del año 2019, siendo las quince horas, se reúnen en la sede social sita en calle Corro 340 PB 'C' de la ciudad de Córdoba, la totalidad de los accionistas de Maderas Sucre S.A. Asisten por sí los accionistas que representan la totalidad del capital social. En uso de la palabra el presidente del Directorio Sr. Jorge Omar Londero, abre sesión afín de tratar el orden del día. Punto Primero: Designación de dos accionistas para suscribir el Acta de la Asamblea. Puesto a consideración y luego de un breve debate, propuesta del se aprueba por unanimidad designar a Jorge Londero y a Beatriz Analía Vaculick para suscribir el acta respectiva. Se pasa a considerar el Segundo punto: fijar en uno el número de integrantes del próximo ejercicio como hasta el día de la fecha. Tercer Punto: del orden del día; "Elección de autoridades por vencimiento de Mandato." El señor Presidente informa que según lo establecido en el Estatuto Social, corresponde la elección de nuevas autoridades por vencimiento de mandato se tratan en la presente Asamblea. Abierto el debate se decide por unanimidad fijar el número de Directores en un Titular, que ejercerá el cargo de Presidente y un Director Su-

plente, resultando electos por unanimidad como Director Titular — Presidente al Señor Jorge Omar Londero, DNI: 12.844,208 y como Director Suplente d Beatriz Analía Vaculick, DNI: 16.083:159, ambos presentes en este acto, quienes como miembros del Directorio electo, aceptan expresamente los cargos de Director Titular Presidente y de Director Suplente, respectivamente bajo responsabilidad de Ley, quienes a su vez se notifican del tiempo de duración de los mismos y manifiestan con carácter de declaración jurada que no les corresponden las prohibiciones e incompatibilidades del art. 264 de la ley 19.550 y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 256, último párrafo de la Ley 19.550 fijan domicilio especial en la Sede Social de la Empresa, firmando al pie de conformidad. No habiendo más temas que tratar en el Orden del día, se levanta la sesión siendo las dieciséis horas veinte minutos del día de la presente asamblea." El Sr. Presidente manifiesta que luego de la ratificación realizada, se mantendrá el directorio vigente de la sociedad, el que según el Estatuto Social tiene un plazo de tres ejercicios, y que deberá renovarse en el año 2022. No obstante ello, los directores allí designados, es decir el Sr. Jorge Omar Londero DNI 12.844.208, en su carácter de Director Titular y Presidente, y la Sra. Beatriz Analía Vaculick, DNI 16.083.159, suscriben la presente acta ratificando su designación y aceptación, declarando nuevamente bajo juramento que no están comprendidos en las inhabilidades e incompatibilidades previstas por el Art. 264 LGS y constituyendo domicilio especial en los términos del art. 256 LGS en calle Corrientes 166, Barrio Centro, de la ciudad de Córdoba. Sin más temas que tratar, se levanta la reunión a las 12,00 horas.//ACTA DE ASAMBLEA ORDINARIA DE FECHA 28 DE JULIO DE 2022. En la ciudad de Córdoba, capital de la Provincia del mismo nombre, a veintiocho días del mes de julio del año dos mil veintidós, siendo las once horas, se constituye en su sede social la Asamblea General Ordinaria de accionistas de "Maderas Sucre S.A." Con la asistencia de las personas que figuran y firman el libro "Depósitos de Acciones y Registro de asistencia Asamblea General N° I, al folio N° 43. Abierto el acto por el Señor Presidente, éste manifiesta que se hallan presentes los Sres. Beatriz Vaculick y Diego Mauricio Pucheta, es decir todos los accionistas de la sociedad y que habiendo quorum absoluto, somete a consideración de la asamblea el siguiente orden del día: Punto Primero: Designación dos accionistas para suscribir el acta de Asamblea. Punto Segundo: Consideración de la documentación societaria del 234 inc. 1° de la Ley de 19.550 correspondiente

a los ejercicios económicos cerrados el día 31 de octubre de 2020 y 31 de octubre de 2021. Punto Tercero: Aprobación de la gestión del Directorio y fijación de honorarios. Punto Cuarto: distribución de utilidades de los ejercicios. Punto Quinto: Elección de autoridades. En uso de la palabra el Presidente del Directorio, Sr. Jorge Londero, abre la sesión al fin de tratar el orden del día: Punto I: Por unanimidad se resuelve que todos los accionistas suscriban el acta. Punto 2: En cuanto a la consideración de la documentación societaria del 234 inc 1 de la Ley General de sociedades 19.550 correspondiente a los ejercicios económicos cerrados el día 31 de octubre de 2020 y 31 de octubre de 2021, toma la palabra el Sr. Diego Mauricio Pucheta y propone que en virtud que todos los asistentes han tomado el debido conocimiento de la documentación mencionada con la debida antelación, en cuanto a los balances generales del ejercicio económico N° 11 iniciado el 01/11/2019 y cierre 31/10/2020 y el ejercicio económico N° 12, iniciado el 01/11/2020 y cierre 31/10/2021; se puede omitir sus lectura transcripción. Luego de un breve debate, los accionistas deciden por unanimidad aprobar la documentación correspondiente a los ejercicios cerrados al 31 de octubre de 2020 y 31 de octubre de 2021. Seguidamente, se pasa a considerar el Punto 3: que consiste en la aprobación de la gestión del Directorio. A estos efectos toma la palabra el Sr. Diego Mauricio Pucheta, y propone la aprobación de la gestión del directorio por sus funciones realizadas en los ejercicios cerrados el 31 de octubre de 2020 y 31 de octubre de 2021. Puesta a consideración la propuesta, los accionistas deciden por unanimidad aprobar la gestión del Directorio por los ejercicios mencionados. En cuanto a la fijación de los honorarios los socios por unanimidad deciden no fijarles honorarios por los períodos mencionados atento la difícil situación económica que se encuentra atravesando la empresa y la imposibilidad de afrontar dicha erogación, a los cual los integrantes del directorio, prestan conformidad. Punto 4: Toma la palabra el Sr. Diego Mauricio Pucheta, y propone que por los ejercicios 2020 y 2021 atento el resultado arrojado por los mismos (perdida el ejercicio 2020 y ganancia mínima el ejercicio 2021) y la crítica situación económica de la empresa, no se realice distribución de utilidades. Seguidamente, se pasa a considerar el Punto 5: que consiste en la designación autoridades, Toma la palabra el asambleísta Diego Mauricio Pucheta y manifiesta que atento al vencimiento de los mandatos de los miembros del Directorio de Maderas Sucre S.A., resulta necesario la elección de nuevas autoridades. Continúa manifes-

tando que por Estatuto Social los Directores pueden ser -reelecto, y por ello propone como Director titular y por ende Presidente Omar Londero y asimismo -como Director Suplente. Previo un breve intercambio de opiniones, se resuelve por unanimidad designar por el término de tres ejercicios a las siguientes autoridades: Director Titular y Presidente: Jorge Omar Londero, DNI 12.844.208, CUIT 20-12.844.208-2, argentino, -casado, nacido 13.04.1959, con domicilio en calle Docentes Argentinos Nro. 6541 de esta ciudad de Córdoba; y Director Suplente Diego Mauricio Pucheta, DNI 27.656.931, CUIT 20-27656931-8, argentino, de profesión comerciante, casado, nacido el 13.11.1979, con domicilio en Rio Juspe Nro. 342 de esta ciudad de Córdoba; quienes presentes en este acto aceptan los cargos para los que han sido propuestos quedan en funciones y constituyen domicilio en calle Docentes Argentinos N° 6541 de la ciudad de Córdoba. Los Directores electos, declaran bajo juramento que no se encuentran alcanzados por las prohibiciones e incompatibilidades para ser Directores o Gerentes de las sociedades anónimas establecidas en el art. 264 de la Ley General de Sociedades Nro. 19.550. Encontrándose cumplidas las exigencias legales, se decide por unanimidad hacer uso de la franquicia otorgada por ley y no designar Síndico, por unanimidad deciden no realizar distribución de utilidades. Finalmente, por unanimidad, se autoriza a Lucas Nieto, a que el mismo y/o quienes el designe, realicen todo trámite que fuera necesario para la inscripción de la presente acta ante la Inspección de Personas Jurídicas de la Provincia de Córdoba, incluso validar documentación a través del usuario CIDI. Sin más temas que tratar termina la reunión a las 13,30 horas firman la presente los accionistas designados al efecto, previa su lectura y ratificación." // Punto TERCERO: Por unanimidad se autoriza a María Florencia Zappegno - DNI: 32124.468, a que ella misma y/o quienes designe, realicen todo trámite que fuera necesario para la inscripción de la presente acta ante la Inspección de Personas Jurídicas de la Provincia de Córdoba, incluso validar documentación a través del usuario CIDI. Sin más temas que tratar, termina la reunión a las 14,30 horas, firman la presente los accionistas designados al efecto, previa su lectura y ratificación.

1 día - N° 536503 - \$ 35943,70 - 28/6/2024 - BOE

CLUB A. GRAL PAZ JUNIOR'S - ASOCIACIÓN CIVIL

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Por Acta N° 3472 de la Comisión

Directiva, de fecha 18/6/2024, se convoca a los asociados a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 26 de Julio de 2.024, a las 18 horas, la misma se realizara a distancia a través de la aplicación MEET GOOGLE, cuyo link es el siguiente <https://meet.google.com/wxo-qd-hr-suj> y será enviado al respectivo mail de los asociados, para tratar el siguiente orden del día: 1) Lectura del Acta de la Asamblea anterior. 2) Designación de dos asociados que suscriban el acta de asamblea junto al Presidente y Secretario. 3) Causales por la que la Asamblea se realiza fuera de termino. 4) Aprobación de la Memoria de la Honorable Comisión Directiva. 5) Consideración y aprobación del Balance general e inventario del ejercicio finalizado el 30 de Abril de 2024, informe de la comisión revisadora de cuentas. 6) Renovación de la Honorable Comisión Directiva y comisión Revisadora de Cuentas.- Proclamación de autoridades. En caso de oficializarse mas de una lista de candidatos, el acto eleccionario se realizara de 9 a 17 horas del mismo día 26 de Julio de 2024 y por consiguiente la asamblea se realizara a las 18 horas, conforme a las previsiones del articulo 69.

3 días - N° 536506 - \$ 13797 - 28/6/2024 - BOE

HUGO KUPEL E HIJAS SRL

CESION DE CUOTAS SOCIALES

Por instrumento privado de fecha 29 de Febrero de 2024, el Señor KUPEL HUGO MAURICIO, argentino, nacido el 06 de Octubre de 1957, casado, D.N.I. 13.536.803, domiciliado en calle Rincón 1821, B° Pueyrredón, Córdoba, de profesión comerciante vende, cede y transfiere a favor de la cesionaria, KUPEL DALILA JUDITH, argentina, DNI 34.188.135, nacida el 02 de Diciembre de 1988, soltera, comerciante, con domicilio en calle Rincón 1821 B° Pueyrredón, Cordoba, la cantidad de 435 cuotas sociales que posee en la sociedad HUGO KUPEL E HIJAS SRL, valor nominal \$10 (pesos diez) cada una de ellas. El precio total de la cesión se estipula en la suma de \$1.200.000 (pesos un millón doscientos mil).

1 día - N° 536507 - \$ 1344,80 - 28/6/2024 - BOE

VILLA NUEVA

ASOCIACION DE FUTBOL COMERCIAL DE VILLA MARIA

Por Acta de Comisión Directiva, de fecha 10/06/2024, se convoca a los asociados a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el

día 29 de julio de 2024 a las 20:00 horas en la sede administrativa de la institución, sita en calle Manuel Belgrano N.º 110 de la ciudad de Villa Nueva, para tratar los siguientes orden del día: 1) Lectura y consideración del acta de la Asamblea anterior; 2) Elección de dos asambleístas para suscribir el acta de la Asamblea junto con el presidente y el secretario; 3) Convocatoria fuera de termino; 4) Lectura y consideración de la Memoria Anual, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas y Cuadros Anexos, Dictamen de Contador Público e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, todo correspondiente al Ejercicio Económico N.º 40 finalizado el 31 de marzo de 2024.

3 días - N° 536509 - \$ 9775,50 - 28/6/2024 - BOE

CENTRO UMBRO DE CORDOBA

Por acta de Comisión Directiva de fecha 24/06/2024 se convoca a los señores asociados del "CENTRO UMBRO DE CORDOBA" de la ciudad de Córdoba a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA para el día 29/07/2024 a las 18.00 hs en primera convocatoria y a las 18.30 hs en segunda convocatoria, que se realizará en la sede social sita en calle Avellaneda 2556 de la ciudad de Córdoba, Departamento Capital de la Provincia de Córdoba, para tratar el siguiente Orden del Día: 1) Designación de dos personas asociadas que suscriban el acta de asamblea; 2) Causas de la no convocatoria dentro de los plazos legales de la Asamblea General Ordinaria correspondiente a los ejercicios cerrados al 31/12/2019, 31/12/2020, 31/12/2021 y 31/12/2022. 3) Consideración de la Memoria, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas y los Estados Contables correspondiente a los ejercicios económicos cerrados al 31/12/2019, 31/12/2020, 31/12/2021 y 31/12/2022. 4) Designación de autorizados.

3 días - N° 536510 - \$ 5304 - 2/7/2024 - BOE

VILLA CARLOS PAZ

CLUB DE LOS ABUELOS DE VILLA CARLOS PAZ

Por Acta de Comisión Directiva se convoca a los asociados a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 11 de agosto de 2024 a las 10:30 horas en la sede social, sita en calle Florida 150, para tratar el siguiente Orden del Día: 1) Designación de dos socios para que suscriban el Acta de Asamblea junto al Presidente y la Secretaria. 2) Consideración de la Memoria, de

los Estados Contables e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, del ejercicio cerrado el 31 de mayo de 2024. 3) Elección de autoridades.

3 días - N° 536550 - \$ 5722,50 - 28/6/2024 - BOE

ASOCIACIÓN CIVIL CORAZON ABIERTO

Convoca a Asamblea ordinaria para 29/06/2024 a las 19hs. en Los Hornillos 2762 Córdoba. Orden del Día: 1) Estados contables 2023 2) Renovación de autoridades

3 días - N° 536534 - \$ 2100 - 28/6/2024 - BOE

HERNANDO

ASOCIACION GORRIONES DE MEDIO VUELO

convoca a asamblea general ordinaria a realizarse el día 07 de agosto de 2024 a las 20:00 horas en la sede social sito en calle Matheu N° 603 de la ciudad de Hernando, con el siguiente orden del día: 1. Lectura y aprobación del acta anterior. 2. Designación de dos socios para suscribir el acta de asamblea en forma conjunta con el presidente y secretario de la institución. 3. Lectura y aprobación de los estados contables y memorias de los ejercicios N° 22 y 23, cerrados el 31/12/2022 y 31/12/2023 respectivamente, cálculo de recursos y gastos para el ejercicio siguiente e informe de la comisión revisadora de cuentas por los ejercicios N° 22 y 23, cerrados el 31/12/2022 y 31/12/2023 respectivamente. 4. Causas por las cuales se realiza fuera de término la asamblea. Comisión directiva.

3 días - N° 536568 - \$ 4269 - 2/7/2024 - BOE

SANTA MARÍA DE PUNILLA ASOCIACION CIVIL PLAN PUNILLA

Por Acta N°13, de la Comisión Directiva se convoca a Asamblea General Extraordinaria para el día 22 de julio de 2024 a las 10hs, la que tendrá efecto en la sede social, sito en 9 de julio 97, Santa María de Punilla, Córdoba, Argentina; para considerar el siguiente orden del día: 1.Designación de dos asociados para refrendar, conjuntamente con el Presidente y Secretario electos, el Acta de la Asamblea.2.Ratificación del Acta de Asamblea N° 13 del día 06 de abril de 2024

3 días - N° 536577 - \$ 2026,50 - 2/7/2024 - BOE

DI PASCUALLE S.A.

AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL. EJERCICIO DEL DERECHO DE SUSCRIPCIÓN PREFERENTE Y/O DE ACRECER. Se hace saber a los Sres. Accionistas de DI PASCUALLE S.A. que: I) Por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas del 18/06/2024 se resolvió: A) Aumentar el capital social en \$ 298.599.000 hasta alcanzar la suma de \$300.799.000 mediante la emisión de 2.985.990 de nuevas acciones ordinarias nominativas no endosables, de \$100 V/N y con derecho a un voto por acción, conforme el siguiente detalle: i) \$168.599.000,00 correspondiente a la capitalización del saldo de las cuentas patrimoniales Ajuste de Capital y Aportes Irrevocables, de acuerdo a lo resuelto en los puntos Sexto y Séptimo del Orden del Día, y a la capitalización de los saldos de las cuentas personales de los accionistas presentes, conforme lo resuelto en el punto Octavo del Orden del Día. Todo ello mediante la emisión de 1.685.990 acciones ordinarias nominativas no endosables, de \$100 V/N y con derecho a un voto por acción; ii) \$ 130.000.000,00 correspondiente al aporte en efectivo de los Señores Accionistas, en proporción a sus tenencias accionarias y/o en el ejercicio de los derechos de suscripción preferente y de acrecer, según lo comuniquen oportunamente, y/o el aporte de terceras personas ajenas a la Sociedad con intenciones de incorporarse como nuevos accionistas de Di Pascualle S.A. Ello, mediante la emisión de 1.300.000 acciones ordinarias nominativas no endosables, de \$100 V/N y con derecho a un voto por acción; iii) El referido aumento implicó la reforma del Artículo Cuarto del Estatuto Social; B) Fijar una prima de emisión de \$30,00 (pesos treinta) por cada acción que se suscriba en relación a la suma del aumento de capital que se realice mediante el aporte en efectivo, ya sea de los Sres. Accionistas y/o de terceras personas; II) Por ello, se invita a los Sres. Accionistas a ejercer los derechos de suscripción preferente y/o de acrecer en los términos del artículo 194 de la Ley 19.550, y del siguiente procedimiento: 1. Plazo para el Ejercicio: dentro de los 30 días corridos contados a partir de la fecha de la última publicación edictal; 2. Lugar y Modo: Se deberá comunicar fehacientemente al Directorio, en la sede social de Di Pascualle S.A., de lunes a viernes en horario de 08 a 12 horas, la cantidad de acciones que suscriben, siendo la integración del 100% en dinero en efectivo al momento que lo solicite el Directorio durante el ejercicio social en curso; 3. Cantidad de Acciones: (a) Los Sres. Accionistas que ejerzan el derecho de suscripción preferente tendrán derecho a suscribir una cantidad de nuevas acciones en proporción a las que posean respectivamente; (b) Para el supuesto de que el derecho de suscripción pre-

ferente no sea ejercido por todos los Sres. Accionistas, aquellos Sres. Accionistas que hayan ejercido el derecho de acrecer tendrán derecho a suscribir nuevas acciones en proporción a su máxima tenencia accionaria; (c) En el supuesto de que ningún Accionista suscriba el aumento de capital mediante el aporte en efectivo, terceros ajenos a la Sociedad podrán suscribirlo; 4. Se autoriza al Directorio para realizar los trámites administrativos necesarios para la instrumentación y registración del aumento de capital decidido, para fijar los términos y condiciones de la emisión de acciones con facultades para delegar.

3 días - N° 536602 - \$ 35416,50 - 28/6/2024 - BOE

FEDERACION DE ORNITOLOGOS Y CANARICULTORES DEL INTERIOR (F.O.C.I.)

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA EL 30-07-24 a las 16,00 horas en Luis Galeano 2024, B° Villa Cabrera _ Ciudad de Córdoba_ Provincia de Córdoba. ORDEN DEL DIA 1- Designación de dos socios para firmar el acta junto con el Presidente y Secretario, 2- Rectificar y Ratificar el titulo del acta de asamblea del 21 de Setiembre de 2019 donde se nombra acta de comisión directiva lo que corresponde a acta de asamblea del 21-09-2019 y ratificar lo tratado en acta del 21-09-2019 3- Rectificar y Ratificar acta Asamblea celebrada el 30 de Julio de 2022 donde la asamblea estaba convocada para el 08-08-2022 y se realizo antes. 4- Rectificar y Ratificar asamblea el 04-10-22 dado que en la reunión de comisión directiva de fecha 27-08-22 no se alcanza el quorum mínimo para sesionar, conforme lo establece el art 20 del Estatuto social 5- Rectificar y Ratificar Asamblea del 30-03-23 donde pide que debido al principio de tracto registral se deberá cumplimentar con la observación obrante en expediente n° 0007-213032-22 a los fines de inscribir la asamblea. 6- Explicar las causas por las cuales la Asamblea se realiza fuera de termino. 7- Considerar la Memoria, Balance General, Inventario, cuenta de Gastos y Recursos e informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondiente al ejercicio económico cerrado el día treinta y uno de Marzo de 2020. , 8- Considerar la Memoria, Balance General, Inventario, cuenta de Gastos y Recursos e informe de la Comisión Revisora de Cuentas , correspondiente al ejercicio económico cerrado el día treinta y uno de Marzo de 2021. 9- Considerar la Memoria, Balance General, Inventario, cuenta de Gastos y Recursos e informe de la Comisión Revisora de Cuentas correspondiente al ejercicio económico cerrado el día treinta y uno de Marzo de 2022. 10- Considerar la Me-

moria, Balance General, Inventario, cuenta de Gastos y Recursos e informe de la Comisión Revisora de Cuentas correspondiente al ejercicio económico cerrado el día treinta y uno de Marzo de 2023. 11- Considerar la Memoria, Balance General, Inventario, cuenta de Gastos y Recursos e informe de la Comisión Revisora de Cuentas correspondiente al ejercicio económico cerrado el día treinta y uno de Marzo de 2024. 12- Renovar la Comisión Directiva. Conste Grand Luis De Majo Raul Presidente Secretario

3 días - N° 536605 - \$ 15522,90 - 2/7/2024 - BOE

CAPILLA DEL MONTE

ASOCIACION CIVIL DE.HU.NA.- DESARROLLO HUMANO EN LA NATURALEZA

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA Se convoca a los Asociados a participar de la Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará el día lunes 01 de julio de 2024 a las 17 y 30 hs en la sede de calle Sargento Cabral 217, Capilla del Monte, Córdoba, con el objeto de tratar el siguiente: ORDEN DEL DÍA 1. Designación de dos Asociados para firmar el Acta de la Asamblea. 2. Informe de la situación de acefalía que motiva esta convocatoria a Asamblea, a causa de la renuncia de todos los miembros de Comisión Directiva y aplicación del Art. 19 del Estatuto. 3. Elección de nuevas autoridades de Comisión Directiva para completar períodos de mandato hasta el 16 de noviembre de 2025, por renunciaciones, para cubrir cargos de Presidente; Secretario; Tesorero; dos Vocales Titulares y un Vocal Suplente,. 4. Elección de un Revisor de Cuentas Suplente para la Comisión Revisora de Cuentas, por renuncia, para completar período de mandato hasta el 16 de noviembre de 2025. FDO. MARIA E DEIMUNDO - TITULAR DE LA COMISIÓN REVISORA DE CUENTAS

3 días - N° 536621 - \$ 11581,50 - 28/6/2024 - BOE

MUBACO S.R.L.

Por Reunión de Socios de fecha 04/03/2024 y Acta Rectificativa y Ratificativa de fecha 14/05/2024, se ratifica como Gerente Titular al Sr. Ramiro Leonardo MUR, DNI 33.320.708, CUIT N° 20-33320708-8 y como Gerente Suplente a la Srta. Lia Agustina Mur, D.N.I. N° 38.503.445, CUIT N° 27-38503445-3, duran en sus funciones el plazo de duración de la sociedad, fijando domicilio especial en la sede social. Asimismo por dichas reuniones se modifican el

art. 6 y 12 del estatuto social que quedan redactados de la sig. forma; Artículo Sexto. Capital Social: El capital social se fija en la suma de Pesos Noventa mil (\$90.000), de la sociedad: la administración de la sociedad será ejercida como Gerente Titular Sr. Ramiro Leonardo Mur y como Gerente Suplente Srta. Lia Agustina Mur, el representado por nueve (9) cuotas de Pesos Diez mil (\$10.000,00) cada una, con derecho a un voto por cuota social y que los socios suscriben e integran en dinero en efectivo en su totalidad, en este acto y en la forma que a continuación se detalla: el Sr. Ramiro Leonardo Mur, siete (7) cuotas sociales, lo que asciende a la suma de Pesos Setenta Mil (\$70.000), y la Srta. Lia Agustina Mur, dos (2) cuotas sociales, lo que asciende a la suma de Pesos Veinte mil (\$20.000). Dicho capital es integrado en dinero efectivo.- Artículo Duodécimo: Administración y Representación Gerente Titular tendrá la representación legal obligando a la sociedad mediante su firma y sello de la sociedad. Durará en su cargo el plazo de duración de la sociedad.-

1 día - N° 536622 - \$ 3138,80 - 28/6/2024 - BOE

BAQUERILEJO S.A

Elección de Directores. Por acta de Asamblea Gral Ordinaria N°18 del 30/11/2022 se dispuso la elección del sig directorio: Adrián César Parsi DNI 21.126.950 Presidente y a Federico Rodolfo Parsi DNI 22.444.253 Director Suplente. Duración: dos ejercicios.

1 día - N° 536630 - \$ 480 - 28/6/2024 - BOE

HERALDO S.A

Elección de autoridades. Por acta de Asamblea Ordinaria N°54 del 20/12/2023 se elige el sig. Directorio: Presidente Adrián César Parsi DNI 21.126.950. Vice Presidente: Gonzalo Vicente Zaldo Ybarra DNI 94.904.216. Director Suplente: Natalia Belén Cravero DNI 28.788.628. Duración: dos ejercicios.

1 día - N° 536636 - \$ 480 - 28/6/2024 - BOE

EMBALSE

PUBLICACION DE EDICTOS DEL CLUB NAUTICO FITZ SIMON

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DÍA 19/07/2024 Se hace saber a los Sres. Socios del Club Náutico Fitz Simon que la Comisión Directiva resolvió convocar a Asamblea Extraordinaria para el día 19 de julio de 2.024, a las 20.00 hs., en la sede social de nuestra institución sita en calle Arturo Illia N° 206 de la localidad de

Embalse, Departamento Calamuchita de la Provincia de Córdoba, a efectos de considerar el siguiente orden del día: I) Elección de dos socios para que junto con la Vicepresidenta 1° y la Secretaria suscriban el acta. II) Tratamiento y consideración de anulación de Asamblea General Extraordinaria de fecha 15/03/2024. III) Tratamiento y Consideración de reforma parcial del estatuto social en sus artículos 1, 5, 7, 9, 10, 11, 12, 15, 17, 18, 19, 34, 35, 36, 43, 44 y 45. IV) Tratamiento y consideración de eliminación de los arts. 14, 27, 29, 30, 31, 32 y 33 del estatuto social. V) Para el caso de que sean aprobadas la/las reformas propuestas en los puntos III y IV del orden del día, proceder a la redacción del texto ordenado del estatuto social a los fines del art. 80 inc. 2) de la Resolución N.º "T" 50/2021 de la Dirección de Inspección de Personas Jurídicas. VI) Informe y consideración de los motivos por los cuales se convocó fuera de término. VII) Consideración de las memorias correspondientes a los períodos 2021, 2022 y 2023. VIII) Consideración de los Estados de Situación Patrimonial correspondientes a los ejercicios contables por los períodos 2021, 2022 y 2023. IX) Consideración de los balances correspondientes a los ejercicios contables por los períodos 2021, 2022 y 2023. X) Elección de miembros de la Comisión Directiva y Órgano de Fiscalización de la entidad, siendo, según los nuevos arts. 17 y 27 del estatuto social, los cargos a elegir: Un presidente, Un Vicepresidente 1°, Un Vicepresidente 2°, Un Secretario, Un Prosecretario, Un Tesorero, Un Protesorero, Cinco Vocales Titulares y Tres Vocales Suplentes, y tres Revisores de Cuentas titulares.

3 días - N° 536644 - \$ 12652,50 - 2/7/2024 - BOE

TIO PUJIO

LACTEOS TIO PUJIO SRL

Por ACTA DE REUNIÓN DE SOCIOS AUTOCONVOCADA UNÁNIME N° 27, DE FECHA 28/10/2020 Y ACTA DE REUNIÓN DE SOCIOS AUTOCONVOCADA UNÁNIME N° 30 DE FECHA 25/02/2022 (rectificativa de la anterior), de la empresa LACTEOS TIO PUJIO SRL CUIT 30-70720452-0, realizadas en la sede social ubicada en Zona Rural S/N de la localidad de Tío Pujio y con la presencia de todos los socios Sres. Osvaldo Antonio Audano (D.N.I. 11.308.859) Ana María del Carmen Pereyra (D.N.I. 12.430.522), Osvaldo Andrés Audano (D.N.I. 30.374.799) y Lucía Belén Audano (D.N.I. 41.440.804), se trataron y aprobaron las DONACIONES DE CUOTAS SOCIALES CON CONSTITUCIÓN DE USUFRUCTO realizadas por escritura pública

Nro. 154 de fecha 14/11/2019, labrada por ante la Escribana Pública Valentina Botta, Adscripta al Registro Notarial Nro. 49 de la ciudad de Villa María por la que Osvaldo Antonio Audano dona una cuota social de la que es titular a favor de su hijo Osvaldo Andrés Audano, y por escritura pública Nro. 153 de fecha 14/11/2019, labrada por ante la Escribana Pública Valentina Botta, Adscripta al Registro Notarial Nro. 49 de la ciudad de Villa María, de la cual se desprende que la Sra. Ana María del Carmen Pereyra dona una cuota social de la que es titular a favor de su hija Lucía Belén Audano. Al respecto los socios cedentes manifestaron en la reunión de socios que las donaciones referidas han sido otorgadas por acto válido, instrumentado mediante escritura pública y que se ha constituido derecho real de usufructo vitalicio por parte de los cesionarios a favor de los cedentes, en cada caso y manifestaron que nada tienen para objetarse mutuamente por la cesión efectuada a favor de sus hijos por estar de acuerdo con dicha transmisión gratuita, que no resulta violatoria de ningún derecho que les asiste como socios y como esposos, por lo que dan su consentimiento conyugal conforme dispone el Artículo 470 del Código Civil y Comercial de la Nación. Además, el Sr. Osvaldo Antonio Audano, actuando en representación de Lácteos Tío Pujio S.R.L., como gerente de la sociedad, manifiesta tomar razón de las donaciones efectuadas por ambos socios. Se trató y aprobó la "MODIFICACIÓN DEL CONTRATO SOCIAL" de LACTEOS TIO PUJIO SRL, puntualmente la modificación CLÁUSULA CUARTA sobre CAPITAL SOCIAL del contrato social en virtud de las donaciones antes aludidas adecuando su redacción a la decisión que fuera adoptada en el punto anterior, de manera que la misma quedará redactada como se sigue: "ARTICULO CUARTO: CAPITAL SOCIAL – NUEVA CONFORMACIÓN: El Capital social se fija en la suma de pesos quince mil (\$15.000) dividido en quince (15) cuotas sociales de valor nominal pesos un mil (\$1.000) cada una, que los socios suscriben de la siguiente manera: a) El Sr. Osvaldo Antonio Audano, D.N.I. 11.308.859: Nueve (9) cuotas sociales; b) La Sra. Ana María del Carmen Pereyra, D.N.I. 12.430.522: Cuatro (4) cuotas sociales; c) El Sr. Osvaldo Andrés Audano, D.N.I. 30.374.799, fecha de nacimiento 19/10/1984, de estado civil casado, nacionalidad argentino, profesión empresario agropecuario, con domicilio en Zona Rural de la localidad de Tío Pujio, Provincia de Córdoba: una (1) cuota social y d) La Sra. Lucía Belén Audano, D.N.I. 41.440.804, fecha de nacimiento 07/11/1998, estado civil soltera, nacionalidad argentina, profesión au-

tónoma (servicio de reparación de equipos informáticos), con domicilio en Zona Rural de la localidad de Tío Pujio, Provincia de Córdoba: una (1) cuota social. Todas las cuotas sociales se encuentran total y debidamente integradas al día de la fecha." Lo que oído por los demás socios es aprobado por unanimidad, sin objeciones. Finalmente se resolvió que las decisiones adoptadas dichas reuniones de socios y por las cuales se ha decidido modificar el ARTICULO CUARTO del contrato social, sean debidamente inscriptas y registradas.

1 día - N° 536696 - \$ 8357,50 - 28/6/2024 - BOE

CORONEL MOLDES

AGROPECUARIA LA COSECHA S.A.

EDICTO RECTIFICATIVO Rectificando la publicación N° 456092, de fecha 24/05/2023, la publicación N° 482746, de fecha 26/09/2023 y la publicación N° 520167, de fecha 09/04/2024, se deja constancia que: la Asamblea Unánime N° 24 de fecha 22/03/2023, de la entidad "AGROPECUARIA LA COSECHA S.A." era de carácter ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA.

1 día - N° 536723 - \$ 480 - 28/6/2024 - BOE

SOCIEDAD SIRIO LIBANESA DE CORDOBA

ACTO ELECCIONARIO - 09 de Junio de 2024 En la Ciudad de Córdoba, a los nueve días del mes de Junio de dos mil veinticuatro, se constituye en la Sede de la Sociedad Sirio Libanesa de Córdoba, sita en calle Ituzaingó 167/169/171 de esta Ciudad, la Comisión Especial Escrutadora ... Siendo las 18:30 horas, se da por finalizado el Acto Comicial, efectuando el recuento de los votos emitidos, el mismo arroja el siguiente resultado. Para la Lista "SIGAMOS CRECIENDO", que la integran los señores: Presidente: Horacio Rodolfo Manzur; Vicepresidente 1: Jorge Florencio Abugauch; Vicepresidente 2: Jorge Antonio Yacir; Secretario General: Eloy Enrique Díaz; Prosecretario General: Miguel Angel Halak; Secretario de Hacienda: Beatriz Susana Halak, socia Plena; Prosecretario de Hacienda: Odile Mourad Rufail; Secretario Administrativo: Sandra María de los Angeles Ozán; Secretario de Deportes: Priscila Yamila Olmedo; Secretario de Cultura: María Cecilia Abuh; Secretario de la Mujer y la Familia: María Constanza Abuh; Secretario de Relaciones Públicas e Instituciones: María Nayet Nadua Kademián Manzur; Secretario de la Juventud: Sahid Mustafá Chamía; Miembros Suplentes: Ada Graciela Funes Vera; Carlos Alberto Canosa; Alfredo Blas Pesci Layús; María Eugenia Zatta Pacha;

Luis Víctor Enzo Torres, Roberto Antonio Majul; Roberto Carlos Manzur. Comisión Revisora de Cuentas Titulares: 1.-George Rafael; 2.- Fátima María Abugauch; 3.- Máximo Sami Gazal; Comisión Revisora de Cuentas Suplente: 1.- Eduardo Antonio Abraham. De acuerdo con el resultado que arroja el presente escrutinio, se proclama ganadora del acto comicial a la Lista " SIGAMOS CRECIENDO." Finalizado el comicio, procediendo a firmar la presente Acta en la Ciudad de Córdoba, a los nueve días del mes de junio de dos mil veinticuatro.- La Comisión Especial Escrutadora.-

1 día - N° 536779 - \$ 5577 - 28/6/2024 - BOE

LABORATORIOS MEG-LINE S.A.

CONVOCATORIA. Convocase a los señores accionistas de "LABORATORIOS MEG-LINE S.A." a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día miércoles diecisiete (17) de JULIO de 2024, a las 16.00 horas en primera convocatoria y a las 17.00 horas en segunda convocatoria, en la sede social de la sociedad sita en calle Juan Jufre nro. 4.526, barrio José Ignacio Díaz III ° Secc., de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina, a los fines de tratar los siguientes puntos del orden del día: 1) Designación de dos accionistas para suscribir el Acta de Asamblea conjuntamente con el Sr. Presidente; 2) Consideración de la documentación a la que refiere el art. 234 inc. 1° de la L.G.S. 19.550 correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023 ; 3) Tratamiento de la gestión del Directorio; 4) Consideración de los resultados del ejercicio; 5) Fijación de los honorarios del directorio. Para asistir a la asamblea los accionistas deberán cumplimentar con lo dispuesto en el art. 238 de la L.G.S. 19.550. El Directorio

5 días - N° 536784 - \$ 18672,50 - 3/7/2024 - BOE

VILLA ASCASUBI

COOPERATIVA DE SERVICIOS PÚBLICOS, CONSUMO, VIVIENDA, SERVICIOS SOCIALES Y ASISTENCIALES VILLA ASCASUBI LTDA.

convoca a Asamblea General Ordinaria de Asociados, la que se celebrará en las instalaciones del Centro Integrador Comunitario (C.I.C.) sito en calle Malvinas Argentinas esq. Bombero Voluntario Elvijo Olguín, Villa Ascasubi, el día 8 de Julio del 2024, a las 19:30 horas, para considerar el siguiente Orden del día: 1) Designación de dos Asociados para que junto al Presidente y Secretario aprueben y firmen el Acta.- 2) Con-

sideración de la Memoria, Estado Patrimonial y Estado de Resultados y demás cuadros del Balance, Resultado del Ejercicio, informe del Síndico y del Auditor, Proyecto de Distribución del Excedente correspondiente al 63º Ejercicio Económico comprendido entre el 01/01/2023 y el 31/12/2023.- 3) Designación de una comisión de autorizaciones, credenciales, poderes y escrutinios integrada por tres asociados elegidos previamente por el Consejo de Administración.- 4) Elección de tres (3) Consejeros Titulares, tres (3) Consejeros Suplentes, un (1) Síndico Titular y un (1) Síndico Suplente.-

3 días - N° 536815 - \$ 11655 - 1/7/2024 - BOE

SAN URBANO S.A.

REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL

Por Acta N° 36 de Asamblea General Extraordinaria de fecha 3 de junio de 2024, se resolvió la reforma del estatuto social en su artículo uno, el cual quedará redactado de la siguiente manera: "ARTICULO UNO: (Denominación-Domicilio) La sociedad se denomina San Urbano y tiene su domicilio legal en Ruta Provincial E53-Km 12, de la ciudad de Unquillo, Departamento Colón de la Provincia de Córdoba, República Argentina"

1 día - N° 536821 - \$ 1362 - 28/6/2024 - BOE

VILLA DEL ROSARIO

MI ILUSION S.A.

ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA AUTOCONVOCADA N° 05: En la ciudad de Villa de Rosario, Provincia de Córdoba, a los 05 días del mes de Marzo de Dos Mil Veinticuatro, en la sede social de esta ciudad, siendo las 10:30 horas se reúnen de manera AUTOCONVOCADA la totalidad de los accionistas de "MI ILUSION S.A.", cuyo detalle obra en el libro de Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a Asambleas N° 1, al folio N° 05. El Presidente de la Sociedad Sr. Faustini Hernán Gustavo, preside el acto y declara formalmente constituida la Asamblea General Extraordinaria Autoconvocada, e informa que se encuentran presentes dos accionistas por sí que representan el 100% del capital social y votos de la sociedad, por lo que la presente puede celebrarse en los términos del art. 237, in fine, de la ley 19.550 y sus modificatorias, por lo que dando apertura al acto se pone a consideración el Primer Punto del Orden del Día, que textualmente dice: 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta: Por unanimidad

se designa a Faustini Hernán Gustavo y Faustini Franco Gabriel, quienes manifiestan su aceptación. El Sr. Presidente pone a consideración el segundo punto del orden del día: 2) Aumento del capital social en pago de obligaciones preexistentes (Aportes Irrevocables, inc.2, del artículo 197 de la ley 19.550): toma la palabra el Sr. Presidente quien manifiesta que atento hallarse pendientes de capitalización los Aportes Irrevocables efectuados por los socios en su carácter de accionistas que se encuentra en la cuenta Aportes Irrevocables del balance aprobado al 31 de marzo de 2023, el Sr Presidente manifiesta que se hace necesario incrementar el capital social de la empresa. Seguidamente toma la palabra el Sr. Faustini Hernán Gustavo y expresa que ambos socios deciden en este acto capitalizar la cuenta mencionada de acuerdo a la proporción de cada accionista, quedando establecido el Aumento de Capital en la suma total de pesos Ochenta Millones Seiscientos Mil (\$80.600.000,00) por la cuenta Aportes Irrevocables, teniendo en cuenta el Capital Social por la suma total de pesos Cuarenta Millones Trescientos Mil (\$40.300.000,00), suma el monto de pesos Ciento Veinte Millones Novecientos Mil (\$120.900.000,00). Por todo ello, la Asamblea Extraordinaria de socios RESUELVE: Aumentar el Capital Social de la sociedad de acuerdo a las disposiciones del artículo 235 inc.1, y concordantes de la ley 19.550, a cuyo fin se emiten Ciento Veinte Mil Novecientas (120.900) acciones ordinarias nominativas, no endosables, con derecho a cinco votos por acción y de pesos un mil (\$1.000) valor nominal cada una, las que se suscriben en su totalidad por el socio Faustini Hernán Gustavo, la cantidad de Ciento Veinte Mil Cuatrocientas Cincuenta (120.450) acciones, por la suma de pesos Ciento Veinte Millones Cuatrocientos Cincuenta Mil (\$120.450.000,00) y el socio Faustini Franco Gabriel, la cantidad de Cuatrocientas Cincuenta (450) acciones, por la suma de pesos Cuatrocientos Cincuenta Mil (\$450.000,00) y que se encuentran totalmente integradas a la fecha mediante la cuenta Aportes Irrevocables antes referidos, destinándose su importe a la cancelación de la obligación asumida, tal como surge de lo asentado en los libros respectivos e imputables a la cuenta Aportes Irrevocables. Se delega en el Directorio de la sociedad la emisión de los certificados provisorios de las acciones aquí emitidas y suscriptas, hasta tanto se disponga la Inscripción del Aumento de Capital en el Registro Público. HERNAN FRANCO CAPITAL ACTUAL 40.300.000,00 40.150.000,00 150.000,00 APORTES IRREVOCABLE 80.600.000,00 80.300.000,00 300.000,00

TOTAL 120.900.000,00 120.450.000,00 450.000,00 3) Reforma del Estatuto en su Artículo QUINTO: Explica el Sr. Presidente, que coincidente con el aumento de Capital Social dispuesto, resulta pertinente modificar el artículo QUINTO de los estatutos sociales a fin de consignar el aumento aprobado por esta asamblea. Puesta a votación la moción del Sr. Presidente, la asamblea por unanimidad RESUELVE: Reformar el artículo QUINTO del estatuto social el cual quedará redactado de la siguiente manera: "ARTÍCULO 5: El Capital social es de pesos Ciento Veinte Millones Novecientos Mil (\$120.900.000,00) representado por Ciento Veinte Mil Novecientas (120.900) acciones, de pesos Un Mil (\$1000,00) valor nominal cada una, ordinarias, nominativas, no endosables, de la clase "A" y con derecho a cinco (5) votos por acción. El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quintuple de su monto conforme el art. 188 de la Ley 19550." No habiendo más temas que tratar, el Sr. Presidente deja constancia que la presente Asamblea se ha celebrado en forma unánime en los términos de la Ley 19.550, dando por terminado el acto, siendo las 12:00 horas, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento, firmando los presentes de conformidad.

1 día - N° 536901 - \$ 15066 - 28/6/2024 - BOE

ASOCIACIÓN CIVIL LOS SUEÑOS S.A.

El Directorio de Asociación Civil Los Sueños S.A., se dirige a Uds. con motivo de convocarlos a Asamblea General Ordinaria-Extraordinaria de accionistas, conforme lo dispuesto en el art. 237 de la LGS, para el día miércoles 24 de julio a las 17:00 horas en primera convocatoria y a las 18:00 horas en segunda convocatoria en el Salón de Usos Múltiples de Barrio Jardines de los Soles I - sito en Av. República Popular de China N° 1350, Ciudad de Córdoba, para tratar el siguiente ORDEN DEL DÍA: 1.Designación de dos (2) accionistas para que, juntamente con el presidente, suscriban el Acta de Asamblea; 2. Determinación validez asamblea; 3.Consideración de la documentación según el art. 234 inc. 1º de LGS correspondiente al ejercicio cerrado al 31/12/2023; 4.Consideración de la gestión del Directorio; 5.Determinación del Número y Designación de los Miembros del Directorio de la Sociedad ad – honorem; 6.Notificación electrónica a los propietarios. Se recuerda a los señores Accionistas que para participar de la misma deberán dar cumplimiento a las disposiciones legales y estatutarias vigentes, cerrando el libro de Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a Asambleas Generales el día jue-

ves 18 de julio a las 17:00 hs. en la sede social. Asimismo, se encuentra a disposición en la Sede Social (Santa Rosa 320, piso 4 oficina D, ciudad de Córdoba), la documentación correspondiente al Art. 234 Inc. 1 de la LGS (Memoria, Balance y Estado de Resultados), y demás información relativa a los puntos del orden del día de esta Asamblea, conforme lo previsto por el art. 67 LGS.

5 días - N° 536958 - \$ 28227,50 - 3/7/2024 - BOE

ASOCIACION CIVIL GREEN TREES S.A.

El Directorio de Asociación Civil Green Trees S.A., se dirige a Uds. conforme lo dispuesto en el art. 237 de la LGS, convocando a los Señores Accionistas de "ASOCIACIÓN CIVIL GREEN TREES S.A." a Asamblea General Ordinaria para el día sábado 27 de julio de 2024 a las 09:00 horas en primer convocatoria y 10:00 horas en segunda convocatoria, en el Salón de Usos Múltiples de Barrio Jardines de los Soles I - sito en Av. República Popular de China N° 1350, Ciudad de Córdoba, cumplimentándose y observando los protocolos impuestos por la normativa de aplicación. Todo ello para tratar el siguiente orden del día: 1. Designación de dos (2) accionistas para que, juntamente con el presidente, suscriban el Acta de Asamblea; 2. Determinación validez asamblea; 3. Consideración de la documentación según el art. 234 inc. 1° de LGS correspondiente al ejercicio cerrado al 31/12/2023; 4. Consideración de la gestión del Directorio; 5. Determinación del Número y Designación de los Miembros del Directorio de la Sociedad ad – honorem. Se recuerda a los Sres. Accionistas que para participar de la misma deberán dar cumplimiento a las disposiciones legales y estatutarias vigentes, cerrando el libro de Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a Asambleas Generales el día martes 23 de julio hasta las 17:00 horas en la sede social. Se informa a los Sres. Accionistas que se encuentra a disposición en la sede social (Santa Rosa N° 320 – 4° "D" – B° Centro) la documentación correspondiente al Art. 234 Inc. 1 de la LGS (Memoria, Balance y Estado de Resultados), y demás información relativa a los puntos del orden del día de esta Asamblea, conforme lo previsto por el art. 67 LGS.

5 días - N° 536960 - \$ 29802,50 - 3/7/2024 - BOE

VILLA DOLORES DIAGNÓSTICO POR IMÁGENES VILLA DOLORES S.A.

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria de accionistas para el 19/07/2024, a las 16hs.

en primera convocatoria y a las 17hs. en segunda, en el auditorio del Hotel Ariane, sito en calle Belgrano 2350 Villa Dolores – Córdoba. Orden del Día: (i) Consideración de la documentación prevista en el art. 103 Ley 19550; (ii) Consideración de la Rendición de cuentas del liquidador; (iii) Rectificación de lo aprobado en Asamblea General Extraordinaria celebrada el 29/12/2023 respecto a los datos personales del liquidador designado; (iv) Ratificación de lo aprobado en Asamblea celebrada el 29/12/2023. Pablo Carpinella - Liquidador

5 días - N° 536990 - \$ 11655 - 3/7/2024 - BOE

ALCIRA GIGENA

CEREALES SANTA LUCIA S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA Se convoca a los accionistas de CEREALES SANTA LUCIA S.A. a asamblea general ordinaria y extraordinaria para el día 18 de julio de 2024, a las 10.00 horas en primera convocatoria y una hora más tarde en segunda convocatoria, la que se celebrará en Bv Gral Roca 506, de la ciudad de Alcira Gigena, a los fines de considerar el siguiente orden del día: "1) Cambio de domicilio de sede social; 2) Consideración de los documentos previstos por el art. 234 inc 1° de la Ley General de Sociedades, correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de Julio de 2023; 3) Consideración de la gestión del directorio; 4) Análisis de la situación económica y financiera." Se hace saber a los accionistas que los documentos a considerar en la asamblea serán puestos a disposición en Bv Gral Roca 506 de la localidad de Alcira Gigena con la debida antelación legal. Asimismo, se informa a los accionistas que deseen participar de la asamblea que rige lo dispuesto en el art. 238 de la Ley General de Sociedades, operando el vencimiento del plazo legal el día 12 de julio de 2024, a las 13:00 horas. El Directorio.

5 días - N° 537057 - \$ 20632,50 - 4/7/2024 - BOE

PLASTICOS BOULEVARES SRL

Modificación del Contrato social - Designación Gerentes. Por Reunión de socios del 26/6/2024, se aprueba la modificación del contrato social en su cláusula quinta quedando redactada como sigue: "QUINTA: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de los socios designados por la Reunión de Socios, mientras dure la sociedad, teniendo plenas facultades para dirigir y administrar la sociedad en orden al cumplimiento de su objeto.

En caso de Gerencia plural la administración y representación de la sociedad se realizará de manera indistinta por cualquier de los gerentes designados. Pueden en consecuencia, celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos y contratos que no sean notoriamente extraños al objeto social, incluso aquellos para los cuales la ley requiere poder especial; otorgar poderes judiciales con la extensión que juzguen conveniente, no pudiendo comprometer a la sociedad en negocios ajenos al objeto de la misma ni en fianzas ni garantías a favor de terceros. Podrán designar una o varias personas con facultades de administración amplia para que actúe en nombre y representación de la sociedad". Se designan Gerentes Titulares: María Paula Weissbein, DNI N° 23.459.958 y Luis Napoleón Weissbein, DNI N° 27.657.033

1 día - N° 537061 - \$ 4504,50 - 28/6/2024 - BOE

AAICI S.R.L

Por acta de reunion de socios de fecha 26/09/2023 se rectifico el acta de socios de fecha 05/07/2023 donde dice " 20.966.536" debe decir "20.996.536"

1 día - N° 537076 - \$ 700 - 28/6/2024 - BOE

EL PARADOR DE LA MONTAÑA

COOPERATIVA DE LUZ Y FUERZA MOTRIZ Y AGUA CORRIENTE EL PARADOR DE LA MONTAÑA LIMITADA

CONVOCATORIA Convócase a los Señores Asociados de la Cooperativa de Luz y Fuerza Motriz y Agua Corriente El Parador de la Montaña Limitada, a la Asamblea General Ordinaria, para el día 18 de Julio de 2024, a las 9:30 horas en sede de la Escuela José Mármol, sito en el Parador de la Montaña, Departamento Calamuchita, Provincia de Córdoba, para tratar el siguiente: ORDEN DEL DÍA 1.Designación de dos asambleístas para firmar acta de Asamblea. 2. Motivos por los que se convoca a Asamblea fuera de término. 3. Consideración de la Memoria, Balance General, Proyecto de Distribución de Excedentes, Informe del Sindico e Informe del Auditor, correspondientes al ejercicio cerrado el 31/12/2023. 4. Consideración de un Aporte Voluntario al Hospital Regional Eva Perón. 5. Tratamiento y consideración de financiamiento para perforación y cisterna, para distribución equitativa del agua. 6. Tratamiento de la situación legal y estado técnico del servicio de Alumbrado Público. 7. Tratamiento y consideración de la situación económica, técnica y operativa de la Cooperativa de Luz y Fuerza Motriz y Agua

Corriente El Parador de la Montaña Limitada. 8. Designación de 2 (dos) Asambleístas para formar la Junta Escrutadora de Votos. 9. Renovación Parcial de Autoridades, se eligen 5 (cinco) Consejeros Titulares.

2 días - N° 537108 - \$ 9786 - 1/7/2024 - BOE

ALMAFUERTE

CLUB ATLÉTICO DE ALMAFUERTE - ASOCIACIÓN CIVIL

CONVOCATORIA A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA Por Acta N° 58 de la Comisión Directiva, de fecha 18/06/2024, se convoca a los asociados a Asamblea General Extraordinaria rectificadora a celebrarse el día 28 de julio a las 10 hs en la sede social sita en calle Salta N°202 de la ciudad de Almafuerite, provincia de Córdoba. Para tratar el siguiente orden del día: A- Rectificar/ratificar el orden del día tratado en Asamblea General Ordinaria celebrada el día 21 de abril de 2.024, el cual fue: 1-) Designación de dos socios para suscribir el Acta de Asamblea junto con el Presidente y Secretario. 2-) Consideración de la Memoria anual, Balance General, Estado de Recursos y Gastos, Inventario, Cuadros anexos al Balance General, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas y Documentación Contable correspondiente a los Ejercicios Económicos N°106 cerrados el día 31/12/2022. 3-) Informe de las causas por las cuales se convocó fuera de término estatutario la presente Asamblea. 4-) Elección de la totalidad de Autoridades de Comisión Directiva y de Comisión de Cuentas, por finalización de los mandatos vigentes y para completar mandato por dos años. B- Consideración del Balance General, Consideración de la Memoria anual, Balance General, Estado de Recursos y Gastos, Inventario, Cuadros anexos al Balance General, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas y Documentación Contable correspondiente a los Ejercicios Económicos del año 2023 C- Tratar el aumento del valor de la cuota social vigente. NOTA: Los socios que concurran a la asamblea deberán contar con antigüedad de seis meses y estar al día con Tesorería, según lo establecido en el Art. 13 del Estatuto Social. Se deja constancia que la Asamblea se reunirá a la hora fijada con la mitad más uno de los socios en condiciones de votar, caso contrario si no hubiera el número suficiente de socios en la primera citación, la asamblea se constituirá media hora después de la fijada, con cualquier número de socios presentes y en condiciones de votar, siendo sus resoluciones válidas, conforme a lo establecido en el Art. 32 del Estatuto Social.

Para tener a disposición la documentación contable, acudir a la sede social en los siguientes días y horarios: miércoles y viernes de 19hs a 20:30 hs. Para consultar la situación en la que se encuentran los socios y/o para ponerse al día con el pago de la cuota, acudir a la sede social en los siguientes días y horarios: miércoles y viernes de 19hs a 20:30 hs o comunicarse al siguiente número 3571520431. Fdo: La Comisión Directiva.

1 día - N° 537116 - \$ 9037 - 28/6/2024 - BOE

PENSAR IGUALDAD ASOCIACIÓN CIVIL. CONVOCATORIA A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA.

Se convoca a los asociados a Asamblea General Extraordinaria, a celebrarse el día 28 de julio de 2024, a las 18 horas, en la sede social sita en calle Gdor. Justo Paez Molina N° 254 de la Ciudad de Córdoba; para tratar el siguiente orden del día: 1) Designación de dos (2) asociados que suscriban el acta de la asamblea junto al Presidente y Secretario; 2) Tratamiento de la renuncia del Revisor de Cuentas; 3) Elección y Designación de las autoridades de la Comisión Revisora de Cuentas. 4) Cambio de domicilio. Fdo: La Comisión Directiva.

1 día - N° 537125 - \$ 2138,50 - 28/6/2024 - BOE

LOS HORNILLOS

BIBLIOTECA POPULAR LOS HORNILLOS

Asamblea General Ordinaria Puesto a consideración el punto, se aprueba por unanimidad convocar a Asamblea General Ordinaria para el día 3 de Julio de 2024, a las 15.30 hs., en la sede de la Biblioteca sito en calle Bonnier s/n de la localidad de Los Hornillos, para tratar el siguiente orden del día: 1- Designación de dos asociados que suscriban el Acta de Asamblea, junto con la Presidenta y Secretaria. 2- Lectura completa de la nómina de socios, 3- Consideración de la Memoria e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas y documentación contable correspondiente al Ejercicio Económico cerrado al 31 de diciembre de 2023. Fdo Com Directiva

3 días - N° 537159 - \$ 7024,50 - 2/7/2024 - BOE

BETANIA ALTA GRACIA SRL

Se rectifica edicto N459487 de fecha 09/06/23. Debe decir: El socio Sr. Martínez Cesar Alberto...cede a Agustin Martinez...y este acepta, la cantidad de cuarenta y un (41) cuotas sociales.

1 día - N° 537226 - \$ 714 - 28/6/2024 - BOE

ASOCIACIÓN CIVIL COOPERADORA I.P.E.M. 268 DEAN FUNES

Por acta de Comisión Directiva de fecha 5 de junio de 2024 se convoca a las personas asociadas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de julio de 2024 a las 17 horas, el primer llamado, siendo una hora después el segundo llamado, en la sede de la Asociación sita en calle Perú N° 10 para tratar el siguiente orden del día: 1) Apertura de la Asamblea y lectura del Orden del día; 2) Elección de dos (2) asociados activos para firmar el Acta de la Asamblea; 3) Lectura y consideración de Balance, Memoria Anual e informe de la Comisión Revisora de Cuentas y Estados Contables para su aprobación correspondiente al Ejercicio finalizado con fecha 31/12/2023; 4) Presentación de la Declaración Jurada de Fondos Disponibles a la realización de la Asamblea e informe de Inventario de Bienes; 5) Elección de socios activos para integrar la Comisión Directiva en carácter de miembros titulares y suplentes; 6) Aceptación de renuncia de la Sra. Romina Andrea Cuni-berti (Revisora de Cuentas Titular); 7) Elección de Socios Activos para integrar la Comisión Revisora de Cuentas en carácter de miembros titulares y suplentes; 8) Aprobar monto de Caja Chica de Tesorería o Delegar esta atribución en la Comisión Directiva; 9) Aprobar el monto de Cuota Social y forma de pago (mensual, semestral, anual), y aprobar monto de aportes colaborativos y otras contribuciones o delegar su fijación en la Comisión Directiva; 10) Convocar a Reunión de Comisión Directiva a efectos de tratar el Plan de Trabajo Anual. Fdo.: Comisión Directiva.

1 día - N° 537235 - \$ 5495 - 28/6/2024 - BOE

ASOCIACIÓN MUTUAL FORTALECER EMPREDIMIENTOS BIOQUÍMICOS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

El Consejo Directivo de la ASOCIACIÓN MUTUAL FORTALECER EMPREDIMIENTOS BIOQUÍMICOS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA, M.P. 848, ha resuelto Convocar a sus socios activos a Asamblea Anual Ordinaria el 26 de julio del 2024 a las 15:00 horas en la sede social sita en calle 9 de Julio N° 1390 de Córdoba, para tratar el siguiente Orden del Día: 1) Elección de dos asociados para firmar el acta, conjuntamente con el Presidente y el Secretario de Consejo Directivo. 2) Lectura y consideración de la memoria, estado de situación patrimonial, estado de recursos y gastos, anexos informe de la comisión fiscalizadora y del ejercicio económico cerrado el 31 de marzo

de 2024. Se deja establecido, además, que el quórum de la asamblea será de la mitad más uno de los asociados con derecho a voto. En caso de no alcanzar ese número a la hora fijada para su iniciación, la asamblea podrá sesionar válidamente treinta minutos después con los asociados (Art. 39 del estatuto social)

1 día - N° 537238 - \$ 3377,50 - 28/6/2024 - BOE

COLONIA CAROYA

CLUB CAZADORES Y PESCADORES COLÓN

COLONIA CAROYA Convoca a Asamblea General Ordinaria en Sede Social calle 106 Lote 109 Fracción D 1100, de la ciudad de Colonia Caroya el 07/08/2024 a las 21,00 horas. Orden del día: 1) Designación de 2 socios para firmar el acta. 2) Memoria, Balance General e Informe Comisión fiscalizadora del Ejercicio N°65, finalizado el 28/02/2024. 3) Ratificación de todo el contenido del Acta N°924, de fecha 14/02/2024. 4) Renovación parcial de la Comisión Directiva por vencimiento de los cargos, a saber: Vicepresidente, Prosecretario, Protesorero y 1 Vocal Titular, por el término de 2 años y 2 Vocales Suplentes, por el término de 2 años. 5) Elección Comisión Revisadora de Cuentas, 3 Titulares y 1 Suplente, todos por 1 año. 6) Análisis y actualización de cuotas sociales.

8 días - N° 537276 - \$ 22484 - 10/7/2024 - BOE

COLONIA TIROLESA WON WORK S.A.

Por acta de Asamblea Ordinaria n° 8, del 27 de septiembre de 2019, se modificó el domicilio de la Sede Social de WON WORK S.A. Sitio en Lote 100, ubicado en RUTA A 174 Km. 13 y 1/2, de la localidad de Colonia Tirolesa, Provincia de Córdoba, aprobado por unanimidad, autorizando a la Dra. Analía V. Villarreal, apoderada de la firma a realizar la inscripción correspondiente en IPJ.

1 día - N° 537283 - \$ 1347,50 - 28/6/2024 - BOE

COLONIA CAROYA

CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO COLÓN

Convoca a Asamblea General Ordinaria en Sede Social calle lote 20 "A" zona rural, de la ciudad de Colonia Caroya el 31/07/2024 a las 21,00 horas. Orden del día: 1) Designación de 2 socios para firmar el acta. 2) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Resultados e Informe de la Comisión Fiscalizadora, correspondiente a los Ejercicios cerrados

el 31/12/2022 y el 31/12/2023. 3) Elección de Presidente, Secretario, Tesorero, 1 Vocal Titular y 1 Vocal suplente, por el término de dos años. 4) Elección Comisión fiscalizadora, por 2 años.

3 días - N° 537284 - \$ 6268,50 - 2/7/2024 - BOE

OLIVA

FUNDACION MUSEO NACIONAL DE MALVINAS

REUNION ORDINARIA Por Acta N° 239 del Consejo de Administración, de fecha 18 de Junio de 2024, se convoca a los miembros a la Reunión Ordinaria, a celebrarse el día 3 de Julio de 2024, a las 21:00 hs en el domicilio sito en calle Santiago Beanne N° 374 de la Ciudad de Oliva, Provincia de Córdoba, para tratarse el siguiente orden del día: 1) Designación de dos miembros que suscriban el Acta de Asamblea junto al Presidente y Secretario 2) Rectificar y ratificar el punto " C" de la Asamblea celebrada el día 23 de Mayo de 2024, Elección parcial de autoridades, por vacancia Vicepresidente y Vocal Suplente del Consejo de administración; y Revisor de cuentas titular y Revisor de cuentas Suplente del Organo de fiscalización por vencimiento de mandatos. 3) Ratificar el resto de los puntos del orden del día de la Asamblea celebrada el día 23 de Mayo de 2024.

3 días - N° 537297 - \$ 9397,50 - 2/7/2024 - BOE

ASOCIACIÓN CIVIL VIDA DIGNA

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Por Acta N° 146 de la Comisión Directiva, de fecha 29/05/2024, se convoca a los asociados a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 02 de Julio de 2.024, a las 18.00 horas, en la sede social sita en calle Av. Sarmiento 1100, para tratar el siguiente orden del día: 1) Designación de dos asociados que suscriban el acta de asamblea junto al Presidente y Secretario. 2) Rectificar y Ratificar la Asamblea General Ordinaria de fecha 16 de Abril de 2024. La Comisión Directiva.

3 días - N° 534544 - s/c - 28/6/2024 - BOE

TICINO

CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS DE TICINO

CONVOCA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA EL DÍA 01/07/2024 A LAS 18:00 HS. EN EL EDIFICIO DE LA INSTITUCIÓN ORDEN DEL DÍA: a) Lectura y consideración del acta de

la asamblea anterior. – b) Renovación total de Junta Electoral. c) Renovación de la Comisión Directiva y de la Comisión Revisadora de Cuentas. d) Elección de dos socios para que en forma conjunta con Presidente y Secretario firmen el acta de asamblea. -

3 días - N° 534875 - s/c - 28/6/2024 - BOE

MANOS SOLIDARIAS DE TRASLASIERRA ASOCIACIÓN CIVIL

Por Acta de Comisión Directiva, de fecha 13 de junio de 2024, se convoca a las personas asociadas a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 19 de julio de 2024, a las 18:00 horas, de forma presencial en la sede social sita en Avenida Mitre N°1700 (Ex 998) de Mina Clavero, Provincia de Córdoba, para tratar el siguiente orden del día: 1) Designación de dos personas asociadas que suscriban el acta de asamblea junto a la Presidente y al Secretario; 2) Elección de la totalidad de los cargos de la Comisión Directiva, incluidos los Revisores de cuentas; 3) Consideración de la documentación contable correspondiente al Ejercicio Económico cerrado el 31 de diciembre de 2023 junto a la memoria, 4) Motivos por los cuales se convoca a Asamblea fuera de termino para el período 2023;) Fijar importe de las cuotas sociales. Fdo: La Comisión Directiva.

3 días - N° 535834 - s/c - 28/6/2024 - BOE

ASOCIACIÓN CIVIL COLOR ESPERANZA

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA de la Comisión Directiva, por Acta N° 45 de fecha 27/05/2024, se convoca a los asociados a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 06 de Julio de 2.024, a las 16 horas, en la sede social sita en MANZANA 120 LOTE4 0 – Barrio 16 de Noviembre de Córdoba Capital, para tratar el siguiente orden del día: 1) Designación de dos asociados que suscriban el acta de asamblea junto al Presidente y Secretaria; 2) Lectura y Consideración de la Memoria, Balance General, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas y documentación contable correspondiente al Ejercicio Económico N° 21 cerrado 31 de Diciembre de 2.023. 3) Elección de las nuevas autoridades para la Junta Electoral. Fdo: La Comisión Directiva.

3 días - N° 536579 - s/c - 28/6/2024 - BOE

SOCIEDAD COSMOPOLITA DE SOCORROS MUTUOS

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA El Consejo Directivo de Sociedad

Cosmopolita de Socorros Mutuos convoca a sus asociados, para el día 31 de julio del 2024, en su salón social sito en calle 25 de Mayo 517 en Devoto (Cba.) cumpliendo con los protocolos y exigencias referidas a bioseguridad vigentes, a las 20.30, para celebrar la Asamblea General Ordinaria, para tratar el siguiente: ORDEN DEL DIA 1.- Designación de dos asambleístas para que conjuntamente con el Presidente y Secretario firmen el Acta de la Asamblea.- 2.- Consideración y aprobación de la compra de una fracción de campo, con una superficie de 18,7774 has.-, ubicada en Granja María Esther de Colonia San Francisco, Pedanía Juarez Celman, Departamento San Justo, prov. de Córdoba, inscripto bajo la matricula N°451.252.- 3.- Consideración y aprobación de la venta de 1 Lote de 234.25 m2, ubicado en Devoto, Pedanía Juarez Celman, Departamento San Justo, prov. de Córdoba N° 103 de la manzana 100, inscripto bajo la Matricula 1.847.964.- 4.- Consideración y aprobación de la venta de 1 Lote de 234.58 m2, ubicado en Devoto, Pedanía Juarez Celman, Departamento San Justo, prov. De Córdoba, N° 105 de la manzana 100, inscripto bajo la Matricula 1.847.966.- 5.- Consideración y aprobación del otorgamiento de escritura traslativa de dominio a favor de Santiago Nahuel Rubiolo, de una fracción de terreno, de 279.50 m2, manzana 122, ubicado en Devoto, Pedanía Juarez Celman, Departamento San Justo, prov. de Córdoba, inscripta bajo la matricula 1788505.- 6.- Consideración y aprobación del otorgamiento de escritura traslativa de dominio a favor de Juan Ignacio Tosco, Lazaro Martín Tosco y Federico Walter Tosco, del inmueble, lote N°16, manzana 115, de 297 m2, ubicado en Devoto, Pedanía Juarez Celman, Departamento San Justo, prov. de Córdoba, inscripta bajo la matricula 1706825.- 7.- Consideración y aprobación del otorgamiento de escritura traslativa de dominio a favor de Selva Juarez, de una fracción de terreno, de 290,25 m2, manzana 122, lote 8, ubicado en Devoto, Pedanía Juarez Celman, Departamento San Justo, prov. de Córdoba, inscripta bajo la matricula 1788512.- 8.- Consideración y aprobación de la apertura de la filial por convenio de San Cristobal.- 9.- Consideración y aprobación de la apertura del servicio de Farmacia, en Devoto.- 10.-Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Cuadros Anexos, Informe del Organismo de Fiscalización, Informe de Auditoría, por el ejercicio cerrado el 31 de Marzo del 2024.- 11.- Elección de los miembros para integrar una mesa escrutadora.- 12.- Renovación parcial del Consejo Directivo: para la elección de 2 miembros titulares por 3 años y

2 vocales suplentes por 1 año; y la renovación total de la Junta Fiscalizadora: para la elección de 3 miembros titulares por 1 año y la elección de 1 miembro suplente por 1 año.- 13.- Tratamiento de la cuota social.- Estatuto Social Art. 35: El quórum para cualquier tipo de asamblea será de la mitad más uno de los asociados con derecho a participar.- En caso de no alcanzar este número a la hora fijada, la Asamblea podrá sesionar válidamente 30 minutos después con los socios presentes cuyo número no podrá ser menor al de los miembros de los Organos Directivos y de Fiscalización

3 días - N° 536783 - s/c - 1/7/2024 - BOE

LABOULAYE BOCHAS CLUB - ASOCIACIÓN CIVIL

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Por Acta N° 600 de la Comisión Directiva de fecha 16/06/2024, se convoca a los asociados a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 06/07/2024, a las 18:00 horas, en la sede social sita en calle Diputado Guevara N°126, para tratar el siguiente orden del día: 1) Designación de dos asociados que suscriban el acta de asamblea junto al Presidente y Secretario; 2) Ratificación de los puntos del orden del día aprobados en la asamblea general ordinaria N° 599 celebrada el día 18/03/2024, rectificación del punto 7 en lo que se refiere a la duración de los mandatos de la comisión directiva electa. Fdo: La Comisión Directiva.

5 días - N° 536787 - s/c - 3/7/2024 - BOE

ASOCIACION MUTUAL DE INTEGRANTES DE LACOOPERATIVA OBRERA DE TRANSPORTE AUTOMOTOR LA CALERA LTDA.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA Convocase a los señores asociados de la ASOCIACION MUTUAL DE INTEGRANTES DE LA COOPERATIVA OBRERA DEL TRANSPORTE AUTOMOTOR LA CALERA LIMITADA, a Asamblea Ordinaria, para el día 26 de julio de 2024 a las 20hs a realizarse en la sede social de Av. General Paz 458 de la ciudad de La Calera, a fin de considerar el siguiente orden del día: 1) Designación de dos asociados para aprobar y firmar el acta de la Asamblea, conjuntamente con Presidente y Secretario. 2) Informe de las causas de la convocatoria fuera de término legal. 3) Consideración de la Memoria Anual y de los Estados: de Situación Patrimonial, de Recursos y Gastos, de Evolución del Patrimonio Neto, de Flujo de Efectivo, Notas y demás cuadros anexos, e informes de Auditor Externo y Junta

Fiscalizadora, correspondiente al 47º Ejercicio Económico finalizado el 31 de Octubre de 2023. 4) Tratamiento de modalidad de cobro de Contribución Farmacia y Cuota Social a asociados. 5) Elección de una Junta electoral compuesta por tres miembros. 6) Elección de Presidente, Secretario, Tesorero, cuatro Vocales Titulares y siete Vocales Suplentes para integrar el Consejo Directivo por el término de dos ejercicios. 7) Elección de tres Fiscalizadores Titulares y tres Fiscalizadores Suplentes para integrar la Junta Fiscalizadora por el término de dos ejercicios. Juan Gonzalo López - Presidente y Mauro Florencio Pacheco - Secretario.

3 días - N° 536984 - s/c - 1/7/2024 - BOE

MEDALLA MILAGROSA - ASOCIACION CIVIL

Comisión Directiva de "MEDALLA MILAGROSA - ASOCIACION CIVIL" convoca a Asamblea General Extraordinaria para el día 10 de julio del 2024 en el horario de las 19 hs, en el domicilio de nuestra asociación sito: Calle Narvaja Tristán 2476, barrio Colon, Córdoba, Capital a fin de considerar el siguiente orden del día: 1. Elección de dos socios para firmar el Acta de Asamblea General extraordinaria juntamente con presidente y secretario. 2. Motivos de convocatoria a Asamblea General Extraordinaria rectificativa y/o ratificativa de la Asamblea celebrada el día 14 de mayo de 2024 con motivo de cumplimentar con requisitos de Personería Jurídica conforme documentación que se exhibe.

3 días - N° 537009 - s/c - 1/7/2024 - BOE

CLUB GRANADA RATIFICACION

Por acta de convocatoria se aprueba por unanimidad convocar a Asamblea Extraordinaria para el día 30-06-2024 a las 20.30 hs que se realizará en sede social cita en calle General Paz 880 Santa Catalina - Homlberg; para tratar el siguiente orden del día: 1) Designación de dos asociados para que conjuntamente con el Presidente y Secretario suscriban el acta. 2) Reforma Integral del Estatuto. 3) Ratificación asamblea de fecha 14-03-2024.

1 día - N° 537152 - s/c - 28/6/2024 - BOE

SAN JOSÉ DE LA DORMIDA

ASOCIACIÓN BOMBEROS VOLUNTARIOS SAN JOSE DE LA DORMIDA.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA. La Comisión Directiva de la Asociación de Bomberos Voluntarios de San José de la Dormida, Personería Jurídica N° 183

“A”/1992 convoca a los Sres. Asociados por Acta CD Nro.: 07/24, de fecha 19 de Junio de 2024 para el día 14 /07/2024 a las 18:00 horas, a Asamblea General Ordinaria, la que se llevará a cabo en la sede de la entidad sita en Calle Belgrano 222, barrio Las Flores, San José De La Dormida, Tulumba. Los puntos del ORDEN DEL DÍA son: 1) Designación de dos asociados que suscriban el acta de asamblea junto al Presidente y Secretario; 2) Motivos por los cuales la Asamblea se desarrolla fuera de término; 3) Consideración del informe de la Comisión Revisora de Cuentas, consideración de Memoria y la documentación contable correspondiente al ejercicio N°16 con fecha de cierre el 31/12/2023.

1 día - N° 537165 - s/c - 28/6/2024 - BOE

CEDILIJ

CONVOCATORIA A ASAMBLEA PRESENCIAL

Por Acta de Comisión Directiva n° 398, de fecha 10 de junio del 2024, se convoca a las personas asociadas a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 06 de julio del 2024 a las 10 horas, en la sede social sita en Pasaje Revól 56; para tratar el siguiente orden del día: 1) Designación de dos personas asociadas que suscriban el acta de asamblea junto al/a Presidente/a y Secretario/a; 2) Consideración de la Memoria, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas y documentación contable correspondiente al Ejercicio Económico cerrado el 31 de diciembre del 2023 y 3) Rectificar cargos de comisión aprobados el 2023 para AFIP.

1 día - N° 537236 - s/c - 28/6/2024 - BOE

SOCIEDADES COMERCIALES

LAQUESIS S.A.

inscripta en el registro público de comercio, Córdoba, protocolo de contratos y disoluciones a la matrícula n°6895-A del 28/06/2007 y modificaciones, con sede social en Avenida Las Malvinas 3500, Córdoba, Capital, por acta de asamblea general ordinaria y extraordinaria del 28.5.2024 resolvió, en primer lugar, elevar el capital social de \$41.547.090 a \$81.000.000 y, en segundo lugar, reducir el capital social de \$81.000.000 a \$50.000.000, mediante la cancelación de 31.000.000 de acciones. Activo antes de la reducción \$ 404.020.010,29. Pasivo antes de la reducción \$ 11.139.985,66. Patrimonio Neto antes de la reducción \$ 392.880.024,63. Activo después de la reducción \$373.020.010,29. Pasivo después de la reducción \$ 11.139.985,66.

Patrimonio Neto después de la reducción \$ 361.880.024,63. La presente se formula a los efectos del ejercicio del derecho de oposición previsto por art. 204 y 83 inc.3 de la Ley 19550. Las oposiciones deberán ser presentadas en la sede social.

3 días - N° 535584 - \$ 5476,50 - 28/6/2024 - BOE

BELL VILLE

FRIGORIFICO MAZA S.R.L.

Segunda Modificación del Contrato Social Fecha modificación: 17/05/2024.- Segunda Mod. Contrato Social Frigorífico Maza S.R.L.- 1.-CESION DE CUOTAS: Carlos Hugo Serra procede a la venta-cesión total de la participación que tiene en la sociedad, o sea la cantidad de cuatrocientos diez (410) cuotas sociales por un capital de Pesos Cuatro Mil Cien (\$4.100), de la siguiente manera: cede a favor del Sr. OMAR EDUARDO HERRERA la cantidad de Cuatrocientos Diez (410) cuotas sociales por valor nominal de Pesos Cuatro Mil Cien (\$4.100).- Como consecuencia de la venta-cesión realizada y descripta supra, se modifica la cláusula Cuarta la cual quedará redactada de la siguiente manera: “CUARTA.- Capital Social.- El capital social se fija en la suma de PESOS DIEZ MIL (\$10.000) dividido en MIL (1.000) cuotas de PESOS DIEZ (\$10) cada una y suscriptas por los socios en la siguiente forma: El socio Sr. OMAR EDUARDO HERRERA la cantidad de Novecientas (900) cuotas sociales por valor nominal de Pesos Nueve Mil (\$9.000) y Sr. NICOLÁS IGNACIO HERRERA la cantidad de Cien (100) cuotas sociales por valor nominal de Pesos Un Mil (\$1.000)”-Bell Ville, 19 de Junio de 2024.-

1 día - N° 536119 - \$ 2377,50 - 28/6/2024 - BOE

SANTIAGO TEMPLE

“FUERTE GRANDE S.R.L.”

Mediante Acta de reunión de socios de fecha 15/4/2023 se ha convenido por unanimidad la CESIÓN DE CUOTAS SOCIALES de la firma “FUERTE GRANDE S.R.L.”, la misma ha sido adecuada y rectificadora, por unanimidad, mediante Acta de reunión de socios de fecha 20/07/2023, en consecuencia: 1. MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO (1.475) cuotas sociales del socio Oscar Domingo Felicioni, DNI N° 5.534.433 (cedente) y 2. CUATROCIENTAS SETENTA Y CINCO (475) cuotas sociales del socio María Esther Olocco, DNI N° 6.202.133 (cedente) a favor de los Sr. Hernán Javier Felicioni,

DNI N° 25.388.686 (cesionario). En consecuencia, se ha modificado el artículo QUINTO del contrato social, el que quedará redactado de la siguiente manera: “...El capital de la sociedad se establece en la suma de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA MIL (\$250.000,00), representado por la cantidad de DOS MIL QUINIEN-TAS (2.500) cuotas sociales, de valor de pesos CIENTO (\$100) cada una de ellas, capital este que es suscripto por los socios de la siguiente forma: para el Señor Oscar Domingo FELICIONI la cantidad de VEINTICINCO (25) cuotas sociales de pesos CIENTO (\$100) cada una, o sea la suma de PESOS DOS MIL QUINIENTOS (\$2.500) representativo del 1% del capital social; para el Señor Hernán Javier FELICIONI, la cantidad de DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA (2.450) cuotas sociales de pesos CIENTO (\$100) cada una, o sea la suma de PESOS DOCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL (\$245.000,00), representativo del 98% del capital social y para la señora María Esther OLOCCO la cantidad de VEINTICINCO (25) cuotas sociales de pesos CIENTO (\$100) cada una, o sea la suma de PESOS DOS MIL QUINIENTOS (\$2.500) representativo del 1% del capital social. Las cuotas suscriptas por cada uno de los socios fueron integradas de la siguiente forma: La suma de \$50.000 con el contrato original, la suma de \$200.000 mediante capitalización de aportes...”

1 día - N° 536122 - \$ 3893,20 - 28/6/2024 - BOE

SERVICIO DE UROLOGÍA Y ANDROLOGÍA S.R.L.

Por ACTA DE ASAMBLEA del 15/03/2024, se designar en los cargos gerentes por el término de dos ejercicios a contar desde la firma de la presente, a Colla, Raúl Horacio, D.N.I. N° 14.050.317, con domicilio real en Marcelino Poblet N° 2668, B° Parque Chacabuco, ciudad de Córdoba; Sosa, Alejandro Rubén, D.N.I. N° 20.144.489, con domicilio real en Friuli N° 2772, B° Parque Vélez Sarsfield, ciudad de Córdoba; Álvarez Garzón, Horacio Joaquín, D.N.I. N° 31.217.116, con domicilio real en calle Pública s/nombre N° 2753, lote 3, Lote 30, Cañuelas Country Golf, ciudad de Córdoba y Metrebian, Esteban, D.N.I. N° 26.986.660, con domicilio real en calle Pedro J. Frías N° 185, B° Quinta de Santa Ana, ciudad de Córdoba. También se aprobó el nuevo domicilio de la sede social, en calle Friuli N° 2772, B° Parque Vélez Sarsfield, ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina. Se aprobó la modificación de las siguientes cláusulas: Clausula Primera: “ La sociedad girará bajo la denominación de “SERVICIO DE UROLOGIA Y ANDROLOGÍA S.R.L.”

y tendrá domicilio de la sede social en calle Friuli N° 2772, B° Parque Vélez Sarsfield de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina, pudiendo establecer agencias, sucursales y representaciones en cualquier punto del país o del extranjero." Clausula Decima: "ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN: La administración, representación legal y uso de la firma social, estará a cargo de uno o más gerentes, que podrán ser socios o no, quienes serán elegidos por los socios, actuarán en forma indistinta y serán quienes tendrán la representación de la sociedad con las atribuciones que les son conferidas en la presente clausula. Los gerentes durarán en sus cargos por el término de dos (2) ejercicios pudiendo ser reelegibles. En caso de ausencia o impedimento de los gerentes, las funciones que a estos les corresponden será ejercida por un gerente sustituto que será designado anualmente por los socios. Para representar a la sociedad el gerente sustituto deberá justificar de modo fehaciente la ausencia o impedimento de los gerentes." Clausula Decima Primera: "ATRIBUCION Y DEBERES. El o los gerentes representan a la sociedad en todas las actividades y negocio que corresponden al objeto de la sociedad, sin limitaciones de facultades, excepto en lo que se refiere a la constitución de prendas, hipotecas, otros derechos reales y/o venta de bienes inmuebles, ya que en tal caso se requerirá la firma conjunta, en su caso, de todos los gerentes. Les queda prohibido comprometer a la firma social en actos extraños al objeto social. Desempeñarán sus funciones durante el plazo de vigencia de sus cargos, pudiendo ser removidos por justa causa. En el ejercicio de la administración, los gerentes, para el cumplimiento de los fines sociales podrán: nombrar agentes, personal y gerentes, otorgar poderes generales y especiales, sin que impliquen delegación de sus facultades, contratar y subcontratar, cualquier clase de negocio, constituir derechos reales, locar inmuebles, administrar bienes de otros. Solicitar créditos, abrir cuentas corrientes y efectuar toda clase de operaciones con los bancos privados, públicos o cooperativos y demás entidades crediticias autorizadas por el BCRA, del país o del extranjero y firmar las escrituras de compra - venta de inmuebles, conceder y recibir prestamos o créditos y podrán realizar todos los actos y contratos que se relacionen con el objeto social, excluidas las actividades reguladas por la ley de entidades financieras, dejando constancia que la enumeración presente de las actividades a las que están facultada no es taxativa, sino meramente enunciativa. Como excepción de la presente cláusula, les está prohibido com-

prometer a la sociedad en prestaciones a título gratuito, garantías, fianzas o avales a terceros, si no es con la firma de actuación conjunta de todos los gerentes."

1 día - N° 536157 - \$ 8564,50 - 28/6/2024 - BOE

**PROGRESO S.A.
AGROPECUARIA INMOBILIARIA
INDUSTRIAL Y COMERCIAL**

ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA PROGRESO SOCIEDAD ANONIMA AGROPECUARIA INMOBILIARIA INDUSTRIAL Y COMERCIAL En la Ciudad de Córdoba, a los 12 días del mes de Junio de dos mil veinticuatro, siendo las diez horas, se reúnen de manera autoconvocada en Asamblea General Extraordinaria en la sede de PROGRESO S.A. AGROPECUARIA INMOBILIARIA INDUSTRIAL Y COMERCIAL, los accionista Marcello Rodríguez Pons DNI 17.629.912 y Tomas Rodríguez Pons DNI 41.002.276 de cuya nómina obra en el Libro de Depósito de Acciones y Asistencia a Asambleas a fs. 41, los que constituyen el cien por ciento (100%) del capital social, por lo que la presente tiene el carácter de unánime, con el objeto de tratar los siguientes puntos que conforman el Orden del Día: 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea; 2) Rectificación de lo resuelto en la Asamblea Extraordinaria de fecha 19/5/1992; 3) Rectificación de lo resuelto en la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de fecha 18/2/1997; 4) Rectificación de lo resuelto en la Asamblea General Extraordinaria de fecha; 29/10/1998; 5) Rectificación de lo resuelto en la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de fecha 25/4/2002, 6) Ratificación de lo resuelto en la Asamblea General Ordinaria de fecha 30/05/2003. 7) Rectificación de lo resuelto en la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 25/6/2007; 8) Modificación del estatuto social de conformidad a la normativa vigente a la fecha de la presente Asamblea 9) Transcripción del texto ordenado del estatuto social modificado 10) Determinación de la cantidad de miembros que conforman el Directorio.- 11) Ratificación del nombramiento de directores efectuados por asamblea de fecha 24/11/2023 y rectificación de los cargos asignados. Constitución de domicilio especial conforme art 256 de la ley 19.550. 12) Designación y autorización para validar la documentación ante Inspección de Personas Jurídicas. Puesto a consideración de los socios dicho orden del día, al primer punto se decide por unanimidad que el acta pertinente sea firmada por el socio Sr. Marcello Rodríguez Pons y Tomas Rodríguez Pons. Pasando al segundo

punto del Orden del día, toma la palabra el socio Marcello Rodríguez Pons quien dice que ante los argumentos esgrimidos por la autoridad de control en el expediente número 0007 239395/2023 que fundamentan el rechazo de la inscripción del acta de asamblea de fecha 24 de Noviembre de 2023, por no cumplir las mismas con los requisitos legales, y habida cuenta la imposibilidad jurídica de inscribir el acta de Asamblea Extraordinaria de fecha 19/5/1992, toda vez que ésta a no cumple con la normativa vigente a la fecha, propone rectificarla dejando sin efecto todo lo resuelto en la misma a saber: " En la ciudad de Córdoba, a los diecinueve días del mes de Mayo de mil novecientos noventa y dos y siendo las 17 horas, se reúnen en la sede social de " Progreso S.A", los señores accionistas que firman el Libro de Registro de Asistencia : Carlos Alberto Rodríguez Pons, argentino, de 59 años de edad, casado en segundas nupcias con Evelyn Szymczak , con domicilio real en San Lorenzo 555, Piso 10º, Bº Nueva Córdoba de esta ciudad , de profesión Industrial con L.E N°: 6.482.197 Y Evelyn Szymczak , argentina, de 34 años de edad , DNI N°: 12.812.261 , casada en primeras nupcias con Carlos Alberto Rodríguez Pons , con domicilio real en calle San Lorenzo 555 , Piso 10º , Bº Nueva Córdoba , de esta ciudad de profesión Industrial , que representan la totalidad del capital social. Preside la reunión el señor Carlos Alberto Rodríguez Pons. Acto seguido se pone a consideración el orden del día: 1) Designación de dos accionistas para que firmen el acta junto con el señor presidente. 2) Reforma del Estatuto Social a efectos de tratar lo siguiente: a) Adecuación del Estatuto Social a las nuevas disposiciones legales. b) Nominatividad de las acciones. c) Supresión de la sindicatura. d) Designación de directores titulares y directores suplentes, atento a la supresión de la sindicatura. e) Aumento del capital social por capitalización parcial de Revalúo Contable. f) Adecuación del nuevo signo monetario vigente. g) Modificación del Objeto Social. - 1) A continuación se decide por unanimidad designar a los señores Carlos Alberto Rodríguez Pons para firmar la presente acta de asamblea. 2) Reforma del Estatuto Social. Adecuación de las nuevas disposiciones legales: Puesto a consideración el Orden del día, los accionistas resuelven por unanimidad adecuar el mismo a las nuevas disposiciones legales y por lo tanto proceder a las siguientes reformas en el estatuto social: Nominatividad de las acciones: Por unanimidad se resuelve que las acciones serán en su totalidad ordinarias al portador de clase "A" con derecho a cinco votos por acción. Cada una de ellas con un va-

lor nominal de (\$10) pesos diez. Por lo tanto quedan reformados los artículos comprendidos en el capítulo segundo, artículos quinto, sexto, séptimo, octavo, noveno y décimo. Supresión de la sindicatura: Lo accionistas resuelven por unanimidad proceder a la supresión de la institución de la sindicatura, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 284 de la ley de Sociedades Comerciales, ejerciendo los socios el derecho de contralor que les acuerda el artículo 55 de la ley 19.550. Designación de directores titulares y directores suplentes, atento a la supresión de la sindicatura: Luego de un breve intercambio de opiniones, los accionistas resuelven por unanimidad designar como directores titulares a: el señor Carlos Alberto Rodríguez Pons y la señora Evelyn Szymczak y como directores suplentes a los señores: Marcello Rodríguez Pons y Michelle Rodríguez Pons. Aumento del Capital Social por capitalización parcial de la cuenta Ajuste al Capital: El señor Presidente pone de manifiesto que debido a la alta inflación de los últimos años y a los cambios de moneda, se hace necesario el aumento del Capital Social, el cual ha quedado irreal, por lo que luego de un breve intercambio de opiniones se resuelve por unanimidad proceder a aumentar el capital social en la suma de pesos veinte mil (\$ 20.000) mediante la capitalización de parte del saldo de la cuenta ajuste al capital , que surge del balance general practicado con fecha del 31 de Diciembre de 1991. Por lo que el capital social es de pesos veinte mil (\$ 20.000) representado por \$ 2.000 (dos mil) acciones de valor nominal pesos diez (\$10) cada una de ellas, ordinarias al portador de clase "A" con derecho a cinco votos por acción. El aumento de Capital Social se efectúa en las siguientes proporciones e importes: el señor Carlos Alberto Rodríguez Pons suscribe e integra 1.990 acciones de valor nominal \$ 10 (pesos diez), lo que asciende a pesos diecinueve mil novecientos noventa (\$ 19.990) o sea el 99,95% del Capital Social.- La señora Evelyn Szymczak de Rodríguez Pons, suscribe e integra la cantidad de 1 acción de valor nominal \$ 10 (pesos diez), lo que asciende a pesos diez (\$10) o sea el 0,05 % del Capital Social. Modificación del Objeto Social: La sociedad tendrá por principal objeto comercializar y/o industrializar por cuenta propia o terceros o asociada con terceros, prendas de vestir en general y en particular, poder trabajar con camisería, ropa interior, jean, calzado, conjuntos deportivos, remeras y chombas, pudiendo usar eventualmente la enseña comercial " Italy Co". Se autoriza al señor Carlos Alberto Rodríguez Pons y a la Dra. Graciela Raquel Manera , para actuar en el trámite neces-

sario para lograr la conformidad administrativa y la inscripción en el Registro Público de Comercio del Acta Asamblea Extraordinaria y la Adecuación del Estatuto Social, con facultades para aceptar, proponer, o rechazar las observaciones que efectúen las autoridades intervinientes y para interponer en su caso los recursos que el artículo 169 de la ley 19.550 establece. un todo de acuerdo a lo aprobado por la honorable asamblea extraordinaria se procede a la modificación del estatuto social, el cual queda redactado de la siguiente manera: Denominación-Domicilio-Plazo-Objeto: Artículo Primero: La sociedad se denomina Progreso Sociedad Anónima. Tiene su domicilio legal en la localidad de Córdoba, provincia de Córdoba, República Argentina. Artículo Segundo: La duración de la sociedad se establece en 99 años, contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Artículo Tercero: La Sociedad tendrá por principal objeto comercializar y / o industrializar por cuenta propia o de terceros o asociada con terceros, indumentaria en general y en particular, podrá trabajar en camisería, ropa interior, jean, calzado, conjuntos deportivos, remeras y chombas, pudiendo usar eventualmente la enseña comercial " Italy Co" . A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, pudiendo realizar todo tipo de actividades civiles y comerciales autorizados por la ley, siempre que se vinculen con su objeto social. Artículo Cuarto: Capital Social: El capital social es de pesos veinte mil (\$ 20.000) representado por 2.000 acciones de pesos diez (\$ 10) , valor nominal de cada una de ellas, ordinarias al portador de clase "A" con derecho a cinco votos por acción. El capital podrá ser aumentado por decisión de la Asamblea ordinaria hasta el quintuple de su monto conforme con el artículo 188 de la ley 19.550.- Artículo Quinto: Las acciones que se emitan al portador o nominativas endosables o no y ordinarias de clase "A" , que confiere cinco votos por acción. Artículo Sexto: Las acciones y las certificaciones provisorias que se emitan contendrán las menciones del artículo 211 de la ley 19.550. Artículo Séptimo: En caso de mora en la integración del capital el Directorio queda facultado para proceder de acuerdo a lo determinado por el artículo 193 de la ley 19.550 en cualquiera de sus variantes, según lo estime conveniente. Artículo Octavo: Administración y Representación. La administración de la sociedad estará a cargo del Directorio compuesto por un número de miembros que fije la asamblea Ordinaria, entre un mínimo de dos y un máximo de ocho electos por el término de tres ejercicios. La asamblea podrá de-

signar igual o menor número de suplentes por el mismo término con el fin de llenar las vacantes que se produjeron en orden de su elección. Los Directores en su primera reunión deberán designar a un Presidente y Vicepresidente, este último reemplazará al Presidente en caso de su ausencia o impedimento. El Directorio para funcionar requerirá la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presente. En caso de empate el Presidente tiene doble voto. La asamblea fijará la remuneración del Directorio de conformidad con el artículo 261 de la ley 19.550. Al haberse prescindido de la sindicatura la elección de los Directores suplentes es obligatoria. Artículo Noveno: Fiscalización: Será ejercida por los accionistas, quienes efectuarán el respectivo control, puesto que se ha prescindido de la sindicatura teniendo los accionistas las facultades otorgadas por el artículo 55 de la ley 19.550. Cuando por aumento de capital resultare excedido el monto indicado, la asamblea que así lo resolviere, designará un Síndico Titular y un Síndico Suplente, sin que sea necesario la reforma del estatuto. Artículo Décimo: Los Directores deberán presentar la siguiente garantía: depositar en la sociedad, en efectivo, o en títulos públicos, o en acciones de otras sociedades por acciones una cantidad equivalente a pesos dos mil (\$ 2.000), o constituir hipoteca , prenda o fianza otorgada por terceros a favor de la sociedad. Artículo Décimo Primero : El directorio tiene las más amplias facultades para administrar y disponer de los bienes comprendiéndose aquellos par los cuales la ley requiere poderes especiales conforme a lo establecido por el artículo 1.881 del Código Civil (excepto incisos 5 y 6) y las establecidas en el artículo 9 del Decreto Ley 5.965/63, pudiendo celebrar toda clase de actos , entre ellos y establecer agencias , sucursales y otras especies de representación o dentro o fuera del país, operar con todos los bancos o instituciones de oficiales o privados; otorgar poderes con el objeto y extensión que juzgue convenientes. Artículo Décimo Segundo: La representación correspondiente al presidente del Directorio, inclusive el uso de la firma social, la firma de éste obligará a la sociedad sin perjuicios de los poderes generales especiales que el directorio resuelva otorgar, incluso para representar en juicio a la sociedad. Artículo Décimo Tercero: Toda asamblea deberá ser citada en la forma establecida en el artículo 237 de la ley de Sociedades Comerciales, sin perjuicio de lo allí establecido para la asamblea unánime. Deberá mencionarse en la convocatoria el día y la hora del cierre del registro de asistencia para el depósito previo de las acciones. Podrá convocarse

simultáneamente en primera y segunda convocatoria para celebrarse una hora después de haber fracasado la primera. Artículo Décimo Cuarto: Rigen el quórum y mayoría determinadas en los artículos 243 y 244 de la ley de Sociedades Comerciales según la clase de asamblea convocatoria y mayoría de que se trate. La asamblea extraordinaria en segunda convocatoria se consolidará válidamente constituida en segunda convocatoria, cualquiera sea el número de accionistas con derecho a voto presente, salvo lo dispuesto por los artículos 70, última parte, 88 y 244 in fine, de la ley 19.550. Artículo Décimo Quinto: Balance, Distribución de Utilidades. El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año. A esta fecha se confeccionarán los estados contables, conforme las disposiciones en vigencias y las normas técnicas en la materia. La asamblea ordinaria puede modificar la fecha del cierre del ejercicio, inscribiendo la pertinente resolución en el Registro Público de Comercio y comunicando a la autoridad de contralor. Artículo Décimo Sexto: Las ganancias realizadas y líquidas se destinarán: a) el cinco por ciento hasta alcanzar el veinte por ciento del capital suscrito para el fondo de reserva legal; b) la remuneración del Directorio; c) a reservas facultativas conforme a lo previsto por el artículo 70 in fine de la ley 19.550; d) a dividendos de las acciones; e) el saldo, al destino que fije la asamblea. Artículo Décimo Séptimo: Los dividendos deberán ser pagados dentro del ejercicio en que fueron aprobados. Artículo Décimo Octavo: Disolución- Liquidación: Disuelta la Sociedad por cualquiera de las causales previstas en el artículo 94 de la ley 19.550, la liquidación podrá ser practicada por el Directorio o por los liquidadores designados por la asamblea extraordinaria quienes deberán actuar conforme en los artículos 101 y siguientes de la ley 19.550. Cancelado el pasivo y reembolsado el capital, el remanente se repartirá entre los accionistas. Leído y ratificado el contenido, firman en el lugar y fecha supra los presentes 2 ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. -" Puesto a consideración de los socios por unanimidad se acuerdan rectificar y dejar sin efecto todo lo resuelto en la Asamblea extraordinaria de fecha 19/5/1992, cuya acta fuera precedente y textualmente transcripta en cumplimiento de lo dispuesto en el segundo párrafo del art 17 de la RESOLUCIÓN GENERAL No: 3 "T" / 2023. Con relación al tercer punto a tratar en el orden del día continuando con la palabra, el socio Marcello Rodríguez Pons manifiesta que; habida lo resuelto en el punto primero del orden del día y habida cuenta la imposibilidad jurídica de inscribir el acta de Asamblea

Extraordinaria de fecha 18/2/1997, toda vez que ésta a no cumple con la normativa vigente a la fecha, propone rectificarla dejando sin efecto la totalidad de lo resuelto en la misma a saber: En la ciudad de Córdoba, a los dieciocho días del mes de Febrero del año mil novecientos noventa y siete, siendo las diez horas, se reúnen en la sede social de Progreso S.A, la totalidad de accionistas, en Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, bajo la presidencia del señor Carlos Alberto Rodríguez Pons. En uso de la palabra el señor Presidente informa que se encuentran presentes los accionistas que representan el cien por cien (100%) del Capital Social, por lo que resulta de aplicación el artículo 237, última parte, de la ley 19.550; en consecuencia esta asamblea tiene el carácter de unánime, resultando innecesario acreditar la publicación de los edictos de convocatoria. Seguidamente los accionistas resuelven pasar a tratar el Orden del Día que dice: 1) Designación de dos (2) accionistas para que suscriban el acta de asamblea. 2) Ratificación y Rectificación de la Asamblea Extraordinaria de fecha 19 de mayo de 1.992. 3) Ratificación de las autoridades designadas por Asamblea Extraordinaria de fecha 19 de mayo de 1.992. 4) Designación de nuevas autoridades. Primer punto del orden del día: Puesto a consideración el primer punto del Orden del Día, los socios resuelven por unanimidad designar al señor Carlos Alberto Rodríguez Pons y a la señora Evelyn Szymczak, para firmar la presente acta de asamblea. Segundo punto del orden del día: A continuación se pasa a tratar el segundo punto del orden del día que dice: Ratificación y Rectificación del acta de Asamblea Extraordinaria de fecha 19 de Mayo 1.992: sobre el particular, hace uso de la palabra el señor Presidente y manifiesta que mediante Asamblea Extraordinaria de fecha 19 de Mayo de 1.992, se procedió a modificar y adecuar el Estatuto Social de Progreso S.A; que luego y dado las observaciones adecuadas por la autoridad de contralor (Dirección de Inspección de Sociedades Jurídicas) y las nuevas exigencias legales, debe rectificarse y rectificarse la Asamblea del día 19 de Mayo de 1.992, a los fines de lograr la conformidad administrativa para su inscripción en el Registro Público de Comercio, también manifiesta el señor Presidente, que es necesario reformular el Estatuto Social a fin de ordenarlo, es por ello que luego de intensas deliberaciones, los socios resuelven por unanimidad: a) Rectificar lo dispuesto en aquella Asamblea, sobre nominatividad de las acciones, en consecuencia, las acciones ordinarias al portador de clase "A", con derecho a cinco (5) votos por acción, se-

rán presentadas por los accionistas para su conversión en acciones ordinarias nominativas, no endosables de pesos diez (10) cada una de ellas, con derecho a cinco (5) votos por acción, a los fines de dar cumplimiento a lo dispuesto en la ley 24.587 y su Decreto Reglamentario N° 259/96. Acto seguido se procede al rescate de las acciones y su conversión; b) Ratificar la decisión de suprimir la sindicatura; c) Ratificar la designación de Directores Titulares y Suplentes practicada en aquella Asamblea cuyos mandatos se encuentran vencidos al día de la fecha y por ende se designarán nuevas autoridades; d) ratificar el aumento del capital social por capitalización parcial de la cuenta Ajuste al Capital, resuelto en aquella Asamblea; e) Ratificar la modificación del Objeto Social resuelto en aquella Asamblea; f) Rectificar los artículos del Estatuto Social, atento lo resuelto en la Asamblea Extraordinaria de fecha 19 de Mayo de 1.992 y las observaciones de la autoridad de contralor del siguiente modo: Rectificar: El artículo Primero del Estatuto Social, el que quedará redactado de la siguiente manera: Artículo Primero: Denominación: La sociedad se denomina Progreso S.A, tiene su domicilio legal en jurisdicción de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina; Rectificar el Artículo Segundo que quedará redactado de la siguiente manera: Artículo Segundo: Plazo de duración: El plazo de duración de la sociedad se establece en noventa y nueve años (99), contados desde la fecha de la inscripción en el Registro Público de Comercio; Rectificar el Artículo Tercero a fin de adecuarlo a la nueva actividad de la sociedad, el que quedará redactado de la siguiente manera: Artículo Tercero: Objeto: La Sociedad actuando por cuenta propia, y/o asociada, agrupada o unida transitoriamente con terceros, en la República Argentina y/o en el exterior, tendrá por objeto la ejecución de obras y trabajos públicos y privados conforme al siguiente detalle: Arquitectura: Construir edificios de todo tipo y sus obras complementarias; estructuras de hormigón armado; estructuras metálicas, de madera y cualquier otro material a utilizarse a esos fines. Electromecánica: Montar centrales eléctricas; redes de alta, media y baja tensión, estaciones transformadoras, alumbrado, comunicaciones, gasoductos y redes de gas, semaforizaciones, señalizaciones y sus respectivas obras complementarias. Hidráulica: Construir diques, estaciones depuradoras, obras de saneamiento, azudes, acueductos, canales, redes de agua sanitarias y desagües y sus obras complementarias. - Vialidad: Construcción de caminos, autopistas, puentes, obras de arte, pavimentos urbanos,

suburbanos y rurales, señalización horizontal y vertical, conservación de caminos pavimentados de tierra, ripio, obras básicas y sus complementarias. - Servicios: Mantenimiento de edificios de todo tipo y sus obras complementarias. Mantenimiento de espacios verdes. Ejecución de parquizaciones Y forestaciones. - Inmobiliario : Alquiler y venta de inmuebles. Administración de inmuebles.- Materiales: Compra y venta de materiales para la construcción y materiales destinados a las obras complementarias de ésta.- Importación y Exportación: De materiales para la construcción y materiales destinados a las obras complementarias de la construcción.- Rectificar: el Artículo Cuarto , a fin de adecuarlo a las disposiciones de la ley 24.587 y su Decreto Reglamentario N° 259/96, el que quedará redactado de la siguiente manera: Artículo Cuarto: Capital: El Capital Social es de pesos veinte mil (\$ 20.000) , representado por dos mil (2.000) acciones de pesos diez (\$ 10) , valor nominal, cada una, ordinarias nominativas no endosables de clase " A " , con derecho a cinco (5) votos por acción . El Capital podrá ser acumulado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quintuplo de su monto conforme al artículo 188 de la ley 19.550. Asimismo se resuelve Rectificar el Artículo Quinto : Acciones : Las acciones que e emitan podrán ser al portador o nominativas , endosables o no, ordinarias o preferidas , todo ello según lo autorice la legislación vigente. Las acciones ordinarias pueden ser: de la clase "A" que confieren derecho a cinco (5) votos por acción con las restricciones establecidas en la última parte del artículo 244 y en el artículo 284 de la ley 19.550; y de la clase "B" que confieren derecho a un (1) voto por acción. Las acciones preferidas tendrán derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no, conforme a las condiciones de su emisión, también podrán fijárseles una participación adicional en las ganancias y otorgarle o no, derecho a voto, salvo lo dispuesto a los artículos 217 y 284 de la ley 19.550. La transmisión de las acciones es libre (artículo 214 L.S.C) ; Rectificar el Artículo Sexto, que quedará redactado de la siguiente manera: Artículo Sexto : Condiciones de Emisión , las acciones y los certificados provisionales que se emitan contendrán las menciones del artículo 211 de la ley 19.550. Se pueden emitir títulos representativos de más de una acción; rectificar el Artículo Octavo que quedará redactado de la siguiente manera: Artículo Octavo: Administración: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto por el número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria entre un número de uno (1) y un máximo de

ocho (8), electos por el término de tres (3) ejercicios. La Asamblea podrá designar igual o menor número de suplentes por el mismo término, con el fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. Los directores de su primera reunión deberán designar un (1) Presidente y un (1) Vicepresidente; éste último reemplazará al primero en caso de ausencia o impedimento. El Directorio para sesionar requerirá la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resolverá por mayoría de votos presentes, en caso de empate el presidente tiene doble voto. La Asamblea fija la remuneración del Directorio de conformidad con el artículo 261 de la ley 19.550. Si se prescinde de las sindicaturas es obligatoria la elección de por lo menos un(1) Director Suplente ; el procedimiento para elegir Directores Suplentes , será el mismo utilizado para la elección de Directores Titulares; Rectificar el Artículo Noveno que quedará redactado de la siguiente manera: Artículo Noveno: Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de uno (1) o más síndicos titulares elegidos por la Asamblea Ordinaria por el término de tres (3) ejercicios .La Asamblea también debe elegir igual número de suplentes y por el mismo término , los síndicos deberán reunir las condiciones y tendrán las funciones , derechos y obligaciones , establecidas por la ley 19.550. Si la Sociedad no estuviera comprendida en las disposiciones del artículo 299 de la ley 19.550, podrá prescindir de la Sindicatura adquiriendo los accionistas las facultades de contralor del artículo 55 de la ley 19.550. Si se prescinde de la Sindicatura , la elección de por lo menos un (1) Director Suplente ,es obligatoria; Rectificar: el Artículo Décimo Primero que quedará redactado de la siguiente manera: Artículo Decimo Primero: Facultades del Directorio: El Directorio tiene las más amplias facultades para administrar y disponer de los bienes comprendiéndose aquellos para los cuales la ley requiere poderes especiales conforme al Artículo 1.881 del Código Civil (excepto el inciso 6º) y las establecidas en el Artículo 9 del Decreto N° 5965/63, pudiendo celebrar toda clase de actos , entre ellos : establecer agencias, sucursales en otras especies de representación, dentro o fuera del país, operar con todos los bancos oficiales o privados , otorgar poderes con el objeto y extensión que juzgue conveniente;; Rectificar el Artículo Décimo Segundo que quedará redactado de la siguiente manera: Artículo Décimo Segundo : Representación, Uso de la firma social : La representación legal de la sociedad, inclusive el uso de la firma social, estará a cargo del Presidente del Directorio; Rectificar el Artículo Décimo Tercero que quedará redactado

de la siguiente manera: Artículo Décimo Tercero: Asambleas: Toda asamblea deberá ser citada en la forma establecida en el Artículo 237 de la ley de Sociedades Comerciales , sin perjuicio de lo allí establecido para la Asamblea " unánime " . Deberá mencionarse en la convocatoria, el día y la hora del cierre del Registro de Asistencia para el depósito previo de las acciones. Podrán convocarse simultáneamente en primera y segunda convocatoria, para celebrarse ésta última una hora después de haber fracasado la primera; Rectificar el Artículo Décimo Cuarto que quedará de la siguiente manera: Artículo Décimo Cuarto: Quórum: Rigen el quórum y mayorías determinados en el Artículo 243 y 244 de la ley de Sociedades Comerciales, según clase de Asamblea, convocatoria y mayoría de que se trate. La Asamblea Extraordinaria en segunda convocatoria se considerará válidamente constituida ,cualquiera sea el número de acciones con derecho a votos presentes, salvo lo dispuesto en los Artículos 70(última parte) ,88 y 244 " in fine" de la ley 19.550; Rectificar el Artículo Décimo Sexto que quedará redactado de la siguiente manera: Artículo Décimo Sexto: Destino de las Ganancias Reservas: Las ganancias realizadas y líquidas de destinarán : a) el 5% (cinco por ciento) hasta alcanzar el 20% (veinte por ciento) del capital suscrito, para el fondo de reservas legal , b) a remuneración del Directorio , con las limitaciones contenidas en el Artículo 261 de la ley 19.550; c) a reservas facultativas conforme lo previsto por el Artículo 70 " in fine" de la ley 19.550; d) a dividendos en acciones ; e) el saldo , si lo hubiera, al destino que fije la Asamblea.- En este estado los socios aprueban por unanimidad las rectificaciones practicadas al acta de Asamblea Extraordinaria de fecha 19 de Mayo de 1.992 y la consecuente rectificación del Estatuto Social. Asimismo y por unanimidad, los socios resuelven Ratificar los Artículos 7,10,15,17 y 18 del Estatuto Social, contenidos en el acta de Asamblea Extraordinaria mencionada, que a raíz de las rectificaciones y ratificaciones practicada, se menciona reformular la totalidad del Estatuto Social, propuesta de los socios aprueban por unanimidad. Por todo lo resuelto, el Estatuto Social quedará redactado de la siguiente manera que se transcribe al final de esta acta y que los socios suscribirán conjuntamente con la presente -----tercer punto del orden del día: A continuación se pasa a tratar el tercer punto del orden del día que dice: 3) Ratificación de las autoridades designadas por Asamblea Extraordinaria de fecha 19 de Mayo de 1.992. Por unanimidad los socios resuelven Ratificar las autoridades designadas en las Asambleas mencionadas precedente-

mente; no obstante, ello, los mandatos han fenecido y corresponde designar nuevas autoridades. Cuarto punto del orden del día: A continuación se pasa a tratar el cuarto punto del orden del día que dice: 4) Designación de nuevas autoridades: Que habiendo vencido el mandato de las autoridades designadas en la asamblea de fecha 19 de Mayo de 1.992, corresponde designar nuevas autoridades a partir del día de la fecha y con mandato hasta el dieciocho de Febrero del año 2.000, en consecuencia y por unanimidad los socios resuelven designar a las siguiente autoridades: Presidente del Directorio: señor Carlos Alberto Rodríguez Pons ; Vicepresidente del Directorio : Dra. Evelyn Szymczak; y como Directores Suplentes: el arquitecto Marcelo Rodríguez Pons y la Sra. Michelle Rodríguez Pons; quienes presentes en este acto , manifiestan que aceptan los cargos para los cuales fueron propuestos ,constituyendo domicilio especial a atales efectos en calle San Lorenzo N° 555- Entre Piso de ésta ciudad de Córdoba y firmando para constancia. En este estado los socios por unanimidad designan al presidente del Directorio, Sr. Carlos Alberto Rodríguez Pons a fin de que lleve a cabo ante la Dirección de Inspección de Sociedades Jurídicas y Registro Público de Comercio, los trámites pertinentes para obtener la inscripción de las resoluciones tomadas en esta Asamblea. Asimismo se lo faculta expresamente para practicar las modificaciones que eventualmente pudieran exigir los organismos públicos mencionados, sin necesidad de solicitar autorización de la Asamblea. - Sin más temas a tratar se levanta la sesión, previa lectura en voz alta y ratificación de su contenido por los comparecientes que firman para constancia, siendo las 12:00 horas del día indicado en el encabezamiento. Estatuto Social "PROGRESO S.A" Denominación-Domicilio-Plazo-Objeto. Artículo 1º: Denominación: La sociedad se denomina "Progreso S.A," tiene su domicilio legal en jurisdicción de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina. Artículo 2º: Plazo de Duración: El plazo de duración de la sociedad, se establece en noventa y nueve años (99), contados desde la fecha de la inscripción en el Registro Público de Comercio. Artículo 3º: Objeto: La sociedad actuando por cuenta propia y / o asociada, agrupada o unida y/o en el exterior, tendrá por objeto de ejecución de obras y trabajos públicos y privados, conforme el siguiente detalle: Arquitectura: Construir edificios de todo tipo y sus obras complementarias; estructuras de hormigón armado; estructuras metálicas de madera y cualquier otro material a utilizarse a esos fines. Electromecánica: Montar centrales eléctricas;

redes de alta, media y baja tensión; estaciones transformadoras; alumbrado; comunicaciones; gasoductos y redes de gas; semaforizaciones, señalizaciones y sus respectivas obras complementarias. Hidráulica: Construir diques, estaciones depuradoras; obras de saneamiento; azudes; canales, acueductos; redes de agua, sanitarias y desagües y sus obras complementarias. Vialidad: Construcción de caminos; autopistas; puentes; obras de arte; pavimentos urbanos, suburbanos y rurales; señalización horizontal y vertical; conservación de caminos pavimentaos de tierra, ripio, obras básicas y sus complementarias. Servicios: Mantenimiento de edificios de todo tipo y sus obras complementarias, mantenimiento de espacios verdes, ejecución de parquizaciones y forestaciones. Inmobiliario: Alquiler y venta de inmuebles, administración de inmuebles. Materiales: Compra y venta de materiales para la construcción y materiales destinados a las obras complementarias de esta. Importación y Exportación: De materiales para la construcción y materiales destinados a las obras complementarias de la construcción. Artículo 4º: Capital: El capital social es de pesos veinte mil (\$ 20.000) , representado por dos mil (2.000) acciones de pesos diez (\$ 10) , valor nominal cada una, ordinarias, nominativas, no endosables de clase "A" con derecho a cinco votos por acción. El capital podrá se aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme al Artículo 188 de la ley 19.550. Artículo 5º: Acciones: Las acciones que se emitan podrán ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas , todo ello según lo autorice la legislación vigente. Las acciones ordinarias pueden ser: de clase "A" que confieren derecho a cinco votos por acción , con las restricciones establecidas en la última parte del Artículo 244y 284 de la ley 19.550; y de la clase "B" , que confieren derecho a un voto por acción, las acciones preferidas tendrán derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no, conforme a las condiciones de su emisión también podrán fijárseles una participación adicional en las ganancias y otorgarles o no derecho a voto, salvo lo dispuesto en los Artículos 217 y 284 de la ley 19.550. La transmisión de las acciones es libre (art. 214 L.C). Artículo 6º: Condiciones de Emisión: Las acciones y los certificados provisorios que se emitan contendrán las menciones del Artículo 211 de la ley 19.550. Se pueden emitir títulos representativos de más de una acción. Artículo 7º: Integración del Capital: En caso de mora de la integración del capital, el Directorio queda facultado para proceder de acuerdo a lo determi-

nado en el Artículo 193 de la ley 19.550 en cualquiera de sus variantes, según lo estime convenientemente. Artículo 8º: Administración: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto por el número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria entre un mínimo de uno (1) y un máximo de ocho (8), electos por el término de tres (3) ejercicios . La Asamblea podrá designar igual o menor número de suplentes por el mismo término, con el fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. Los directores de su primera reunión deberán designar un Presidente y un Vicepresidente; este último reemplazará al primero en caso de ausencia o impedimento. El Directorio para sesionar requerirá la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resolverá por mayoría de votos presentes. En caso de empate el presidente tiene doble voto. La asamblea fija la remuneración del Directorio de conformidad con el Artículo 261 de la ley 19.550. Si se prescinde de la sindicatura es obligatoria la elección de por lo menos un (1) Director Suplente; el procedimiento para elegir directores suplentes, será el mismo utilizado para la elección de Directores Titulares. Artículo 9º: Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de uno (1) o más síndicos titulares elegidos por la Asamblea Ordinaria por el término de tres (3) ejercicios. La Asamblea también debe elegir igual número de suplentes y por el mismo término, los síndicos deberán reunir las condiciones y tendrán las funciones, derecho y obligaciones, establecida por la ley 19.550. Si la sociedad no estuviera comprendida en las disposiciones del Artículo 299 de la ley 19.550, podrá prescindir de la sindicatura adquiriendo los accionistas las facultades de contralor del Artículo 55 de la ley 19.550. Si se prescinde de la sindicatura, la elección de por lo menos un (1) Director Suplente es obligatoria. Artículo 10º: Garantías: LOS Directores deberán presentar la siguiente garantía: Depositar en la sociedad en efectivo o en títulos públicos o en acciones de otras sociedades por acciones, una cantidad equivalente a pesos 2.000(\$ 2.000) , o constituir hipoteca ,prenda, o , fianza otorgada por terceros a favor de la sociedad. Artículo 11º: Facultades del Directorio: El Directorio tiene las más amplias facultades para administrar y disponer de los bienes ,comprendiéndose aquellos para las cuales la ley requiere poderes especiales conforme al Artículo 1.881 del Código Civil (excepto el inciso 6º) las establecidas en el Artículo 9 del decreto N° 5965/63, pudiendo celebrar toda clase de actos, entre ellos: establecer agencias, sucursales u otras especies de representación , dentro o fuera del país, operar

con todos los bancos e instituciones de crédito oficiales o privadas; otorgar poderes con el objeto y extensión que fuera conveniente. Artículo 12º: Representación / Uso de la Firma Social: La representación legal de la sociedad, inclusive el uso de la firma social, estará a cargo del Presidente del Directorio. Artículo 13º: Asambleas: Toda Asamblea deberá ser citada en forma establecida en el artículo 237 de la ley de Sociedades Comerciales, sin perjuicios de lo allí establecido por la Asamblea "unánime". Deberá mencionarse en la convocatoria, el día y la hora del cierre del Registro de Asistencia, para el depósito previo de las acciones. Podrán convocarse simultáneamente en primera y segunda convocatoria, para celebrarse ésta última una (1) hora después de haber fracasado la primera. Artículo 14º: Quórum: Rigen el quórum y mayorías determinados en los Artículos 243 y 244 de la ley de Sociedades Comerciales, según la clase de Asamblea convocatoria y mayoría que se trate., la Asamblea Extraordinaria en segunda convocatoria se considera válidamente constituida, cualquiera sea el número de acciones con derecho a votos presentes, salvo lo dispuesto en los Artículos 70-última parte-, 88 y 244 "in fine" de la ley 19.550. Artículo 15º: Balance/ Distribución de Utilidades: El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año. A esta fecha se confeccionarán los estados contables conforme a las disposiciones en vigencia y las normas técnicas en la materia, la Asamblea Ordinaria puede modificar la fecha del cierre del ejercicio, inscribiendo la pertinente resolución en el Registro Público de Comercio y comunicándolo a la autoridad de contralor. Artículo 16º: Destino de las Ganancias /Reservas: Las ganancias realizadas y líquidas se destinarán : a) el 5% cinco por ciento) a alcanzar el 20% (veinte por ciento) del capital suscrito , para el fondo de reserva legal; b) a remuneración del Directorio, con las limitaciones contenidas en el Artículo 261 de la ley 19.550; c) a Reservas Facultativas conforme lo previsto por el Artículo 70-" in fine"- de la ley 19.550; d) a dividendos en acciones; e) el saldo , si lo hubiere, al destino que fije la asamblea. Artículo 17º: Dividendos: Los dividendos deberán ser pagados dentro del ejercicio en que fueron aprobados. Artículo 18º: Disolución y liquidación: Disuelta la sociedad por cualquiera de las causales previstas en el Artículo 94 de la ley 19.550, la liquidación podrá ser practicada por el Directorio o por los liquidadores designados por la Asamblea Extraordinaria, quienes deberán actuar conforme a los Artículos 101 y siguientes de la ley 19.550. Cancelado el pasivo y reembolsado el capital, el remanente se repartirá entre los ac-

cionistas. - " Puesto a consideración el presente punto del orden del día los socios acuerdan por unanimidad aprobarlo y en consecuencia rectifican y dejan sin efecto alguno lo resuelto en la Asamblea de fecha 18/2/1997 cuya acta fuera precedente y textualmente transcripta en cumplimiento de lo exigido en el segundo párrafo del art 17 de la RESOLUCIÓN GENERAL No: 3 "T" / 2023. Acto seguido se procede a tratar el cuarto punto del orden del día; continuando con la palabra el socio Tomas Rodríguez Pons, expresa que en atención a lo resuelto en los puntos anteriores careciendo de toda entidad jurídica lo decidido oportunamente propone rectificar y dejar sin efecto la totalidad de lo resuelto en la Asamblea de fecha 29/10/1998 a saber: En la ciudad de Córdoba , a los veintinueve días del mes de Octubre de mil novecientos noventa y ocho, siendo las 14 horas , se da comienzo a la Asamblea General Extraordinaria de PROGRESO S.A , en la sede social en calle San Lorenzo nº 555 , Bº Nueva Córdoba , en la ciudad de Córdoba , con la presencia del ciento por ciento del Capital Social, se da cuenta el libreo Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a fojas, para considerar el Orden del Día que se consigna en la convocatoria respectiva. El señor presidente Carlos Alberto Rodríguez Pons, expone que la presente Asamblea ha sido convocada para tratar la ratificación y rectificación del acta de Asamblea Extraordinaria y Ordinaria de fecha 19 de Mayo de Mayo de 1.992, a fin de poder inscribir en el Registro Público de Comercio, la reforma del estatuto social. En atención a que ningún accionista formula objeciones a la constitución del acto pone a consideración de la Asamblea el punto Primero del Orden del Día que literalmente dice: 1) Designación de dos asambleístas para firmar el acta: La totalidad de los accionistas resuelven suscribir el acta. Retoma la palabra el señor presidente y pone a consideración de la asamblea el Punto Segundo del Orden del Día que literalmente dice: 2) Ratificación y Rectificación del Acta de Asamblea General Extraordinaria y Ordinaria de fecha 19 de Mayo de Mil Novecientos Noventa y Dos : Toma la palabra el señor Presidente y expone que el acta referenciada fue observada por la Dirección de Inspección de Persona Jurídicas , actualmente Inspección de Personas Jurídicas, que a fin de obtener la inscripción en el Registro Público de Comercio, propone se ratifique en cuanto a la modificación del estatuto social ,aumento de capital y prescindencia de la sindicatura, ya que la sociedad obró en consecuencia, y se rectifique en cuanto a la clase de acciones , que deberán ser nominativas no endosables, de conformidad a la ley N° 24.587,

reglamentada por el Decreto N° 259/96, la que establece que las acciones de las que se compone el capital social deben ser nominativas no endosables. Continúa exponiendo el señor Presidente , que el acta relacionada, al tratar el aumento de capital, se consignó erróneamente ,que se tomaba de la cuenta evalúo contable la suma de pesos veinte mil (\$ 20.000) y que se elevaba el capital a pesos veinte mil , cuando en realidad se tomó el evalúo de los bienes de uso, reflejado en los estados contables cerrados al 31 de Diciembre de 1.991, en el estado de evolución del patrimonio neto, en el Rubro Ajuste de Capital, la suma de \$ 19.999,999997, que ha sumado el Capital Social integrado de \$ 0,000003, conforme surge del Estatuto Social inscripto, totaliza la suma de pesos veinte mil (\$ 20.000) . Puesto a consideración el punto, por unanimidad de votos se resuelve ratificar y rectificar la Asamblea citada, con la modalidad propuesta por el señor presidente, y aceptar la rectificación expuesta en cuanto al aumento de capital social. A continuación, se trata el Tercer Punto del Orden del Día que literalmente dice: Reformulación del Estatuto Social: El señor presidente toma la palabra y propone la reformulación del estatuto social, conforme las reformas ya analizadas por los señores accionistas. El accionista Marcello Rodríguez Pons apoya la moción de que se reformule el estatuto social, atento a la cantidad de artículos que deben modificarse. El señor Presidente propone quede redactado de la siguiente manera: NOMBRE-DOMICILIO-PLAZO-OBJETO: Artículo Primero: La sociedad se denomina " PROGRESO S.A" , tiene domicilio legal en la ciudad de Córdoba , provincia de Córdoba , República Argentina. Artículo Segundo: La duración de la sociedad es de noventa y nueve años a contar de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Artículo Tercero: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros con las limitaciones de la ley dentro y/o fuera del país a la ejecución de obras y trabajos públicos y privados conforme al siguiente detalle: Arquitectura: construir edificios de todo tipo y sus obras complementarias, estructuras de hormigón armado, estructuras metálicas de madera y de cualquier otro material a utilizarse a esos fines. Electromecánica: montar centrales eléctricas, redes de alta, media y baja tensión, estaciones transformadoras; comunicaciones; gasoductos y redes de gas; semaforizaciones, señalizaciones y sus respectivas obras complementarias. Hidráulica: construir diques, estaciones depuradoras; obras de saneamiento, azudes, canales, acueductos, redes de agua, sanitarios y desagües y

sus obras complementarias. Vialidad: construcción de caminos; autopistas; puentes; obras de arte, pavimentos urbanos, suburbanos y rurales; señalización horizontal y vertical; conservación de caminos pavimentados de tierra, ripio obras básicas y sus complementarias. Servicios: por cuenta propia o de terceros o asociada con terceros, indumentaria en general y en particular, podrá trabajar en camisería, ropa interior, jean, calzado, conjuntos deportivos, remeras y chombas, pudiendo usar eventualmente la enseña comercial "Italy Co". A tal fin la sociedad tiene plena capacidad para adquirir derecho y contraer obligaciones pudiendo realizar todo tipo de actividades civiles y comerciales autorizados por la ley, siempre que se vinculen con su objeto social. Capital -Artículo Cuarto: El capital social es de pesos veinte mil (\$ 20.000), representado por veinte mil (\$ 20.000) acciones de un peso (\$1) valor nominal cada una, ordinarias, nominativas, no endosables, de la clase "A" con derecho a cinco votos por acción. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria, hasta el quintuplo de su monto conforme al artículo 188 de la ley 19.550. Artículo Quinto: Las acciones que se emitan podrán ser al portador o nominativas, endosables o no, según lo permita la legislación vigente, ordinarias o preferidas. Las acciones ordinarias pueden ser: de la clase "A" que confieren derecho a 5 votos por acción, con las restricciones establecidas en la última parte del Artículo 244 y 284 de la ley 19.550, y de la clase "B" que confieren derecho a 1 voto por acción. Las acciones preferidas tendrán derecho a un dividendo de pago preferente, de carácter acumulativo o no conforme a las condiciones de su emisión; también podrá fijárseles una participación adicional en las ganancias y otorgarles o no derecho a voto, salvo lo dispuesto en los Artículos 217 y 284 de la ley 19.550. Artículo Sexto: Las acciones y los certificados provisionales que se emitan, contendrán las menciones del Artículo 211 de la ley 19.550. Se pueden emitir títulos representativos de más de una acción. Artículo Séptimo: cada acción confiere a su titular legítimo la condición de socio y los derechos de participación económica, tanto en los dividendos que se declaren repartibles como en el haber líquido o patrimonio social resultante de su liquidación, así como a los derechos de suscripción preferente y de a crecer y de voto en las Asambleas Generales. El titular de la acción queda sometido a los preceptos de estos Estatutos y a los acuerdos de las Asambleas Generales, en tal forma que la posesión de una o más acciones implica la aceptación de los Estatutos, la obligación de cumplirlos y la conformidad con las de-

cisiones de la Asamblea General, así como con los acuerdos del Directorio salvo, naturalmente, los derechos que competen a los accionistas para el ejercicio de las acciones de impugnación de tales decisiones y acuerdos, conforme en lo establecido en la ley 19.550, sobre Régimen de Sociedades Comerciales. Artículo Octavo: La propiedad de las acciones se transmitirá por todos los medios establecidos en derecho y habrá de rectificarse a la Sociedad por escrito e inscribirse en el libro de Registro de Acciones en los términos y con los efectos prevenidos en el Artículo 215 de la ley sobre Régimen de Sociedades Comerciales, es decir sólo surge efecto contra la sociedad y los terceros desde su inscripción. Administración y Representación – Artículo Noveno: La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria, entre un mínimo de uno y un máximo de ocho (8) electos por el término de tres ejercicios. La Asamblea puede designar igual o menor número de suplentes por el mismo término, con el fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. Los directores en su primera reunión deberán designar un presidente y un vicepresidente, si el número lo permite. Este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. El Directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. El presidente tiene doble voto en caso de empate. La Asamblea fija la remuneración del Directorio en conformidad con el Artículo 261 de la ley 19.550. Si la sociedad prescinde de su sindicatura, la elección de suplente es obligatoria. Artículo Décimo: Los directores deberán prestar la siguiente garantía: depositar en la sociedad en efectivo o en títulos públicos, o en acciones de otras sociedades una cantidad equivalente a mil pesos, constituir hipoteca, prenda o fianza otorgada por terceros a favor de la sociedad, con el visto bueno del síndico en su caso. Este importe podrá ser actualizado por la Asamblea Ordinaria. Artículo Décimo Primero: El directorio tiene las más altas facultades para administrar y disponer de los bienes comprendiéndose aquellas para las cuales la ley requiere poderes especiales conforme al Artículo 1.881 del Código Civil, excepto los incisos 5to y 6to y los establecidos en el Artículo 9no del Decreto N° 5965/63; pudiendo celebrar toda clase de actos, entre ellos: Establecer agencias, sucursales u otra especie de representación dentro o fuera del país, operar con todos los bancos e instituciones de créditos oficiales o privadas, otorgar poderes con el objeto y extensión que juzgue conveniente. El mandato del director no

genera incompatibilidad alguna para el desempeño de profesión, oficio, o empleo en actividades ajenas a la sociedad, ni tampoco impide ocupar cargos similares en otras sociedades, cualquiera sea su objeto o actividad, con las limitaciones previstas por las leyes 19.550 y su modificatoria N°: 22903/83. Artículo Décimo Segundo: La representación de la sociedad, incluso el uso de la firma social estará a cargo del presidente del directorio. Fiscalización-Artículo Décimo Tercero: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un síndico titular elegido por la Asamblea, debe también elegir un suplente por el mismo término. Los síndicos deberán reunir condiciones y tendrán funciones, derechos y obligaciones establecidas en la ley 19.550. Asambleas-Artículo Décimo Cuarto: Toda asamblea deberá ser citada en la forma establecida en el Artículo 237 de la ley 19.550/72 sin perjuicio de lo allí dispuesto para el caso de asamblea "unánime". Deberá mencionarse en la convocatoria del día y hora del cierre de Registro de Asistencia, para el depósito previos de las acciones o comunicación, establecido en el Artículo 238 de la ley 19.550/72. Podrá convocarse simultáneamente en primera y segunda convocatoria, para celebrar esta última, una hora después de haber fracasado la primera. Artículo Décimo Quinto: Rigen el quórum y mayoría determinados en los Artículos 243/244 en la ley 19.550/72, según la clase de Asamblea, convocatoria y mayoría de que se trate. La Asamblea Extraordinaria en segunda convocatoria se considerará válidamente constituida, cualquiera sea el número de acciones con derecho a votos, salvo lo dispuesto en los artículos 70-última parte-88 y 244 "in fine" de la ley 19.550. Balance- Distribución de Unidades-Artículo Décimo Sexto. El ejercicio social cierra el treinta y uno de diciembre de cada año. A esa fecha se confeccionan los estados contables, conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas en la materia. Artículo Décimo Séptimo: Las ganancias realizadas y líquidas se destinarán: a) El cinco por ciento hasta alcanzar el veinte por ciento el capital suscrito, para el fondo de reserva legal; b) A la remuneración del directorio y sindicatura, y en su caso; c) A reservas facultativas, conforme las disposiciones en vigencia y normas técnicas en la materia. Artículo Décimo Séptimo: Las ganancias realizadas y líquidas se destinarán: a) el cinco por ciento hasta alcanzar el veinte por ciento el capital inscrito, para el fondo de reserva legal, b) a la remuneración del directorio y sindicatura, en su caso, c) a reservas facultativas, conforme lo previsto en el Artículo 70" in fine" de lo conforme de lo previsto en la ley 19.550/72, d) a dividendos en las accio-

nes ordinarias, f) el saldo al destino que fije la Asamblea. Artículo Décimo Octavo: Los dividendos deberán ser pagados dentro del ejercicio en que fueron aprobados. Disolución-Liquidación- Artículo Décimo Noveno: Disuelta la sociedad por cualquiera de las causales previstas por el Artículo 94 de la ley 19.550/72, la liquidación será practicada por el o los liquidadores designados por la Asamblea Extraordinaria, quienes deberán activar conforme a lo dispuesto en los Artículos 101, siguientes y concordantes de la ley 19.550/72 y bajo la fiscalización del síndico en su caso. Puesto a votación el tercer punto del Orden del Día, es aprobado por unanimidad de votos, según la transcripción precedente. Sin más que tratar, se levanta la sesión siendo las quince horas. Puesto a consideración el presente punto del orden del día los socios acuerdan por unanimidad aprobarlo y en consecuencia rectifican y dejan sin efecto alguno lo resuelto en la Asamblea de fecha 29/10/1998 cuya acta fuera precedente y textualmente transcripta en cumplimiento a lo dispuesto en el segundo párrafo del art 17 de la RESOLUCIÓN GENERAL No: 3 "T" / 2023. Continuando con el tratamiento del punto quinto de la orden del día el Socio Macello Rodríguez Pons, toma la palabra y expresa que en atención a lo resuelto en los puntos anteriores careciendo de toda entidad jurídica lo decidido oportunamente propone rectificar y dejar sin efecto la totalidad de lo resuelto en la Asamblea de fecha 25/4/2002 a saber: " En la ciudad de Córdoba a los veinticinco días del mes de abril de dos mil dos, siendo las quince horas, se da comienzo a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de " PROGRESO S.A." en la sede social cita en calles San Lorenzo N° 555, primer piso, B° Nueva Córdoba, con la presencia del ciento por ciento del Capital Social que da cuenta el Libro Depósito de Acciones y Registro de Asistencia, para considerar el Orden del Día que se consigna en la Convocatoria respectiva. El señor presidente Carlos Alberto Rodríguez Pons, expone que la presente Asamblea ha sido convocada para tratar la ratificación del Acta Asamblea General Extraordinaria de fecha 29 de octubre de mil novecientos noventa y ocho y la elección de autoridades por el término estatutario. En atención a que ningún accionista formula objeciones a la constitución del acto, pone a consideración de la Asamblea el Punto Primero del Orden del Día que literalmente dice: 1º) Designación de dos asambleístas para firmar el acta." En razón del número, la totalidad de accionistas, suscriben el acta. Retoma la palabra el señor presidente y pone a consideración de la Asamblea el punto Segundo del Orden del

Día, que literalmente dice: 2º) Ratificación del Acta de Asamblea General Extraordinaria de fecha 29 de octubre de 1.998. El señor presidente procede a dar lectura del Acta de Asamblea General Extraordinaria de fecha 29 de octubre de mil novecientos noventa y ocho a fin de obtener la respectiva inscripción en el Registro Público de Comercio. Puesto a votación, es aprobado por unanimidad de votos presentes en el segundo punto del Orden del Día. A continuación se pone a consideración el punto tercero del Orden del Día, que dice: 3º) Considerar documentación Artículo 234, inciso 1º, ley 19.550/72, correspondientes a los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 1.998, 31 de diciembre 1.999, 31 de diciembre de 2.000 y 31 de diciembre de 2.001. Toma la palabra la accionista Michelle Rodríguez Pons, y hace moción de que se den por leídos y aprobados dichos documentos, en razón de que los mismos son de conocimiento de los accionistas y de que e omite su transcripción en el acta, ya que se encuentran insertos en el Libro N° 1, Inventario y Balance. A continuación se trata el cuarto punto del Orden del Día que textualmente dice: 4º) Consideración de la gestión del directorio, hasta la fecha de la presente Asamblea, con la abstención en su caso de la parte interesada. A continuación se pone a consideración el quinto punto del Orden del Día, que textualmente dice: 5º) Retribución del Directorio por sobre el porcentaje establecido en el Artículo 261 de la ley 19.550. Luego de un cambio de ideas, respecto a la actividad que desarrolló el Directorio, se aprueba lo aconsejado en la memoria. A continuación se pone a consideración el sexto punto del Orden del Día que dice: 6º) Fijación del número de miembros que integrará el Directorio-elección de los mismos por el término estatutario : Por unanimidad se fija en dos el número de Directores titulares y en una el de suplentes, resultando electos como Presidente: Carlos Alberto Rodríguez Pons, como Vicepresidente : Michelle Rodríguez Pons, y como Director Suplente: Miguel Ángel Rodríguez Pons, quienes encontrándose presentes aceptan el cargo para el cual han sido designados, fijando domicilio especial en calle San Lorenzo 555, E.P, y declaran con carácter de declaración jurada que no se hallan comprendidos en las prohibiciones e incompatibilidades prescriptas en el Artículo 264 de la ley de Sociedades. Seguidamente se trata el séptimo y último punto del Orden del Día, que literalmente dice: 7º) Elección de síndico titular y suplente: Resolviéndose, luego de un cambio de ideas, y por unanimidad de votos, prescindir de la sindicatura. No habiendo más temas que tratar, se levanta la sesión siendo las

seis horas, cincuenta minutos" Puesto a consideración el presente punto del orden del día los socios acuerdan por unanimidad aprobarlo y en consecuencia rectifican y dejan sin efecto alguno lo resuelto en la Asamblea de fecha 25/04/2022 cuya acta fuera precedente y textualmente transcripta en cumplimiento a lo dispuesto en el segundo párrafo del art 17 de la RESOLUCIÓN GENERAL No: 3 "T" / 2023 ... A continuación, atento el orden del día en relación al sexto el socio Marcello Rodríguez Pons retoma la palabra y dice que propone ratificar lo resuelto en Asamblea General Ordinaria de fecha 30/05/2003 a saber: "En la ciudad de Córdoba, a los treinta y un días del mes de mayo de dos mil tres, siendo las quince horas, e da comienzo a la Asamblea General Ordinaria de "PROGRESO S.A." en la sede social situada en calle San Lorenzo 555, primer piso, B° Nueva Córdoba, con la presencia del ciento por ciento del Capital Social que da cuenta el Libro Depósito de Acciones y Registro de Asistencia, para considerar el Orden del Día que se consigna en la convocatoria respectiva. El señor presidente Carlos Alberto Rodríguez Pons, expone que la presente Asamblea ha sido convocada para tratar el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de dos mil dos. En atención a que ningún accionista formula objeciones a la constitución del acta, pone a consideración de la Asamblea el punto primero del Orden del Día, que literalmente dice: 1º) Designación de los Accionistas para firmar el acta: En razón del número, la totalidad de los accionistas, suscriben el acta. Retoma la palabra el señor Presidente y pone a consideración de la Asamblea el punto segundo del Orden del Día, que literalmente dice: 2º) Considerar documentación, Artículo 234, inciso 1º, ley 19.550/72, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2002. El señor Presidente manifiesta, que el ejercicio que se está considerando, arrojó una pérdida de pesos cinco mil cuatrocientos cuarenta y cinco con cincuenta y un centavos (\$5.445,51), siendo el patrimonio neto de pesos cuatrocientos cincuenta mil quinientos diecisiete con cincuenta y dos centavos. Toma la palabra la accionista Michelle Rodríguez Pons, y hace moción de que den por leídos y aprobados dichos documentos, en razón de que los mismos son de conocimiento de los accionistas y de que se omite su transcripción en el acta, ya que e encuentran insertos en el Libro N° 1, Inventario y Balance. Puesto a votación, es aprobado por unanimidad de votos presente al segundo punto del Orden del Día. A continuación se trata el tercer punto del Orden del Día, que textualmente dice: 3º) Consideración de la Gestión del Directorio con

el alcance del Artículo 275 de la Ley 19.550. Por unanimidad de votos se aprueba y agradece la función cumplida por los señores miembros del directorio, hasta la fecha de la siguiente Asamblea, con la objeción en su caso de la parte interesada. A continuación se pone a consideración el cuarto punto del Orden del Día, que textualmente dice: 4º) Retribución del Directorio por sobre el porcentaje establecido en el Artículo 261 de la Ley 19.550: Luego de un cambio de ideas, respecto a la actividad que desarrolló el Directorio, se asigna al presidente del mismo, Carlos Alberto Rodríguez Pons, la suma de pesos catorce mil doscientos setenta y nueve con noventa y cuatro centavos ((\$ 14.279,94) en concepto de honorarios. A continuación, se pone a consideración el quinto y último punto del Orden del Día, que dice: 5º) Elección de Síndico Titular y Suplente: Resolviéndose, luego de un cambio de ideas y por unanimidad e votos, prescindir de la sindicatura. No habiendo más temas que tratar se levanta la sesión, siendo las dieciséis horas.” Puesto a consideración el presente punto del orden del día los socios acuerdan por unanimidad aprobarlo y en consecuencia ratifican lo resuelto en la Asamblea de fecha 30/05/2003 cuya acta fuera precedente y textualmente transcripta en cumplimiento a lo dispuesto en el segundo párrafo del art 17 de la RESOLUCIÓN GENERAL No: 3 “T” / 2023 En relación al punto séptimo socio Marcello Rodríguez Pons retoma la palabra y dice que atención a lo resuelto en los puntos anteriores careciendo de toda entidad jurídica lo decidido oportunamente propone rectificar y dejar sin efecto la totalidad de lo resuelto en la Asamblea de fecha 25/6/2007a saber: “En la ciudad de Córdoba a los veinticinco días del mes de junio de dos mil siete, siendo las doce horas, se da comienzo a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Progreso S.A, en la sede social de calle San Lorenzo 555, primer piso, Bº Nueva Córdoba, con la presencia del ciento por ciento del Capital Social, que da cuenta el Libro Depósitos de Acciones y Registro de Asistencia, para considerar el Orden del Día que se consigna a la convocatoria respectiva. El señor presidente, Carlos Alberto Rodríguez Pons, expone que la presente Asamblea ha sido convocada para tratar la rectificación del acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 25 de abril de 2.002 y A.G.O del 30/05/2003. En atención de que ningún accionista formula objeciones a la constitución del acto, pone a consideración de la Asamblea el punto primero del Orden del Día, que literalmente dice: 1º) Designación de dos asambleístas para firmar el acta. En razón del número, la totalidad de los accio-

nistas, suscriben el acta. Retoma la palabra el señor presidente y pone a consideración de la Asamblea el punto segundo del Orden del Día, que literalmente dice: 2º) Ratificación del acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 25 de abril de 2.002 y A.G.O del 30/05/2003: El señor presidente procede a dar lectura del Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 25 de abril del año 2002 y A.G.O del 30/05/2003 a fin de obtener la respectiva inscripción en el Registro Público de Comercio. Puesto a votación el segundo y último punto del Orden del Día y no habiendo más temas se levanta la sesión, siendo las trece horas” Puesto a consideración el presente punto del orden del día los socios acuerdan por unanimidad aprobarlo y en consecuencia rectifican y dejan sin efecto alguno lo resuelto en la Asamblea de fecha 25/06/2007 cuya acta fuera precedente y textualmente transcripta en cumplimiento a lo dispuesto en el segundo párrafo del art 17 de la RESOLUCIÓN GENERAL No: 3 “T” / 2023. Seguidamente con relación al punto octavo de la orden del día el Socio Marcello Rodríguez Pons manifiesta que es imprescindible proceder a la modificación del estatuto social a los fines de readecuarlo a las exigencias legales vigentes y a las necesidades societarias. Ante ello propone modificar las disposiciones estatutarias referentes a: denominación; domicilio, duración, capital social, objeto social, Dirección, administración, representación órgano de fiscalización. Proponiendo las siguientes modificaciones al respecto: Denominación y domicilio: “La sociedad tendrá por denominación PROGRESO S.A. y tendrá su domicilio en la calle Juan Nepper N° 5153 Torre 1º Piso 1º Depto 116, CP X5021FBA, Barrio Villa Belgrano de esta Ciudad de Córdoba.; Plazo de Duración: El plazo de duración de la sociedad, se establece en noventa y nueve años (99), contados desde la fecha de su inscripción original en el Registro Público de Comercio.; Objeto: La sociedad actuando por cuenta propia o de terceros y / o asociada, agrupada o unida a terceros tendrá por objeto social la confección de proyectos de arquitectura e ingeniería, la construcción ejecución refacción modificación ampliación de todo tipo de obras civiles tales como edificios, vivienda, locales comerciales, y sus obras complementarias;; realizar estructuras de hormigón armado; estructuras metálicas, de madera y cualquier otro material a utilizarse a esos fines. Podrá realizar construcción de caminos; autopistas; puentes; obras; pavimentación urbanos, suburbanos y rurales; demarcación horizontal y señalización vertical; conservación de caminos pavimentados de tie-

rra, ripio, obras básicas y sus complementarias. Podrá dedicarse al alquiler, venta y administración de inmuebles urbanos y rurales. Compra y venta, importación y exportación de materiales de construcción. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, pudiendo realizar todo tipo de actividades civiles y comerciales autorizados por la ley, siempre que se estas se vinculen con su objeto social. - Capital: El Capital Social será de Pesos treinta millones (\$ 30.000.000), representado en 3000 acciones de pesos diez un mil (\$ 10.000) valor nominal cada una de ellas., nominativas, no endosables de clase B con derecho a 1 voto por acción, que los socios suscriben íntegramente en la misma proporción de su participación societaria., esto es el socio Marcello Rodríguez Pons la cantidad de dos mil novecientos noventa y nueve (2.999) acciones, y el socio Tomás Rodríguez Pons la cantidad de una (1) acción. La integración del capital suscripto se efectúa en efectivo en un veinticinco por ciento (25%) obligándose los socios a integrar el saldo en un plazo no mayor de 2 años a solo requerimiento del Directorio. Integración del Capital: En caso de mora de la integración del capital, el Directorio queda facultado para proceder de acuerdo a lo determinado en el Artículo 193 de la ley 19.550 en cualquiera de sus variantes, según lo estime convenientemente. Dirección, Administración y representación: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto por el número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria entre un mínimo de uno (1) y un máximo de tres (3), electos por el término de tres (3) ejercicios. La Asamblea podrá designar igual o menor número de suplentes por el mismo término, con el fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. Los directores de su primera reunión deberán designar un presidente. El Directorio para sesionar requerirá la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resolverá por mayoría de votos presentes. En caso de empate el presidente tiene doble voto. La duración en el cargo de los directores será de tres ejercicios. La asamblea fija la remuneración del Directorio de conformidad con el Artículo 261 de la ley 19.550. La representación legal de la sociedad, inclusive el uso de la firma social, estará a cargo del, presidente del Directorio.: El Directorio tiene las más amplias facultades para administrar y disponer de los bienes comprendiéndose aquellos para las cuales la ley requiere poderes especiales Fiscalización: la sociedad prescindirá de sindicatura de conformidad a lo previsto en el segundo párrafo del art por el art 284 de la ley de sociedades co-

merciales. Asambleas; Quorum; Toda Asamblea deberá ser citada en forma establecida en el artículo 237 de la ley de Sociedades Comerciales, sin perjuicios de lo allí establecido por la Asamblea "unánime". Deberá mencionarse en la convocatoria, el día y la hora del cierre del Registro de Asistencia, para el depósito previo de las acciones. Podrán convocarse simultáneamente en primera y segunda convocatoria, para celebrarse ésta última una (1) hora después de haber fracasado la primera. Rigen el quórum y mayorías determinados en los Artículos 243 y 244 de la ley de Sociedades Comerciales, según la clase de Asamblea convocatoria y mayoría de que se trate., la Asamblea Extraordinaria en segunda convocatoria se considera válidamente constituida, cualquiera sea el número de acciones con derecho a votos presentes, salvo lo dispuesto en los Artículos 70-última parte-, 88 y 244 "in fine" de la ley 19.550. Balance/ Distribución de Utilidades; Ganancias; Dividendos El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año. A esta fecha se confeccionarán los estados contables conforme a las disposiciones en vigencia y las normas técnicas en la materia, la Asamblea Ordinaria puede modificar la fecha del cierre del ejercicio, inscribiendo la pertinente resolución en el Registro Público y comunicándolo a la autoridad de contralor. Las ganancias realizadas y líquidas se destinarán: a) el 5% cinco por ciento hasta alcanzar el 20% (veinte por ciento) del capital suscrito, para el fondo de reserva legal; b) a remuneración del Directorio, con las limitaciones contenidas en el Artículo 261 de la ley 19.550; c) a Reservas Facultativas conforme lo previsto por el Artículo 70-" in fine"- de la ley 19.550; d) a dividendos en acciones; e) el saldo, si lo hubiere, al destino que fije la asamblea. Los dividendos deberán ser pagados dentro del ejercicio en que fueron aprobados Disolución y liquidación Disuelta la sociedad por cualquiera de las causales previstas en el Artículo 94 de la ley 19.550, la liquidación podrá ser practicada por el Directorio o por los liquidadores designados por la Asamblea Extraordinaria, quienes deberán actuar conforme a los Artículos 101 y siguientes de la ley 19.550. Cancelado el pasivo y reembolsado el capital, el remanente se repartirá entre los accionistas. Puesta a consideración las modificaciones estatutarias y previa deliberación las mismas se aprueban por unanimidad. Continuando con el orden del día propuesto en relación al punto noveno, el socio Tomas Rodríguez Pons propone a continuación redactar el texto ordenado del estatuto social, sistematizándolo en capítulos y artículos de una manera más acorde a los ítems que el mismo contempla, por

cuanto se suprimen en su totalidad los artículos 19° al 32° y por otra parte quedando redactado en consecuencia los artículos 1° al 18°, que conforman el estatuto de la siguiente manera: Estatuto Social "PROGRESO S.A" Capitulo I Denominación-Domicilio-Plazo-. Artículo 1°: : "La sociedad tendrá por denominación PROGRESO S.A Artículo 2°: . La sociedad tendrá su domicilio en la calle Juan Nepper N° 5153 Torre 1° Piso 1° Depto 116, CP X5021FBA, Barrio Villa Belgrano de esta Ciudad de Córdoba.. Artículo 3°: El plazo de duración de la sociedad, se establece en noventa y nueve años (99), contados desde la fecha de su inscripción original en el Registro Público de Comercio.: Capitulo II Objeto Artículo 4°: La sociedad actuando por cuenta propia o de terceros y / o asociada, agrupada o unida a terceros tendrá por objeto social la confección de proyectos de arquitectura e ingeniería, la construcción ejecución refacción modificación ampliación de todo tipo de obras civiles tales como edificios, vivienda, locales comerciales, y sus obras complementarias;; realizar estructuras de hormigón armado; estructuras metálicas, de madera y cualquier otro material a utilizarse a esos fines. Podrá realizar construcción de caminos; autopistas; puentes; obras; pavimentación urbanos, suburbanos y rurales; demarcación horizontal y señalización vertical; conservación de caminos pavimentados de tierra, ripio, obras básicas y sus complementarias. Podrá dedicarse al alquiler, venta y administración de inmuebles urbanos y rurales. Compra y venta, importación y exportación de materiales de construcción. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, pudiendo realizar todo tipo de actividades civiles y comerciales autorizados por la ley, siempre que se estas se vinculen con su objeto social. Capitulo III Capital e integración Artículo 5°: El Capital Social será de Pesos treinta millones (\$ 30.000.000), representado en 3000 acciones de pesos diez un mil (\$ 10.000) valor nominal cada una de ellas., nominativas, no endosables de clase B con derecho a 1 voto por acción, que los socios suscriben íntegramente en la misma proporción de su participación societaria, esto es el socio Marcello Rodríguez Pons la cantidad de dos mil novecientos noventa y nueve (2.999) acciones, y el socio Tomás Rodríguez Pons la cantidad de una (1) acción. Artículo 6°: La integración del capital suscrito se efectúa en efectivo en un veinticinco por ciento (25 %) obligándose los socios a integrar el saldo en un plazo no mayor de 2 años a solo requerimiento del Directorio En caso de mora de la integración del capital, el Directorio queda facultado para pro-

ceder de acuerdo a lo determinado en el Artículo 193 de la ley 19.550 en cualquiera de sus variantes, según lo estime convenientemente. Capitulo IV Dirección, Administración y representación. Artículo 7°: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto por el número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria entre un mínimo de uno (1) y un máximo de ocho (8), electos por el término de tres (3) ejercicios. La Asamblea podrá designar igual o menor número de suplentes por el mismo término, con el fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. Los directores de su primera reunión deberán designar un Presidente y un Vicepresidente; este último reemplazará al primero en caso de ausencia o impedimento. El Directorio para sesionar requerirá la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resolverá por mayoría de votos presentes. En caso de empate el presidente tiene doble voto. La asamblea fija la remuneración del Directorio de conformidad con el Artículo 261 de la ley 19.550. Si se prescinde de la sindicatura es obligatoria la elección de por lo menos un (1) Director Suplente; el procedimiento para elegir directores suplentes, será el mismo utilizado para la elección de Directores Titulares. Artículo 8°: La representación legal de la sociedad, inclusive el uso de la firma social, estará a cargo del, presidente del Directorio. Artículo 9°: El Directorio tiene las más amplias facultades para administrar y disponer de los bienes, pudiendo celebrar toda clase de actos, entre ellos: establecer agencias, sucursales u otras especies de representación, dentro o fuera del país, operar con todos los bancos e instituciones de crédito oficiales o privadas; otorgar poderes con el objeto y extensión que fuera conveniente comprendiéndose aquellos para las cuales la ley requiere poderes especiales Capitulo V Fiscalización Artículo 10°: La sociedad prescindirá de sindicatura de conformidad a lo previsto en el segundo párrafo del art por el art 284 de la ley de sociedades comerciales. Capitulo VI Asambleas – Quorum – Balance – Ganancias – Dividendos Artículo 10° Toda Asamblea deberá ser citada en forma establecida en el artículo 237 de la ley de Sociedades Comerciales, sin perjuicios de lo allí establecido por la Asamblea "unánime". Deberá mencionarse en la convocatoria, el día y la hora del cierre del Registro de Asistencia, para el depósito previo de las acciones. Podrán convocarse simultáneamente en primera y segunda convocatoria, para celebrarse ésta última una (1) hora después de haber fracasado la primera. Artículo 11°: Rigen el quórum y mayorías determinados en los Artículos 243 y 244 de la ley de Socieda-

des Comerciales, según la clase de Asamblea convocatoria y mayoría d que se trate., la Asamblea Extraordinaria en segunda convocatoria se considera válidamente constituida, cualquiera sea el número de acciones con derecho a votos presentes, salvo lo dispuesto en los Artículos 70-última parte- ,88 y 244 "in fine "de la ley 19.550. Capítulo VII Balance/ Distribución de Utilidades – Ganancias – Dividendos Artículo 12º: El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año. A esta fecha se confeccionarán los estados contables conforme a las disposiciones en vigencia y las normas técnicas en la materia, la Asamblea Ordinaria puede modificar la fecha del cierre del ejercicio, inscribiendo la pertinente resolución en el Registro Público de Comercio y comunicándolo a la autoridad de contralor. Artículo 13º: Las ganancias realizadas y líquidas se destinarán, a) el 5% cinco por ciento) hasta alcanzar el 20% (veinte por ciento) del capital suscrito , para el fondo de reserva legal; b) a remuneración del Directorio, con las limitaciones contenidas en el Artículo 261 de la ley 19.550; c) a Reservas Facultativas conforme lo previsto por el Artículo 70-" in fine"- de la ley 19.550; d) a dividendos en acciones; e) el saldo , si lo hubiere, al destino que fije la asamblea. Artículo 14º: Los dividendos deberán ser pagados dentro del ejercicio en que fueron aprobados. Capítulo VIII Disolución y liquidación Artículo 18º: Disuelta la sociedad por cualquiera de las causales previstas en el Artículo 94 de la ley 19.550, la liquidación podrá ser practicada por el Directorio o por los liquidadores designados por la Asamblea Extraordinaria, quienes deberán actuar conforme a los Artículos 101 y siguientes de la ley 19.550. Cancelado el pasivo y reembolsado el capital, el remanente se repartirá entre los accionistas. – Continuando con el punto decimo del orden del día propuesto y retomando con la palabra el socio Tomás Rodríguez Pons, el mismo expresa que en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 7º del Estatuto social, propone que el número de directores que conformen el directorio sea de uno, tanto para titulares como para suplentes. Puesto a consideración y después de un breve intercambio de opiniones se aprueba por unanimidad el número de directores titulares en uno al igual que el de directores suplentes. Seguidamente y con relación al punto décimo primero del orden del día propuesto el socio Marcello Rodriguez Pons propone ratificar los nombramientos efectuados para el cargo de director titular y suplente, y rectificar el cargo de vicepresidente asignado por un error material al socio Tomas Rodriguez Pons, en el punto cuarto de la Asamblea Ordinaria de fecha 24 de noviembre

de 2023; quedando los mismos de la siguiente manera: Marcello Rodriguez Pons, director titular, Presidente del directorio y Tomás Rodríguez Pons director suplente. Por último presente en este acto ambos directores, manifiestan no encontrarse incursos en causas de inhabilidad e incompatibilidad previstas por el art 264 de la Ley 19550, constituyendo como domicilio especial conforme lo dispuesto por el art 256 el de calle Pablo Sabatier N° 5679., barrio Villa Belgrano de la Ciudad de Córdoba. Puesto a consideración y después de una breve deliberación se aprueba por unanimidad la ratificación de los nombramientos y la rectificación de cargo de vicepresidente. De conformidad a los dispuesto en el 1er párrafo del art 17 de la RESOLUCIÓN GENERAL No: 3 "T" / 2023, se acompaña acta de Asamblea cuya ratificación y rectificación del punto cuarto de la orden del día aquí se realizó. Seguidamente y continuando con el punto décimo segundo del orden del día propuesto el Socio Marcello Rodríguez Pons propone designar a los Dres. Mario Eduardo Fongi DNI 17.532342, MP. 1-28084 y Sebastián Oberti Pizarro DNI 26.481.441. MP.1-32696, para presentar y validar toda la documentación relativa a la presente Asamblea. Puesto a consideración se aprueba por unanimidad la designación de los nombrados profesionales a tales fines. No habiendo mas cuestiones que tratar se da por terminada la presente Asamblea siendo las 16 horas.-

1 día - N° 536167 - \$ 188774,10 - 28/6/2024 - BOE

ARROYITO

LOOGIK SA

ELECCION DE AUTORIDADES Por acta de Asamblea General Ordinaria N° 9 de fecha 21 de DICIEMBRE de 2023 se resolvió designar en el cargo de director Titular y Presidente a JOSE MANUEL CERDA RODRIGUEZ, DNI N° 25.246.096, Director Titular y Vicepresidente a CRISTIAN FERNANDO VEZZA, DNI N° 24.570.175 y como Director Suplente a MARCELO SEBASTIAN CABRERA DNI N° 29.788.502.

1 día - N° 536423 - \$ 480 - 28/6/2024 - BOE

CONYSER S.R.L.

CAMBIO DE SEDE SOCIAL - AUMENTO DE CAPITAL – REFORMA INTEGRAL DE ESTATUTO Se hace saber que por Acta N° 66 de fecha 31/05/2024, por unanimidad los socios resolvieron: 1) Cambiar la Sede Social a Bv. Los Alemanes N° 5.225, Local 5, Barrio Los Bulevares de la ciudad de Córdoba, Provincia de Cór-

do; 2) Aumentar el Capital Social y llevarlo a \$ 1.000.000 la capitalización parcial del saldo de la cuenta Ajuste de Capital, conforme surge del balance cerrado el 30 de junio de 2023, confeccionado por el Cr. Daniel Alberto Abreu y certificada por el C.P.C.E., del cual surge la existencia de fondos suficientes para cubrir el aumento resuelto. La capitalización de la cuenta Ajuste de Capital se realiza en partes iguales, conforme el porcentaje de participación que cada uno de los socios posee en la sociedad. Por tal motivo los socios deciden modificar el Estatuto Social en la cláusula referente al capital; 3) Realizar una reforma integral del Estatuto Social. Nombre: CONYSER S.R.L. Socios: Alejandro Sebastián BERTONA, DNI 26.904.792, CUIT 20-26904792-6, nacido el 11/10/1978, casado, argentino, ingeniero civil y Flavia Verónica CASTELLI, DNI 27.249.512, CUIT 27-27249512-8 nacida el 28/05/1979, casada, argentina, odontóloga, ambos con domicilio real en Calle Pública s/n, Lote N° 14, Manzana 224, Barrio La Estanzuela II de la localidad de La Calera, Provincia de Córdoba. Domicilio y Sede Social: Bv. Los Alemanes N° 5.225, Local 5, Barrio Los Bulevares de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina. Vigencia: 99 años desde la fecha de inscripción en el RPC. Objeto Social: La Sociedad tiene por objeto, realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, bajo cualquier forma de asociación prevista en la ley 19.550, ya sea en el país y/o en el extranjero, las siguientes actividades: CONSTRUCTORA: Mediante la realización de todo tipo de proyecto y construcción de Obras Electromecánicas, Hidráulicas, Viales, Energéticas, Redes de Conexiones de Agua, Gas, Cloacas, Ejecución de Edificios, Usinas, Fabricas y todo tipo de obras de carácter público o privado.- COMERCIALES: mediante la compra, venta, importación y exportación de mercaderías en general, representaciones, comisiones, y consignaciones de todos los elementos y materiales afines a la actividad constructora.- INMOBILIARIAS: Mediante la adquisición, compra, venta, permuta, explotación, arrendamientos, administraciones de propiedades urbanas y rurales, incluso todas las operaciones comprendidas sobre la propiedad horizontal y la compra para subdivisión y loteos de tierras y su venta al contado a plazos.- INDUSTRIALES: Mediante la fabricación de todo tipo de materiales y elementos para ser usados directo o indirectamente en la construcción. MANDATARIAS-REPRESENTACIÓN: Ejercer mandatos, representaciones, agencias, comisiones, gestión de negocios de empresas radicadas en el país o en el extranjero relaciona-

das directamente con el objeto de la sociedad. Asociarse con terceros, mediante la fundación de sociedades comerciales nuevas o asociativos por contratos de colaboración empresaria, ambos con empresas nacionales o extranjeras que industrialicen o comercialicen los bienes que hacen al objeto principal de la sociedad. La sociedad podrá realizar las operaciones que constituyen su objeto social tanto en el mercado interno como en el externo, adquiriendo amplias facultades para importar y exportar insumos y bienes, relacionados con su objeto. Toda actividad, que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante, será llevada a cabo por medio de éstos. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos, que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Capital: PESOS UN MILLÓN (\$ 1.000.000), dividido en MIL (1.000) cuotas sociales por un valor nominal de PESOS MIL (\$ 1.000) cada una, totalmente suscriptas e integradas en la siguiente proporción: Alejandro Sebastián BERTONA, Novecientos Noventa y Cinco (995) cuotas sociales de PESOS MIL (\$ 1.000) cada una, lo que constituye un aporte por un valor total de pesos Novecientos Noventa y Cinco Mil (\$ 995.000) y Flavia Verónica CASTELLI, Cinco (5) cuotas sociales de PESOS MIL (\$ 1.000) cada una, lo que constituye un aporte por un valor total de pesos Cinco Mil (\$ 5.000). Cada cuota de Capital dará derecho a su titular en la toma de decisiones, solamente un voto. Administración: ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN: La Dirección, Administración y Representación legal de la Sociedad estará a cargo de Alejandro Sebastián BERTONA, DNI 26.904.792, en su calidad de socio gerente y usará su firma precedida del sello social. La duración en el cargo es por el plazo de duración de la sociedad. Fiscalización: se prescinde. Cierre del Ejercicio Social: 30 de junio de cada año.

1 día - N° 536427 - \$ 10779,40 - 28/6/2024 - BOE

SAN FRANCISCO

AIM-PA-CO S.R.L.

ACTA DE SOCIOS N° 97: En la localidad de SAN FRANCISCO, Departamento San Justo, provincia de Córdoba, república Argentina, a los cuatro (4) días del mes de abril del año 2024, siendo día y hora de asamblea, en la sede social de la firma AIM-PA-CO S.R.L.: sito en calle Jerónimo Luis de Cabrera N° 1145 de SAN FRANCISCO (Cba.), entre los señores Rubén Antonio Genero, L.E. N° 4.504.749, de estado

civil casado, de nacionalidad argentina, de profesión comerciante, con domicilio real en calle Moreno N° 455 de la ciudad de San Francisco, provincia de Córdoba y el Sr. Rubén Gustavo Genero, DNI 20.188.881, de estado civil casado, nacionalidad argentina, de profesión comerciante, con domicilio real en calle Pasteur N° 756, de la ciudad de San Francisco, Provincia de Córdoba, únicos socios integrantes de AIM-PA-CO S.R.L., quienes pasan a tratar el siguiente orden del día: 1) Cesión de cuotas, 2) Elección de autoridades. 1) Al primer punto del orden del día, se cede la palabra al Socio Rubén Antonio Genero quien manifiesta su voluntad de ceder la totalidad de sus cuotas sociales es decir la suma de 1 (una) cuota social de pesos diez (\$10) cada una, lo que totaliza la suma de pesos Diez (\$10). La citada cesión se efectúa a favor del Sr. Juan Ignacio Genero, DNI N° 40.751.729, nacido el 26 de marzo de 1998, de estado civil soltero, argentino, de profesión comerciante, con domicilio en calle Pasteur N° 756 de la ciudad de San Francisco, provincia de Córdoba. Dichas ventas, cesiones y transferencias, las cuales se llevan a cabo con la conformidad de todos los signatarios del presente instrumento, comprenden todos los derechos y acciones sobre las mismas, incluyendo los derechos que el vendedor pueda tener sobre utilidades no distribuidas o cualquier otro derecho que se encontrare pendiente de percepción o ejercicio al día de la fecha, como así también, su saldo de cuenta particular, manifestando los Sres. Rubén Gustavo Genero y Juan Ignacio Genero que aceptan la cesión de cuotas efectuadas. En consecuencia, la cláusula cuarta bis del contrato social de AIM-PA-CO S.R.L. quedará redactada de la siguiente forma CUARTA BIS, CAPITAL: El capital social se fija en la suma de PESOS UN MIL SEISCIENTOS (\$1.600) dividido en CIENTO SESENTA CUOTAS (160) cuotas sociales de PESOS DIEZ (\$10.-) cada una, totalmente suscriptas en este acto y por cada uno de los socios en la siguiente proporción: el Socio Gustavo Rubén Genero CIENTO CINCUENTA Y NUEVE (159) cuotas sociales por un valor de PESOS MIL QUINIEN-TOS NOVENTA (\$1.590) y el Socio Juan Ignacio Genero UNA (1) cuota social por un valor de PESOS DIEZ (\$10). El valor de las cuotas se integra en este acto mediante el aporte de dinero en efectivo. Se deja establecido que el capital podrá ser incrementado cuando los socios lo estimen pertinente mediante aportes de los mismos y en las condiciones establecidas en la Asamblea de Socios en la que se decida realizarlo. 2) Al segundo punto, los socios deciden designar: 1) Gerente Titular: al Sr. GUSTA-

VO RUBÉN GENERO, DNI N° 20.188.881, con domicilio real en calle Pasteur N° 756 y constituyendo domicilio especial en Jerónimo Luis de Cabrera N° 1145, ambos de la ciudad de San Francisco, Provincia de Córdoba, República Argentina 2) Gerente Suplente: al Sr. JUAN IGNACIO GENERO, DNI N° 40.751.729, con domicilio real en calle Pasteur N° 756 y constituyendo domicilio especial en Jerónimo Luis de Cabrera N° 1145, ambos de la ciudad de San Francisco, Provincia de Córdoba, República Argentina por el término que dure la sociedad, quienes aceptan los cargos y declaran bajo fe de juramento no encontrarse comprendidos por las prohibiciones, incompatibilidades e inhabilidades legales o reglamentarias para ejercer los cargos. Asimismo, el/la Gerente podrá otorgar todos aquellos poderes y/o mandatos que estime pertinentes al desenvolvimiento dinámico de la actividad a desarrollar. QUINTA, ADMINISTRACION: La administración, representación legal y uso de la firma estará a cargo del socio Sr. RUBÉN GUSTAVO GENERO, debiendo insertar en todos los casos su firma particular con el aditamento "AIM-PA-CO S.R.L." El mandato de los gerentes durará por el término que dure la sociedad. El/los gerente tienen todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes a la realización del objeto social, inclusive los previstos en el art. 375 del Código Civil y Comercial de la Nación y el art. 9 del Decreto 5965, pudiendo otorgar poderes, mandatos etc. de carácter general o especial a los socios o a terceros en nombre de la sociedad, para la realización de negocios o actos vinculados al objeto social, El gerente puede ser reemplazado en cualquier momento por aprobación de la mayoría del capital presente en la asamblea de socios. Las reuniones se realizarán en la sede social sita en calle Jerónimo Luis de Cabrera N° 1175 de la ciudad de San Francisco, provincia de Córdoba. Las resoluciones se adoptarán por mayoría del capital presente en la Asamblea, con las excepciones establecidas en los art. 160 ss. y cc. de la ley 19550. La Asamblea de Socios se reunirá cada vez que lo considere necesario el/los Gerentes y como mínimo una vez al año, dentro de los cuatro meses de cerrado el ejercicio a fin de considerar el Balance General; de la consideración que efectúe la Asamblea se dejará constancia en el libro de Actas. Las Asambleas se convocaran mediante telegrama colacionado o cualquier otro medio de comunicación fehaciente, remitido al último domicilio comunicado por el socio y con diez días de antelación a la misma, quedando válidamente constituida en primera convocatoria cuando a la hora establecida se encuentren

presentes socios que representen la mitad más uno del capital social, pudiendo sesionar válidamente una (1) hora luego de la señalada, en segunda convocatoria, cualquiera sea el número de socios presentes; cualquiera de los socios puede ser incorporado al personal permanente de la firma y/o actuar en relación de dependencia con la misma, las remuneraciones, horarios, condiciones de trabajo y demás circunstancias que hagan a la relación laboral, resulten resolución en tal sentido, adoptada en Asamblea, por unanimidad de socios, y asentada en el libro de Actas de la sociedad. Asimismo, se designa como gerente suplente, a la socia al Sr. JUAN IGNACIO GENERO, quien tendrá las facultades de administración y representación de la firma, igual que el Socio gerente, no pudiendo realizar actos de disposición alguno. Así mismo y para el caso de que la sociedad decida realizar operaciones con Bancos, Nacionales o Provinciales, Publico o privados etc, se deja establecido que se obligara a la sociedad "AIM-PA-CO SRL" solamente con la firma del gerente titular. -

1 día - N° 536533 - \$ 14988,40 - 28/6/2024 - BOE

EXPERCIENCIAS S.A.S.

Reforma Estatuto Social - Ratificación de Asambleas. Por acta de reunión de socios de fecha 29/04/2024 (Acta N° 4), se resolvió: i) Reformar el objeto social del artículo cuarto del Estatuto Social, que en lo sucesivo tendrá la siguiente redacción: "Artículo Cuarto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: 1) La explotación del turismo en todos sus aspectos mediante la prestación de servicios turísticos de excursiones, viajes y venta de pasajes y la contratación y prestación de servicios de alojamiento. Y el desarrollo de actividades como agente de viajes conforme lo estipulado por el Art. 1 de la Ley 18829. 2) Transporte terrestre, aéreo, fluvial o marítimo, de personas o de cargas, dentro del país o fuera del mismo, con exclusión del transporte regular de pasajeros y/o público. 3) El ejercicio de mandatos, representaciones, comisiones y consignaciones en el rubro turismo. 4) Organización integral de eventos, sean estos empresariales, deportivos, musicales, culturales, convenciones y congresos, asambleas, ferias profesionales y empresariales, entregas de premios, ruedas de prensa, presentaciones de productos, eventos sociales, y otros de similar naturaleza. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibido

por las leyes y el presente instrumento." y ii) ratificar las Actas de Reunión de Socios de fechas 20.09.2022, 21.03.2023 y 22.11.2023 respectivamente, en idéntico términos y alcances a lo allí resuelto y que no lo fuera objeto de la presente rectificación.-

1 día - N° 536560 - \$ 3479,20 - 28/6/2024 - BOE

RIO CUARTO

DISTRIBUIDORA PUNTO 63 S.A.

con CUIT 30-71746111-4 Su directorio comunica que por Asamblea Ordinaria de fecha 30-5-24, se resolvió por unanimidad el siguiente orden del día: 1. Presidencia de la asamblea. 2. Aprobación de las Gestión del Presidente. 3. Nombramiento de nuevo Presidente. 4. Nombramiento de nuevo Director Suplente. 5. Autorización para la inscripción del cambio de autoridades. Por unanimidad los Sres. Socios determinan que el Sr. Guillermo Daniel Rozandal presidirá la asamblea. Los Sres. Socios, por unanimidad, deciden aprobar la gestión del Presidente Héctor Jose Luis Ojeda y cesarlo en sus funciones. Por unanimidad, se decide nombrar como Presidente del Directorio al Sr. Nelson Wendel, con CUIT 23-31301139-9, quien en este acto acepta el cargo formulando declaración jurada de no hallarse afectados por inhabilidades o incompatibilidades legales o reglamentarias para ejercer el mismo, constituyendo domicilio especial requerido por el artículo 256 de la LGS en calle Hipólito Yrigoyen 2062 de la ciudad de Rio Cuarto. Por unanimidad, se determina que Guillermo Daniel Rozandal, con CUIT 23-28173713-9, sea el nuevo Director Suplente, quien en este acto acepta el cargo formulando declaración jurada de no hallarse afectados por inhabilidades o incompatibilidades legales o reglamentarias para ejercer el mismo, constituyendo domicilio especial requerido por el artículo 256 de la LGS en calle Hipólito Yrigoyen 2062 de la ciudad de Rio Cuarto. No restando temas que tratar, a las 9:00 hs del día del encabezado se da por finalizada la asamblea. El directorio.

1 día - N° 536569 - \$ 3166,40 - 28/6/2024 - BOE

VILLA CONCEPCION DEL TIO

VISCONTI HERMANOS S.A.

EDICTO RECTIFICATIVO DEL N°513700, del 06/03/2024. Donde dice "Por Acta de Asamblea Ordinaria Número 12 del 30/04/2018, se resolvió:" debe decir "Por Acta de Asamblea Ordinaria Número 12 del 15/02/2024, se resolvió:"

1 día - N° 536580 - \$ 480 - 28/6/2024 - BOE

ARROYITO

LOOGIK S.A.

CAMBIO DE SEDE Por Acta de Directorio del 15/12/2023 se resolvió por unanimidad establecer la sede social en calle 25 de mayo N° 1021, de la ciudad de Arroyito, Provincia de Córdoba.

1 día - N° 536497 - \$ 480 - 28/6/2024 - BOE

VILLA CARLOS PAZ

SIL LUM S.A.S.

CUIT 33-71767889-9 Por acta del 24/06/2024 los socios: Federico Alberto Mottino DNI 29141415, CUIT 20-0, argentino, soltero, nacido 21/11/1981, comerciante, con domicilio Reina Mora N° 86; Aníbal Fernando Burstein DNI 23372378, CUIT 23-9, argentino, soltero, nacido 04/07/1973, comerciante con domicilio El Zorzal 1045; los esposos Claudio Adrián Tripodaro DNI 26561600, CUIL 20-4, argentino, casado, nacido 20/4/1978, comerciante, y Silvana Noemi Mardones, DNI 27975229, CUIL 27-0, argentina, casada, nacida 11/6/1980, comerciante, ambos con domicilio Rosario N° 220; Paula Marcela Dominguez DNI 16941241, CUIL 27-9, argentina, soltera, nacida 6/05/1964, comerciante, con domicilio El Hornero y El Halcón N° 199, todos estos de la localidad de Villa Parque Siquiman; Leandro Ariel Jaimovich DNI 27797284, CUIT 20-1, argentino, casado, nacido 01/04/1980, comerciante, con domicilio Alfonsina Storni 864, Villa Carlos Paz; Ian Pogorzelsky DNI 34309300, CUIL 20-5, argentino, soltero, nacido 25/01/1989, comerciante, con domicilio Av. Córdoba 535, Villa Santa Cruz del Lago y Claudia Susana Sampietro DNI 25021147, CUIL 27-9, argentina, soltera, nacida 4/12/1975, comerciante, con domicilio Leiva 2744, Villa Carlos Paz, todos de la Pcia. de Córdoba; se decidió subsanar SIL LUM S.A.S. conforme art. 25 LGS, ratifican el tipo social adoptado como S.A.S., aprueban balance especial de subsanación cerrado el 31-05-2024 y Texto del contrato social, denominación "SIL LUM S.A.S.," fijan sede y domicilio social en Alfonsina Storni N° 684 ciudad de Villa Carlos Paz, Provincia de Córdoba. DURACIÓN: 99 años a partir de su inscripción en el Registro Público. OBJETO: dedicarse, por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros a las siguientes actividades: Servicios de alquiler y explotación sustentable de inmuebles para fiestas, convenciones y otros eventos similares que no afecten a la condición de Reserva Natural de los mismos. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad

para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto, por intermedio de profesionales habilitados al efecto y solicitando las respectivas autorizaciones a los entes competentes. Capital social: \$1.697.095 dividido en 100 acciones de \$16.970,95 cada una, ordinarias, nominativas, no endosables, clase "B" con derecho a 1 voto; Suscriben: 20 acciones Federico Alberto Mottino, 20 acciones Aníbal Fernando Burstein, 10 acciones Claudio Adrián Tripodaro, 10 acciones Silvana Noemí Mardones, 10 acciones Paula Marcela Dominguez, 10 acciones Leandro Ariel Jaimovich, 10 acciones Ian Pogorzelsky y 10 acciones Claudia Susana Sampietro; Integrado en su totalidad conforme Balance especial de subsanación del 31-5-24. Administración y Representación legal conjunta por tiempo indeterminado TITULARES: URIEL HERNAN MORER DNI 27119695, CUIT 20-5, domicilio Los Sauces s/n MZ. 45 LT. 5, B° Las Cañitas, Malagueño, Pcia. de Cba., y socio FEDERICO ALBERTO MOTTINO. SUPLENTE: socio Leandro Ariel Jaimovich. Prescinden de órgano de Fiscalización Cierre del Ejercicio: 30/11.

1 día - N° 536618 - \$ 6701,50 - 28/6/2024 - BOE

HOME CARE S.A.

Por acta de Asamblea General Ordinaria del 02.01.2024 se designaron las siguientes autoridades: Director Titular y Presidente: Sergio Esteban ARAMAYO, D.N.I. N° 17.580.285 como Director Titular y Presidente y al Sr. Ignacio Pedro HARISTEGUY, D.N.I. N° 22.919727 como Director Suplente, ambos fijando domicilio especial en la sede social, por el periodo de dos ejercicios.

1 día - N° 536623 - \$ 480 - 28/6/2024 - BOE

MONTE BUEY

DIR GAS S.A.

CONVOCASE a los Señores Accionistas de DIR GAS S.A. a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA - EXTRAORDINARIA a celebrarse el 22 de julio de 2024, a las 19:00 hs en 1ª convocatoria y 20 hs en 2ª convocatoria, en la sede social sita en calle Mariano Moreno N° 366, Monte Buey, Provincia de Córdoba, a los fines de considerar el siguiente: ORDEN DEL DIA. 1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea. 2) Razones de la Convocatoria fuera de término. 3) Ratificación y Rectificación de Asamblea General Ordinaria N° 12 (14/05/2024). 4) Consideración del ejer-

cicio económico N° 30 comprendido entre el 01/01/2023 al 31/12/2023. 5) Fijación de los honorarios del directorio. 6) Consideración de los honorarios de los Síndicos. 7) Consideración de la gestión del directorio y actuación de la Sindicatura. 8) Elección de los miembros de la Sindicatura, por vencimiento del plazo estatutario.

5 días - N° 536670 - \$ 13350 - 3/7/2024 - BOE

SAN FRANCISCO

DAJAMA SOCIEDAD ANÓNIMA

Por acta de asamblea general ordinaria n°16 de fecha 26/01/2024, se eligieron autoridades y se aceptaron y distribuyeron sus cargos, quedando el directorio de la siguiente manera: Director Titular Presidente: Darío Miguel Forneris, nacido el 3/03/1983, DNI N°29.833.358, CUIT N°23-29833358-9, domiciliado en Independencia (S) N°4026. Director Suplente: Mauricio Alberto Forneris, nacido el 5/08/1988, DNI N°33.940.627, CUIT N°20-33940627-9, domiciliado en Gutierrez N°2059. Ambos argentinos, de sexo masculino, agropecuarios, solteros y constituyendo domicilio especial en Belgrano N°2237. Todos los domicilios mencionados corresponden a la ciudad de San Francisco, departamento San Justo, provincia de Córdoba, República Argentina. Duración del mandato: 3 ejercicios.

1 día - N° 536719 - \$ 1340,20 - 28/6/2024 - BOE

LABOULAYE

EL RODEO AGRO S.A.S. (CUIT N° 30716958686)

En virtud del fallecimiento de la Administradora Titular, Sra. NIDIA SUSANA ITURBE, DNI N° 5.004.641, mediante Reunion de Socios de fecha 07/06/2024, se aprobó por unanimidad la designación de JUAN TOMAS HIRSIG, D.N.I. N° 24.365.068, como Administrador titular y de INES HIRSIG, D.N.I. N° 23.377.047, como Administradora Suplente, quienes duraran en sus cargos mientras no sean removidos por justa causa. Además, se resolvió por unanimidad, la reforma del Estatuto Social en su Artículo 7, el que quedara redactado de la siguiente forma: "ARTICULO 7: La administración estará a cargo del Sr. JUAN TOMAS HIRSIG, D.N.I. N° 24.365.068, CUIT/ CUIL N° 20-24365068-3, que revestirá el carácter de administrador Titular. En el desempeño de sus funciones y actuando en forma individual o colegiada según el caso tienen todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento

del objeto social y durara/n en su/s cargo/s mientras no sean removido/os por justa causa. En este mismo acto se designa a INES HIRSIG, D.N.I. N° 23.377.047 en el carácter de administradora suplente con el fin de llenar la vacante que pudiera producirse". Por otra parte, mediante Reunion de Socios de Fecha 10/06/2024, se designo por unanimidad al Sr. JUAN TOMAS HIRSIG, D.N.I. N° 24.365.068, a los fines de que Represente y use la firma social de la sociedad, y la reforma del Estatuto Social en su Artículo 8, el que quedara redactado de la siguiente forma: "ARTICULO 8: La representación y uso de la firma social estará a cargo del Sr. JUAN TOMAS HIRSIG, D.N.I. N° 24.365.068, en caso de ausencia o impedimento corresponderá a la reunión de socios, o en su caso al socio único la designación de su reemplazante. Durará en su cargo mientras no sea removido por justa causa."

1 día - N° 536749 - \$ 3697,70 - 28/6/2024 - BOE

LA PUERTA

"LANTHER QUIMICA S.A."

ELECCIÓN DE AUTORIDADES Por Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 17/05/2024 se resolvió la elección de la Sra. Devora Ivone Tesan, D.N.I. N° 22.620.391, como Director Titular Presidente, y de la Sra. Evelyn Tamara Schneider, D.N.I. N° 38.158.011, como Director Suplente.

1 día - N° 536914 - \$ 1029 - 28/6/2024 - BOE

BRINKMANN

DON JACINTO AGROPECUARIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA – REUNIÓN DE SOCIOS

Por Acta de Reunión de Socios de fecha 26/06/2024, se resolvió ratificar y rectificar lo decidido en Acta de Reunión de Socios N° 18 de fecha 06/11/2019, por medio de la cual se resolvió designar por un plazo de cinco ejercicios y a partir de la decisión societaria, a ambos socios, Sres. MARÍA ALEJANDRA GANDOLFO, D.N.I. N° 26.014.903 y GABRIEL DARÍO RÉ, D.N.I. N° 23.236.025, para que ejerzan el cargo de gerentes de manera indistinta. Los nombrados aceptaron el cargo de Gerentes, se notificaron del tiempo de duración del mismo y manifestaron, con carácter de declaración jurada, no hallarse afectados por inhabilidades legales o reglamentarias para ejercer cargos. Asimismo, constituyeron domicilio especial en calle Boulevard Pte. J. D. Perón N° 908 de la localidad

de Brinkmann, provincia de Córdoba, República Argentina
Asimismo, por Acta de Reunión de Socios de fecha 26/06/2024, se resolvió ratificar y rectificar lo decidido en Acta de Reunión de Socios N° 26 de fecha 31/03/2023, por medio de la cual se aceptó la renuncia al cargo de gerente formulada por el Sr. Gabriel Darío Re y se designó por un plazo de cinco ejercicios y a partir del 01/04/2023 a la Sra. MARÍA ALEJANDRA GANDOLFO, D.N.I. N° 26.014.903, para que ejerza el cargo de gerente de manera individual. La desinada, aceptó el cargo de Gerente, se notificó del tiempo de duración del mismo y manifestó, con carácter de declaración jurada, no hallarse afectada por inhabilidades legales o reglamentarias para ejercer cargos. Asimismo, constituyó domicilio especial en calle Boulevard Pte. J. D. Perón N° 908 de la localidad de Brinkmann, provincia de Córdoba, República Argentina.

1 día - N° 536915 - \$ 5157 - 28/6/2024 - BOE

PRIMO SICUREZZA S.A.

Rectificativo del N° 507.349 del 24.1.2024 Por Asamblea Ordinaria N° 13 del 21.3.2024 se ratificó y rectificó lo resuelto mediante Asamblea Ordinaria N° 12 del 02.5.2023. Autoridades designadas: Presidente: Hugo Máximo ROUCO, DNI 11972539 y Director Suplente: Daniel ROUCO, DNI 31997011. Ambos fijan dom. especial en sus domicilios reales y mandatos por el período estatutario.

1 día - N° 536967 - \$ 1176 - 28/6/2024 - BOE

HELLO BRAND S.A.

Mediante Asamblea General Ordinaria N° 9, de fecha 22.05.2024, se resolvió por unanimidad, 1)- Reformar el Estatuto Social – “Artículo 3 Objeto”, quedando redactado de la siguiente manera: “ARTICULO TERCERO: OBJETO: “La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, a: 1)- Diseñar e implementar estrategias de comunicación, marketing o publicidad. Operar como consultor de empresas de productos o servicios, que requieran asesoramiento en materia de estrategias comerciales y de comunicación ya sea en soportes digitales o medios masivos, sean para fines públicos o privados, ofreciendo asesoramiento general a marcas, organizaciones privadas o cualquier otra institución; 2)- Funcionar como intermediario en la contratación de espacios en medios de comunicación, así como comercializar espacios propios que pudiera dis-

poner la empresa; 3)- Realizar la subcontratación de terceros según sea necesario para la implementación de campañas y estrategias de marketing o comunicación, tradicional o digital, sean artistas, personal eventual, industrias, importadores, fabricantes de productos o proveedores servicios de cualquier índole, cobrando a estos fines un valor de intermediación; 4)- Creación, diseño y difusión de publicidad a través de medios digitales y masivos de comunicación, sean gráficos, audibles, audiovisuales, cinematográficos, cartelería fija o dinámica, internet o cualquier otro medio apto a estos fines; 5)- Producir contenidos audiovisuales de toda índole para marcas o instituciones públicas. Para el cumplimiento de los fines sociales la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen directamente con su objeto, sin desmedro de otros vinculados y al solo efecto enunciativo: a) Establecer, instalar o mantener sucursales, agencias, depósitos tanto en el país como en el extranjero.- b) Comprar, vender, permutar, alquilar, registrar, inscribir, ceder y/o transferir en el país o en el extranjero bienes muebles e inmuebles, títulos y valores o constituir sobre ellos hipotecas y/o prendas afectarlos como garantías de créditos u operaciones bancarias o comerciales, o recibirlos en pago según las necesidades del objeto social.- A tal fin la sociedad tiene capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o el estatuto”; y 2)- Ratificar la elección de Autoridades, que fuera aprobada en acta de Asamblea General Ordinaria N° 7, de Fecha 02.01.2023, en donde se resolvió elegir el siguiente Directorio: Presidente y Director Titular: Franco Martin BERARDO (D.N.I. 24.991.587) y Director Suplente: Gabriel Darío CURTINO (D.N.I. 22.560.510). Por un mandato de tres ejercicios a computar del vigente. Asimismo, se decide por unanimidad continuar prescindiendo de la sindicatura societaria.

1 día - N° 537062 - \$ 10157 - 28/6/2024 - BOE

RECABARREN S.A.S.

Constitución de fecha 15/05/2024. Socios: 1) ORLANDO NICOLAS RECABARREN, D.N.I. N° 33.438.079 CUIT N° 20-33438079-4, nacido el día 20/09/1988, estado civil soltero, nacionalidad Argentina, sexo Masculino, de profesión Comerciante, con domicilio real en calle Joaquín Víctor González, barrio Centro de la ciudad de Chepes, Departamento Rosario Vera Peñaloza, de la Provincia de La Rioja, República Argentina; 2) LEVIT, SILVIO CLAUDIO, D.N.I. N° 24.463.565, CUIT N° 20-24463565-3, estado ci-

vil Soltero, nacionalidad Argentina, sexo masculino, de profesión Contador, con domicilio real en calle Deán Funes 749 4° Piso Dpto B, Barrio Centro de la ciudad de Córdoba, Departamento Capital, de la Provincia de Córdoba, República Argentina. Denominación: RECABARREN S.A.S. Sede: Deán Funes 749 4° Piso Dpto B, Barrio Centro de la ciudad de Córdoba, Departamento Capital, de la Provincia de Córdoba, República Argentina. Duración: 99 años contados desde la fecha del Instrumento Constitutivo. Objeto social: 1) Construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, edificios, viviendas, locales comerciales y plantas industriales; realizar refacciones, remodelaciones, instalaciones, trabajos de albañilería y/o cualquier trabajo de la construcción. 2) Transporte nacional o internacional de cargas en general, ya sea por vía terrestre, aérea o marítima, con medios de transporte propios o de terceros, pudiendo realizar todo lo inherente a su logística. 3) Compra, venta y permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales y la realización de operaciones de propiedad horizontal. 4) Realizar toda clase de operaciones financieras por todos los medios autorizados por la legislación vigente. Se exceptúan las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financiera. 5) Realizar la explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, avícolas, frutícolas, vitivinícolas, forestales, cría, venta y cruce de ganado, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales. 6) Elaboración, producción, transformación y comercialización de productos y subproductos alimenticios de todo tipo, expendio de todo tipo de bebidas, explotación de servicio de catering, de concesiones gastronómicas, bares, restaurantes, comedores, organización y logística en eventos sociales. 7) Creación, producción, elaboración, transformación, desarrollo, reparación, implementación, servicio técnico, consultoría, comercialización, distribución, importación y exportación de softwares, equipos informáticos, eléctricos y electrónicos. 8) Producción, organización y explotación de espectáculos públicos y privados, teatrales, musicales, coreográficos, desfiles, exposiciones, ferias, conciertos musicales, recitales, y eventos sociales. 9) Explotación de agencia de viajes y turismo, pudiendo realizar reservas y ventas de pasajes, terrestres, aéreos, marítimos, nacionales o internacionales; organización, reserva y ventas de excursiones, reservas de hotelería, reserva, organización y ventas de charters y traslados, dentro y fuera del país de contingentes. 10) Organización, administración, gerenciamiento y

explotación de centros médicos asistenciales, con atención polivalente e integral de medicina, atención clínica, terapéutica y quirúrgica, con o sin internación y demás actividades relacionadas a la salud y servicios de atención médica. 11) Constituir, instalar y comercializar editoriales y gráficas en cualquier soporte. 12) Instalación y explotación de establecimientos destinados a la industrialización, fabricación y elaboración de las materias primas, productos y subproductos relacionados directamente con su objeto social. 13) Importación y exportación de bienes y servicios. 14) Actuar como fiduciante, fiduciaria, beneficiaria, fideicomisaria, por cuenta propia o por cuenta de terceros y/o asociada a terceros, en todo tipo de emprendimientos. Capital: El capital es de pesos Cuatrocientos sesenta y nueve mil (469.000) representado por 100 acciones de valor nominal tres mil seiscientos (4.690) pesos cada acción, ordinarias, nominativas, no endosables, de la clase B con derecho a 1 voto. Suscripción: 1) ORLANDO NICOLAS RECABARREN, suscribe la cantidad de 99 acciones. 2) LEVIT SILVIO CLAUDIO, suscribe la cantidad de 1 acción. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo de los Sres.: 1) ORLANDO NICOLAS RECABARREN, D.N.I. N° 33.438.079 en el carácter de Administradora Titular y 2) LEVIT SILVIO CLAUDIO, D.N.I. N° 24.463.565 en el carácter de Administradora Suplente. Durarán en sus cargos mientras no sean removidos por justa causa. Representación: la representación legal y uso de firma social, estará a cargo del Sr.: ORLANDO NICOLAS RECABARREN, D.N.I. N° 33.438.079. Durará en su cargo mientras no sea removida por justa causa. Fiscalización: La sociedad prescinde por estatuto. Ejercicio Social: 31/12.

1 día - N° 537067 - \$ 17300,50 - 28/6/2024 - BOE

SALDAN

CYRUS S.R.L.

Se hace saber que mediante acta de reunión de socios N° 65 de fecha 26.6.24 se resolvió ratificar el domicilio de la sede social inscripto sito en Av. Bodereau N° 2450, Barrio Prados de la Villa, Lote 9, Manzana 3, localidad de Saldán, Pcia. de Córdoba.- Córdoba, 26 de junio de 2024.-

1 día - N° 537069 - \$ 1018,50 - 28/6/2024 - BOE

MAREZE S.A.S.

Constitución de fecha 11/06/2024. Socios: 1) NICOLAS EZEQUIEL PERONI, D.N.I. N° 38.282.663, CUIT / CUIL N° 23-38282663-9,

nacido el día 30/06/1994, estado civil soltero/a, nacionalidad Argentina, sexo Masculino, de profesión Comerciante, con domicilio real en Calle Paso y Ortega, piso 4, departamento A, torre/local 1 FOETRA, barrio Centro, de la ciudad de Junín, Departamento Junín, de la Provincia de Buenos Aires, Argentina y 2) MARTIN GAAB, D.N.I. N° 34.984.667, CUIT / CUIL N° 20-34984667-6, nacido el día 25/04/1990, estado civil soltero/a, nacionalidad Argentina, sexo Masculino, de profesión Comerciante, con domicilio real en Calle Brasil 382, de la ciudad de Junín, Departamento Junín, de la Provincia de Buenos Aires, Argentina. Denominación: MAREZE S.A.S. Sede: calle Los Reartes N° 8291, de Barrio Villa Rivera Indarte, de la ciudad de Córdoba, Departamento Capital, de la Provincia de Córdoba, República Argentina. Duración: 99 años contados desde la fecha del Instrumento Constitutivo. Objeto social: 1) Compra, venta, importación, exportación y comercialización mayorista y minorista de todo tipo de ropa, indumentaria y vestimenta para personas de todas las edades. 2) Diseño, fabricación, confección, armado, costura, bordado y estampado de todo tipo de ropa, indumentaria y vestimenta para personas de todas las edades. 3) Compra, venta, importación y exportación y comercialización mayorista y minorista de todo tipo de telas de fibras naturales, artificiales o sintéticas, hilos, tejidos de punto, hilados, cierres, botones, accesorios, insumos y materias primas necesarias y convenientes para la industria textil, incluyendo máquinas textiles y para los procesos de estampado, tintorería y bordado. 4) Instalación y explotación de establecimientos destinados a la industrialización, fabricación y elaboración de las materias primas, productos y subproductos relacionados directamente con su la industria textil. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente estatuto. Capital: El capital es de pesos Quinientos Mil (\$ 500.000), representado por Mil (1.000) acciones, de pesos Quinientos (\$ 500) valor nominal cada una, ordinarias, nominativas, no endosables, de la clase "B" y con derecho a 1 voto por acción. Suscripción: NICOLAS EZEQUIEL PERONI, suscribe la cantidad de Quinientas (500) acciones y MARTIN GAAB, suscribe la cantidad de Quinientas (500) acciones. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo de NICOLAS EZEQUIEL PERONI D.N.I. N° 38.282.663 en el carácter de administrador/a titular quien en el desempeño de sus funciones actuará de forma individual y MARTIN GAAB D.N.I. N° 34.984.667 en el carácter de adminis-

trador/a suplente. Durarán en sus cargos mientras no sean removidos por justa causa. Representación: la representación legal y uso de firma social, estará a cargo de NICOLAS EZEQUIEL PERONI D.N.I. N° 38.282.663. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. Ejercicio Social: 31/12.

1 día - N° 537153 - \$ 10794 - 28/6/2024 - BOE

SQUADRA S.A.

ELECCION DE AUTORIDADES

SQUADRA S.A. Comunica que por Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 03/04/24 se designaron autoridades de la empresa quedando el directorio conformado de la siguiente manera: Presidente: GUSTAVO RAUL GONZALEZ BUSTAMANTE, DNI 13.370.264, CUIT 20-13370264-5, casado, profesión arquitecto, argentino, nacido 17/05/1959, domicilio Finochietto N° 426 B° Colinas de Vélez Sarsfield. Ciudad de Córdoba.; Vicepresidente: JORGE ALBERTO SCARAFIA, DNI 14.991.668, CUIT 20-14991668-8, soltero, comerciante, Argentino, nacido 19/10/1962, domicilio E. Marriotte N° 5526 B° Villa Belgrano, ciudad de Córdoba; MANUEL GONZALEZ VEGLIA, DNI 30.968.864, CUIT 20-30968864-4, soltero, arquitecto, argentino, nacida el 18/05/1984, domicilio Finochietto N° 426 B° Colinas de Vélez Sarsfield. Ciudad de Córdoba., en el cargo de Director Suplente del Sr. Gustavo Raúl González Bustamante. Y la Sra. MARISA MARCELA MUÑOZ, DNI 16.960.174, CUIT 27-16960174-2, divorciada, Contadora, argentina, nacida el 3/12/1964, domicilio Fenelon Zuviria N°1081, ciudad de Córdoba, en el cargo de Directora Suplente del Sr. Jorge Alberto Scarafia; Quienes aceptaron el cargo en el mismo acto y constituyeron domicilio especial en la sede social.. Departamento sociedades por Acciones, 30 de Abril de 2024.

1 día - N° 537170 - \$ 4623,50 - 28/6/2024 - BOE

CORRALITO

NITROBACTER S.A.S.

Por acta N°1 de Reunión de socios con fecha 14 de mayo del año 2024 se trató la renuncia del Administrador Titular GASTON ARIEL SPERANI D.N.I. 35.796.674, lo que llevó a realizar una reforma del estatuto y a la designación de administradores. Se aprobó la reforma del estatuto social en sus artículos 7 y 8 sobre Administración-Representación-Usos firma social, quedando así redactado los artículos 7 y 8 del

estatuto social. Artículo N° 7: La administración estará a cargo de MARINA TERESA SPERANI D.N.I. 30.141.336 en el carácter de administrador titular. En el desempeño de sus funciones y actuando en forma individual o colegiada según el caso tienen todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto social y durara en su cargo mientras no cometa actos que sean pasibles de remoción por justa causa, en este mismo acto se designa a: IVAN JESUS GRAZIANI D.N.I. N° 33.656.835 en el carácter de administrador suplente con el fin de llenar la vacante que pudiera producirse. Las personas mencionadas, presentes en este acto, aceptan en forma expresa la designación propuesta, respectivamente, bajo responsabilidad de ley, se notifican del tiempo de duración de los mismos y manifiestan, con carácter de declaración jurada, que no les comprenden las prohibiciones e incompatibilidades de ley. Artículo N° 8 La representación y uso de la firma social estará a cargo de la Sra. MARINA TERESA SPERANI D.N.I. N° 30.141.336, en caso de ausencia o impedimento corresponderá a la reunión de socios, o en su caso al socio único la designación de su reemplazante. Durará en su cargo mientras no sea removido por justa causa.

1 día - N° 537319 - \$ 5859 - 28/6/2024 - BOE

ADL TRANSPORTE Y LOGISTICA S.A.S – RATIFICA REUNION DE SOCIOS

Por acta de reunión de socios autoconvocada de la firma ADL TRANSPORTE Y LOGISTICA SAS, de fecha 06/06/2024 se resolvió: 1) Ratificación en todos sus términos del acta de reunión de socios celebrada con fecha 08/07/2022, donde se trató elección de autoridades.

1 día - N° 537243 - \$ 1106 - 28/6/2024 - BOE

VN GLOBAL BPO S.A Y GRUPO N SA. FUSION

Mediante Escritura n° 124de fecha 27/6/2024 labrada ante Esc Fernando Maidana se celebra I: el acuerdo definitivo de fusión entre VN GLOBAL VPO SA (incorporante) y GRUPO N SA (incorporada) que se disuelve sin liquidarse, conforme lo dispone art 82, ss y cc de ley 19550.II: El balance especial determinado por art 83, ap I inc b LGS fue cerrado al 31/12/2023. III: Ambas sociedades aprobaron compromiso previo de fusión mediante asambleas generales extraordinarias unánimes de fecha 27/3/2023. IV: Ningún socio ejerció el derecho de receso. V: Las publicaciones ordenadas por art 83 inc 2° Ley 19550 se efectuaron en Boletín Oficial Pcia

de Córdoba los días 5, 6 y 7 de Junio 2024 y en diario ALFIL de Pcia de Córdoba los días 4; 5 y 6 Junio 2024. VI: Habiendo vencido el término fijado en LGS ningún acreedor formuló oposición alguna. VII: GRUPO N SA (incorporada) se disuelve sin liquidarse por lo que VN GLOBAL BPO SA (incorporante) adquirirá la titularidad de derechos y obligaciones de aquella y de su patrimonio una vez que este acuerdo definitivo sea inscripto en Registro Público dejando constancia que ninguna de las sociedades es titular de bienes registrables. VIII: VN GLOBAL VPO SA mantendrá su actual denominación social y NO efectuará reforma de su estatuto social en virtud de comprender su objeto social las específicas actividades desarrolladas por GRUPO N SA. IX: Las partes afianzan en forma solidaria la obligación tributaria que eventualmente pudiera resultar de la presente escritura de fusión. X: Protocolizan la documentación pertinente: 1°) COMPROMISO DE ACTUACION CONJUNTA. 1) VN GLOBAL BPO SA, por ACTA DE DIRECTORIO 165 de fecha 12/12/2023 y GRUPO N S.A por ACTA DE DIRECTORIO 79, de fecha 01/12/2023, en la que se resuelve trabajar en la fusión por absorción entre VN GLOBAL BPO SA (Sociedad Absorbente) y GRUPO N SA (Sociedad Absorbida) y consolidar la situación patrimonial y posición fiscal de las dos sociedades involucradas, que tienen los mismos accionistas -con idénticos porcentajes de participación- y el mismo objeto social, integrando a GRUPO N S.A. a la operatoria de VN GLOBAL BPO S.A 2°) CONFECCION DE BALANCES GENERALES ESPECIALES DE FUSION Y UN BALANCE GENERAL ESPECIAL CONSOLIDADO DE FUSIÓN. Confeccionar, juntamente con los Estados Contables del ejercicio cerrado el 31/12/2023, los Balances Generales Especiales de Fusión y el Balance General Especial Consolidado de Fusión. 3°)COMPROMISO DE ACTUACION CONJUNTA. La fecha de inicio de Actuación Conjunta entre VN GLOBAL BPO S.A. y GRUPO N S.A es el día 01/01/2024, dado que el cierre del balance especial de fusión será el 31/12/2023. 4°) ACUERDO PRELIMINAR DE FUSIÓN POR ABSORCIÓN ENTRE VN GLOBAL BPO S.A. (COMO “SOCIEDAD ABSORBENTE”) y GRUPO N S.A (COMO “SOCIEDAD ABSORBIDA”). a fin de reglar la dinámica de actuación de las empresas, e instrumentar la reorganización mediante la unificación administrativa y operativa a partir del 01/01/2024 se celebra un acuerdo preliminar en la que las partes se comprometen a fusionar la totalidad de sus actividades comerciales y financieras, con las excepciones específicamente planteadas y debidamente justificadas, a partir del 01/01/2024.

La Sociedad Absorbente continuará con todas las actividades comerciales y financieras de la Sociedad Absorbida. II) APROBACION DEL COMPROMISO PREVIO DE FUSION. A) Por ACTA DE DIRECTORIO 166 del 27/03/2024 de VN GLOBAL BPO S.A. y por ACTA DE DIRECTORIO 80, de fecha 27/03/2024 de GRUPO N S.A. se resolvió: 1) aprobar Estados Contables correspondientes al ejercicio económico cerrado el 31/12/2023. 2°) aprobar el Compromiso Previo de Fusión: Entre: VN GLOBAL BPO SA y GRUPO N SA, ambas con domicilio en La Rioja 441, 4° Piso, Dpto. D, E y F, ciudad de Córdoba, Pcia de Córdoba, representada en este acto por el Presidente del Directorio Interino Raul Reynoso, La finalidad de la reorganización societaria es, consolidar la situación patrimonial y posición fiscal de las dos sociedades involucradas, que tienen los mismos accionistas -con idénticos porcentajes de participación- y el mismo objeto social, integrando a GN a la operatoria de VN, con el objetivo de eficientizar la gestión y reducir costos. La referida reorganización societaria tendrá la forma de una fusión por absorción, mediante la cual se transfieren todos los activos y pasivos de la Sociedad Absorbida a la Sociedad Absorbente, siendo VN la “Sociedad Absorbente” y GN la “Sociedad Absorbida.” La implementación de la reorganización se ajustará a los términos de los Artículos 80 y 81 de la Ley de Impuesto a las Ganancias y a los artículos 105 y siguientes de su Reglamento. Las Partes acordaron, con la aprobación de sus Directorios, un compromiso de actuación conjunta a partir del 1° de enero de 2024. Asimismo, las Partes suscribieron, también con la aprobación de sus Directorios, un Acuerdo Preliminar de Fusión, donde regularon la dinámica de actuación de las empresas, e instrumentaron la reorganización mediante la unificación administrativa y operativa. En dicho Acuerdo, las Partes se comprometieron a fusionar la totalidad de sus actividades comerciales y financieras, con las excepciones específicamente planteadas y debidamente justificadas, a partir del 01/01/2024. Primero: Las Partes se comprometen a fusionar la totalidad de sus actividades comerciales y financieras, mediante los aportes de activos, pasivos, derechos y obligaciones que dichas empresas poseen, produciéndose la transferencia total de los mismos a favor de la Sociedad Absorbente. Esta fusión comprenderá todas las actividades, contratos, créditos, bienes muebles, bienes inmateriales, papeles de comercio y todos los derechos y obligaciones existentes a la fecha de fusión, como las que pudieran existir o sobrevenir por actuaciones o actividades anteriores a la misma por parte de cada una de las

empresas intervinientes. En consecuencia, la Sociedad Absorbente continuará con todas las actividades comerciales y financieras de la Sociedad Absorbida. Segundo: A efectos de materializar esta fusión, VN será la Sociedad Absorbente, quedando por lo tanto subsistente, mientras que GN será la Sociedad Absorbida, disolviéndose en consecuencia. GN transferirá en propiedad a VN todos los activos, pasivos, derechos y obligaciones. Tercero: La fecha de fusión se fija con efecto retroactivo al 1º de enero de 2024, denominada en adelante la "Fecha Efectiva de Fusión", a partir de cuya fecha inclusive, las operaciones de GN deberán considerarse como efectuadas por cuenta y orden de VN. Cuarto: Los balances especiales que sirven de base a la fusión son los confeccionados por las sociedades al 31/12/2023, junto con el balance especial consolidado de fusión a igual fecha. Quinto: En virtud de la fusión por absorción, VN incorporará a su patrimonio el patrimonio de GN, conforme resulta del balance consolidado de fusión. Por su parte, al 31/12/2023, el patrimonio de GN asciende a la suma de \$ 1.104.437.694 y el patrimonio de VN asciende a la suma de \$ 311.017.923. Así, los accionistas de VN -hoy también accionistas de GN, en idénticos porcentajes- devienen en virtud de la fusión en titulares del nuevo patrimonio consolidado, sin que corresponda aumentar el capital social de VN, ni emitir nuevas acciones, ni establecer una relación de canje. Por su parte, GN se disuelve sin liquidarse, cancelándose las acciones emitidas. Todos los libros sociales y de contabilidad, así como todos los antecedentes y comprobantes de las operaciones de la Sociedad Absorbida quedará en poder de VN hasta el vencimiento de los plazos legales. Se ratifica la actuación del Sr. Presidente interino Raul Reynoso, quien en nombre y representación de la Sociedad, firmó el Compromiso Previo de Fusión. 3º) la fusión por absorción entre VN GLOBAL BPO S.A. ("Sociedad Absorbente") y GRUPO N S.A. ("Sociedad Absorbida"), se formalizó con fecha 26/03/2024, el Compromiso Previo de Fusión. III) CONSIDERACIÓN DEL BALANCE ESPECIAL DE FUSIÓN Y DEL BALANCE CONSOLIDADO DE FUSIÓN AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y DEL COMPROMISO PREVIO DE FUSIÓN. Su aprobación fue efectuada por VN GLOBAL BPO S.A y GRUPO N S.A. en Asambleas General Ordinarias y Extraordinarias ambas del 27 de Marzo de 2024 se aprueba Balance cerrados al 31/12/2023, la gestión de Directorio, Balance General Especial de Fusión y del Balance General Especial Consolidado de Fusión al 31/12/2023, se aprueba el Compromiso Previo

de Fusión, aprobar las gestiones realizadas por el Directorio relacionadas con la fusión, y que, en virtud de la fusión por absorción entre VN GLOBAL BPO S.A. (como "Sociedad Absorbente") y GRUPO N S.A. (como "Sociedad Absorbida"), esta se disuelve -sin liquidación-.

1 día - N° 537322 - \$ 30446,50 - 28/6/2024 - BOE

RÍO CUARTO

MATGER S.A.

TRASLADO DE SEDE SOCIAL Mediante Acta de Directorio de fecha 29/05/2024 de la sociedad denominada "MATGER S.A." se resolvió trasladar la sede social al domicilio sito en calle Arroyo Piedras Blancas N° 720, Piso 15 - Departamento "B" de la localidad de Río Cuarto, Provincia de Córdoba, República Argentina.

1 día - N° 537324 - \$ 1137,50 - 28/6/2024 - BOE

CALEUFU S.A.

ELECCION DE AUTORIDADES

Por acta de Asamblea General Ordinaria N° 22, de Fecha 21.03.2024, se resolvió elegir el siguiente directorio: Director Titular y Presidente al Sr. ALVAREZ ANDRES GUSTAVO (DNI 25.471.699) y Director Suplente a la Sra. MAINA MARINA, (DNI 25.921.645). Por un mandato de tres ejercicios a computar del vigente.-

1 día - N° 537350 - \$ 1186,50 - 28/6/2024 - BOE

LOS IRU S.A.S.

Constitución de fecha 18/06/2024.Socios: 1) ELISA IROULEGUY, D.N.I. N°26974482, CUIT/CUIL N° 27269744826, nacido/a el día 15/02/1979, estado civil soltero/a, nacionalidad Argentina, sexo FEMENINO, de profesión Comerciante, con domicilio real en Calle Domingo Faustino Sarmiento 516, de la ciudad de Laboulaye, Departamento Presidente Roque Saenz Peña, de la Provincia de Cordoba, República Argentina 2) IGNACIO IROULEGUY, D.N.I. N°30836693, CUIT/CUIL N° 20308366937, nacido/a el día 13/05/1984, estado civil divorciado/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Comerciante, con domicilio real en Calle Zancocchia Dr Juan 31, de la ciudad de Laboulaye, Departamento Presidente Roque Saenz Peña, de la Provincia de Cordoba, República Argentina Denominación: LOS IRU S.A.S.Sede: Calle Artigas Gral Jose Gervasio 220, de la ciudad de Laboulaye, Departamento Presidente Roque Saenz Peña, de la Provincia de Córdoba, República Argentina.Duración: 50 años contados desde la fecha del Instrumento

Constitutivo.Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: 1)INDUSTRIAL: Elaboración, industrialización, faneamiento y envase de carnes vacunas, porcinas y ovinas, y de sus subproductos y derivados de los mismos. Procedimientos de conservación, tales como salado, curado, ahumado, enlatado y congelamiento; elaboración de embutidos, fiambres, chacinados, conservas, grasas animales, y productos alimenticios como milanesas, hamburguesas congeladas, premoldeados de pollo y similares. 2) COMERCIALES: La comercialización y distribución al por mayor y por menor de los productos alimenticios mencionados ut supra, así como también carne porcina, vacuna, avícola; Explotación de comercios relacionados con la actividad, proveeduría o almacenes. Transporte de carga, flete, distribución y reparto de dichos productos y/o mercaderías propias y/o de terceros, con transportes propios y/o de terceros. 3) FRIGORÍFICOS: Compra, venta, arrendamiento, importación, exportación de todo tipo de ganado en pie o faenado destinado al consumo público; matanza y faena de ganado. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente instrumento. Capital: El capital es de pesos Seiscientos Mil (600000) representado por 600 acciones de valor nominal Mil (1000.00) pesos cada acción, ordinarias, nominativas, no endosables de clase B, con derecho a 1 voto.Suscripción: 1) ELISA IROULEGUY, suscribe la cantidad de 300 acciones. 2) IGNACIO IROULEGUY, suscribe la cantidad de 300 acciones. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo del Sr.1) ELISA IROULEGUY, D.N.I. N°26974482 en el carácter de administrador titular.En el desempeño de sus funciones actuará de forma individual o colegiada según el caso.El Sr. 1) IGNACIO IROULEGUY, D.N.I. N°30836693 en el carácter de administrador suplente. Durarán en sus cargos mientras no sean removidos por justa causa.Representación: la representación legal y uso de firma social, estará a cargo del Sr. ELISA IROULEGUY, D.N.I. N°26974482.Durará su cargo mientras no sea removido por justa causa.Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura.Ejercicio Social: 31/03

1 día - N° 537230 - s/c - 28/6/2024 - BOE

PARTA S.A.S.

Constitución de fecha 25/06/2024.Socios: 1) JUAN MANUEL MAZA, D.N.I. N°29833933,

CUIT/CUIL N° 20298339332, nacido/a el día 07/02/1983, estado civil casado/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Ingeniero/A, con domicilio real en Calle Alberto Lubetkin 1523, barrio Castelli I, de la ciudad de Rio Cuarto, Departamento Rio Cuarto, de la Provincia de Cordoba, República Argentina 2) JUAN MARIANO ROSSI, D.N.I. N°29581905, CUIT/CUIL N° 20295819058, nacido/a el día 06/09/1982, estado civil casado/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Ingeniero/A, con domicilio real en Calle Zona Rural, de la ciudad de Las Acequias, de la ciudad de Rio Cuarto, Departamento Rio Cuarto, de la Provincia de Cordoba, República Argentina Denominación: PARTA S.A.S.Sede: Calle Las Heras 571, de la ciudad de Rio Cuarto, Departamento Rio Cuarto, de la Provincia de Córdoba, República Argentina.Duración: 50 años contados desde la fecha del Instrumento Constitutivo.Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: 1) Construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, edificios, viviendas, locales comerciales y plantas industriales; realizar refacciones, remodelaciones, instalaciones, trabajos de albañilería y/o cualquier trabajo de la construcción. 2) Transporte nacional o internacional de cargas en general, ya sea por vía terrestre, aérea o marítima, con medios de transporte propios o de terceros, pudiendo realizar todo lo inherente a su logística. 3) Compra, venta y permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales y la realización de operaciones de propiedad horizontal. 4) Realizar toda clase de operaciones financieras por todos los medios autorizados por la legislación vigente. Se exceptúan las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financiera. 5) Realizar la explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, avícolas, frutícolas, vitivinícolas, forestales, cría, venta y cruce de ganado, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales. 6) Elaboración, producción, transformación y comercialización de productos y subproductos alimenticios de todo tipo, expendio de todo tipo de bebidas, explotación de servicio de catering, de concesiones gastronómicas, bares, restaurantes, comedores, organización y logística en eventos sociales. 7) Creación, producción, elaboración, transformación, desarrollo, reparación, implementación, servicio técnico, consultoría, comercialización, distribución, importación y exportación de softwares, equipos informáti-

cos, eléctricos y electrónicos. 8) Producción, organización y explotación de espectáculos públicos y privados, teatrales, musicales, coreográficos, desfiles, exposiciones, ferias, conciertos musicales, recitales, y eventos sociales. 9) Explotación de agencia de viajes y turismo, pudiendo realizar reservas y ventas de pasajes, terrestres, aéreos, marítimos, nacionales o internacionales; organización, reserva y ventas de excursiones, reservas de hotelería, reserva, organización y ventas de charters y traslados, dentro y fuera del país de contingentes. 10) Organización, administración, gerenciamiento y explotación de centros médicos asistenciales, con atención polivalente e integral de medicina, atención clínica, terapéutica y quirúrgica, con o sin internación y demás actividades relacionadas a la salud y servicios de atención médica. 11) Constituir, instalar y comercializar editoriales y gráficas en cualquier soporte. 12) Instalación y explotación de establecimientos destinados a la industrialización, fabricación y elaboración de las materias primas, productos y subproductos relacionados directamente con su objeto social. 13) Importación y exportación de bienes y servicios. 14) Actuar como fiduciante, fiduciaria, beneficiaria, fideicomisaria, por cuenta propia o por cuenta de terceros y/o asociada a terceros, en todo tipo de emprendimientos.

A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente instrumento.Capital: El capital es de pesos Seiscientos Mil (600000) representado por 10 acciones de valor nominal Sesenta Mil (60000.00) pesos cada acción, ordinarias, nominativas, no endosables de clase B, con derecho a 1 voto.Suscripción: 1) JUAN MANUEL MAZA, suscribe la cantidad de 5 acciones. 2) JUAN MARIANO ROSSI, suscribe la cantidad de 5 acciones. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo del Sr.1) JUAN MANUEL MAZA, D.N.I. N°29833933 en el carácter de administrador titular.En el desempeño de sus funciones actuará de forma individual o colegiada según el caso.El Sr. 1) JUAN MARIANO ROSSI, D.N.I. N°29581905 en el carácter de administrador suplente. Durarán en sus cargos mientras no sean removidos por justa causa.Representación: la representación legal y uso de firma social, estará a cargo del Sr. JUAN MANUEL MAZA, D.N.I. N°29833933.Durará su cargo mientras no sea removido por justa causa.Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura.Ejercicio Social: 30/04

1 día - N° 537240 - s/c - 28/6/2024 - BOE

ZONAPOOLS S.A.S.

Constitución de fecha 10/06/2024.Socios: 1) LUCAS IMHOFF, D.N.I. N°38216422, CUIT/CUIL N° 23382164229, nacido/a el día 28/06/1994, estado civil soltero/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Comerciante, con domicilio real en Calle 25 De Mayo 1361, barrio Centro, de la ciudad de Villa Carlos Paz, Departamento Punilla, de la Provincia de Cordoba, República Argentina 2) MAXIMILIANO JOEL CONTRERAS, D.N.I. N°38001243, CUIT/CUIL N° 20380012430, nacido/a el día 16/01/1994, estado civil soltero/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Comerciante, con domicilio real en Calle 25 De Mayo 1361, barrio Centro, de la ciudad de Villa Carlos Paz, Departamento Punilla, de la Provincia de Cordoba, República Argentina Denominación: ZONAPOOLS S.A.S.Sede: Calle 25 De Mayo 1361, barrio Centro, de la ciudad de Villa Carlos Paz, Departamento Punilla, de la Provincia de Córdoba, República Argentina.Duración: 30 años contados desde la fecha del Instrumento Constitutivo.Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: 1) Construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, edificios, viviendas, locales comerciales y plantas industriales; realizar refacciones, remodelaciones, instalaciones, trabajos de albañilería y/o cualquier trabajo de la construcción. 2) Transporte nacional o internacional de cargas en general, ya sea por vía terrestre, aérea o marítima, con medios de transporte propios o de terceros, pudiendo realizar todo lo inherente a su logística. 3) Compra, venta y permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales y la realización de operaciones de propiedad horizontal. 4) Realizar toda clase de operaciones financieras por todos los medios autorizados por la legislación vigente. Se exceptúan las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financiera. 5) Realizar la explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, avícolas, frutícolas, vitivinícolas, forestales, cría, venta y cruce de ganado, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales. 6) Elaboración, producción, transformación y comercialización de productos y subproductos alimenticios de todo tipo, expendio de todo tipo de bebidas, explotación de servicio de catering, de concesiones gastronómicas, bares, restaurantes, comedores, organización y logística en eventos sociales.

7) Creación, producción, elaboración, transformación, desarrollo, reparación, implementación, servicio técnico, consultoría, comercialización, distribución, importación y exportación de softwares, equipos informáticos, eléctricos y electrónicos. 8) Producción, organización y explotación de espectáculos públicos y privados, teatrales, musicales, coreográficos, desfiles, exposiciones, ferias, conciertos musicales, recitales, y eventos sociales. 9) Explotación de agencia de viajes y turismo, pudiendo realizar reservas y ventas de pasajes, terrestres, aéreos, marítimos, nacionales o internacionales; organización, reserva y ventas de excursiones, reservas de hotelería, reserva, organización y ventas de charters y traslados, dentro y fuera del país de contingentes. 10) Organización, administración, gerenciamiento y explotación de centros médicos asistenciales, con atención polivalente e integral de medicina, atención clínica, terapéutica y quirúrgica, con o sin internación y demás actividades relacionadas a la salud y servicios de atención médica. 11) Constituir, instalar y comercializar editoriales y gráficas en cualquier soporte. 12) Instalación y explotación de establecimientos destinados a la industrialización, fabricación y elaboración de las materias primas, productos y subproductos relacionados directamente con su objeto social. 13) Importación y exportación de bienes y servicios. 14) Actuar como fiduciante, fiduciaria, beneficiaria, fideicomisaria, por cuenta propia o por cuenta de terceros y/o asociada a terceros, en todo tipo de emprendimientos.

A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente instrumento. Capital: El capital es de pesos Quinientos Mil (500000) representado por 100 acciones de valor nominal Cinco Mil (5000.00) pesos cada acción, ordinarias, nominativas, no endosables de clase B, con derecho a 1 voto. Suscripción: 1) LUCAS IMHOFF, suscribe la cantidad de 50 acciones. 2) MAXIMILIANO JOEL CONTRERAS, suscribe la cantidad de 50 acciones. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo del Sr. 1) LUCAS IMHOFF, D.N.I. N°38216422 en el carácter de administrador titular. En el desempeño de sus funciones actuará de forma individual o colegiada según el caso. El Sr. 1) MAXIMILIANO JOEL CONTRERAS, D.N.I. N°38001243 en el carácter de administrador suplente. Durarán en sus cargos mientras no sean removidos por justa causa. Representación: la representación legal y uso de firma social, estará a cargo del Sr. LUCAS IMHOFF, D.N.I. N°38216422. Durará su cargo mientras no

sea removido por justa causa. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. Ejercicio Social: 30/04

1 día - N° 537254 - s/c - 28/6/2024 - BOE

VRDO S.A.S.

Constitución de fecha 07/06/2024. Socios: 1) PABLO ARIEL KOWALSKI, D.N.I. N°18158270, CUIT/CUIL N° 20181582708, nacido/a el día 27/05/1967, estado civil divorciado/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Corredor, con domicilio real en Calle Hipolito Yrigoyen 455, de la ciudad de Ticino, Departamento General San Martin, de la Provincia de Cordoba, República Argentina 2) MARIA CECILIA SIMONELLI, D.N.I. N°22387361, CUIT/CUIL N° 27223873613, nacido/a el día 15/11/1972, estado civil divorciado/a, nacionalidad Argentina, sexo FEMENINO, de profesión Comerciante, con domicilio real en Calle General Belgrano 307, de la ciudad de Pilar, Departamento Rio Segundo, de la Provincia de Cordoba, República Argentina Denominación: VRDO S.A.S. Sede: Calle Publica Entre Calandria Y Carcano Ingr 2 150, torre/local TRONADOR, de la ciudad de Cordoba, Departamento Capital, de la Provincia de Córdoba, República Argentina. Duración: 99 años contados desde la fecha del Instrumento Constitutivo. Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: 1) Construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, edificios, viviendas, locales comerciales y plantas industriales; realizar refacciones, remodelaciones, instalaciones, trabajos de albañilería y/o cualquier trabajo de la construcción. 2) Transporte nacional o internacional de cargas en general, ya sea por vía terrestre, aérea o marítima, con medios de transporte propios o de terceros, pudiendo realizar todo lo inherente a su logística. 3) Compra, venta y permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales y la realización de operaciones de propiedad horizontal. 4) Realizar toda clase de operaciones financieras por todos los medios autorizados por la legislación vigente. Se exceptúan las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financiera. 5) Realizar la explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, avícolas, frutícolas, viti-vinícolas, forestales, cría, venta y cruce de ganado, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales. 6) Elaboración, producción, transformación y comercialización de productos y subproductos alimenticios de todo

tipo, expendio de todo tipo de bebidas, explotación de servicio de catering, de concesiones gastronómicas, bares, restaurantes, comedores, organización y logística en eventos sociales.

7) Creación, producción, elaboración, transformación, desarrollo, reparación, implementación, servicio técnico, consultoría, comercialización, distribución, importación y exportación de softwares, equipos informáticos, eléctricos y electrónicos. 8) Producción, organización y explotación de espectáculos públicos y privados, teatrales, musicales, coreográficos, desfiles, exposiciones, ferias, conciertos musicales, recitales, y eventos sociales. 9) Explotación de agencia de viajes y turismo, pudiendo realizar reservas y ventas de pasajes, terrestres, aéreos, marítimos, nacionales o internacionales; organización, reserva y ventas de excursiones, reservas de hotelería, reserva, organización y ventas de charters y traslados, dentro y fuera del país de contingentes. 10) Organización, administración, gerenciamiento y explotación de centros médicos asistenciales, con atención polivalente e integral de medicina, atención clínica, terapéutica y quirúrgica, con o sin internación y demás actividades relacionadas a la salud y servicios de atención médica. 11) Constituir, instalar y comercializar editoriales y gráficas en cualquier soporte. 12) Instalación y explotación de establecimientos destinados a la industrialización, fabricación y elaboración de las materias primas, productos y subproductos relacionados directamente con su objeto social. 13) Importación y exportación de bienes y servicios. 14) Actuar como fiduciante, fiduciaria, beneficiaria, fideicomisaria, por cuenta propia o por cuenta de terceros y/o asociada a terceros, en todo tipo de emprendimientos.

A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente instrumento. Capital: El capital es de pesos Cuatrocientos Setenta Mil (470000) representado por 470 acciones de valor nominal Mil (1000.00) pesos cada acción, ordinarias, nominativas, no endosables de clase B, con derecho a 1 voto. Suscripción: 1) PABLO ARIEL KOWALSKI, suscribe la cantidad de 468 acciones. 2) MARIA CECILIA SIMONELLI, suscribe la cantidad de 2 acciones. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo del Sr. 1) PABLO ARIEL KOWALSKI, D.N.I. N°18158270 en el carácter de administrador titular. En el desempeño de sus funciones actuará de forma individual o colegiada según el caso. El Sr. 1) MARIA CECILIA SIMONELLI, D.N.I. N°22387361 en el carácter de administrador suplente. Durarán en sus cargos mientras

no sean removidos por justa causa. Representación: la representación legal y uso de firma social, estará a cargo del Sr. PABLO ARIEL KOWALSKI, D.N.I. N°18158270. Durará su cargo mientras no sea removido por justa causa. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. Ejercicio Social: 31/05

1 día - N° 537262 - s/c - 28/6/2024 - BOE

LEGIONE AGRICOLA S.A.S.

Constitución de fecha 11/06/2024. Socios: 1) ALEJANDRO LUIS GIAMPIERI, D.N.I. N°31713114, CUIT/CUIL N° 20317131144, nacido/a el día 27/09/1985, estado civil soltero/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Profesional, con domicilio real en Calle Paniza Hector 2467, barrio Los Naranjos, de la ciudad de Cordoba, Departamento Capital, de la Provincia de Cordoba, República Argentina 2) DIEGO FRANCISCA, D.N.I. N°21554308, CUIT/CUIL N° 20215543081, nacido/a el día 19/04/1970, estado civil soltero/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Comerciante, con domicilio real en Calle Almafuerte 73, de la ciudad de San Francisco, Departamento San Justo, de la Provincia de Cordoba, República Argentina 3) JOSE NICOLAS LOSANO, D.N.I. N°38646679, CUIT/CUIL N° 20386466794, nacido/a el día 03/02/1995, estado civil soltero/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Comerciante, con domicilio real en Calle Duarte Quiros 1059, piso 1, departamento 1, barrio Alberdi, de la ciudad de Cordoba, Departamento Capital, de la Provincia de Cordoba, República Argentina Denominación: LEGIONE AGRICOLA S.A.S. Sede: Calle Paniza Hector 2467, barrio Los Naranjos, de la ciudad de Cordoba, Departamento Capital, de la Provincia de Córdoba, República Argentina. Duración: 99 años contados desde la fecha del Instrumento Constitutivo. Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: 1) Construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, edificios, viviendas, locales comerciales y plantas industriales; realizar refacciones, remodelaciones, instalaciones, trabajos de albañilería y/o cualquier trabajo de la construcción. 2) Transporte nacional o internacional de cargas en general, ya sea por vía terrestre, aérea o marítima, con medios de transporte propios o de terceros, pudiendo realizar todo lo inherente a su logística. 3) Compra, venta y permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales y la realización de operaciones de

propiedad horizontal. 4) Realizar toda clase de operaciones financieras por todos los medios autorizados por la legislación vigente. Se exceptúan las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financiera. 5) Realizar la explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, avícolas, frutícolas, vitivinícolas, forestales, cría, venta y cruce de ganado, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales. 6) Elaboración, producción, transformación y comercialización de productos y subproductos alimenticios de todo tipo, expendio de todo tipo de bebidas, explotación de servicio de catering, de concesiones gastronómicas, bares, restaurantes, comedores, organización y logística en eventos sociales. 7) Creación, producción, elaboración, transformación, desarrollo, reparación, implementación, servicio técnico, consultoría, comercialización, distribución, importación y exportación de softwares, equipos informáticos, eléctricos y electrónicos. 8) Producción, organización y explotación de espectáculos públicos y privados, teatrales, musicales, coreográficos, desfiles, exposiciones, ferias, conciertos musicales, recitales, y eventos sociales. 9) Explotación de agencia de viajes y turismo, pudiendo realizar reservas y ventas de pasajes, terrestres, aéreos, marítimos, nacionales o internacionales; organización, reserva y ventas de excursiones, reservas de hotelería, reserva, organización y ventas de charters y traslados, dentro y fuera del país de contingentes. 10) Organización, administración, gerenciamiento y explotación de centros médicos asistenciales, con atención polivalente e integral de medicina, atención clínica, terapéutica y quirúrgica, con o sin internación y demás actividades relacionadas a la salud y servicios de atención médica. 11) Constituir, instalar y comercializar editoriales y gráficas en cualquier soporte. 12) Instalación y explotación de establecimientos destinados a la industrialización, fabricación y elaboración de las materias primas, productos y subproductos relacionados directamente con su objeto social. 13) Importación y exportación de bienes y servicios. 14) Actuar como fiduciante, fiduciaria, beneficiaria, fideicomisaria, por cuenta propia o por cuenta de terceros y/o asociada a terceros, en todo tipo de emprendimientos.

A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente instrumento. Capital: El capital es de pesos Un Millón (1000000) representado por 1000000 acciones de valor nominal Uno (1.00) pesos cada acción, ordinarias, nominativas, no endosables de clase B, con dere-

cho a 1 voto. Suscripción: 1) ALEJANDRO LUIS GIAMPIERI, suscribe la cantidad de 333333 acciones. 2) DIEGO FRANCISCA, suscribe la cantidad de 333334 acciones. 3) JOSE NICOLAS LOSANO, suscribe la cantidad de 333333 acciones. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo del Sr. 1) JOSE NICOLAS LOSANO, D.N.I. N°38646679 en el carácter de administrador titular. En el desempeño de sus funciones actuará de forma individual o colegiada según el caso. El Sr. 1) ALEJANDRO LUIS GIAMPIERI, D.N.I. N°31713114 en el carácter de administrador suplente. Durarán en sus cargos mientras no sean removidos por justa causa. Representación: la representación legal y uso de firma social, estará a cargo del Sr. JOSE NICOLAS LOSANO, D.N.I. N°38646679. Durará su cargo mientras no sea removido por justa causa. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. Ejercicio Social: 31/12

1 día - N° 537274 - s/c - 28/6/2024 - BOE

PALA S.A.S.

Constitución de fecha 11/06/2024. Socios: 1) OSCAR EMILIO PALADINI, D.N.I. N°20542266, CUIT/CUIL N° 20205422669, nacido/a el día 12/12/1968, estado civil divorciado/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Comerciante, con domicilio real en Calle Buenos Aires 240, piso 2, departamento 7, barrio Centro, de la ciudad de Cordoba, Departamento Capital, de la Provincia de Cordoba, República Argentina Denominación: PALA S.A.S. Sede: Calle Buenos Aires 240, piso 2, departamento 7, barrio Centro, de la ciudad de Cordoba, Departamento Capital, de la Provincia de Córdoba, República Argentina. Duración: 50 años contados desde la fecha del Instrumento Constitutivo. Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: 1) Construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, edificios, viviendas, locales comerciales y plantas industriales; realizar refacciones, remodelaciones, instalaciones, trabajos de albañilería y/o cualquier trabajo de la construcción. 2) Transporte nacional o internacional de cargas en general, ya sea por vía terrestre, aérea o marítima, con medios de transporte propios o de terceros, pudiendo realizar todo lo inherente a su logística. 3) Compra, venta y permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales y la realización de operaciones de propiedad horizontal. 4) Realizar toda clase de operaciones financieras por todos los medios autorizados por la legislación

vigente. Se exceptúan las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financiera. 5) Realizar la explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, avícolas, frutícolas, vitivinícolas, forestales, cría, venta y cruce de ganado, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales. 6) Elaboración, producción, transformación y comercialización de productos y subproductos alimenticios de todo tipo, expendio de todo tipo de bebidas, explotación de servicio de catering, de concesiones gastronómicas, bares, restaurantes, comedores, organización y logística en eventos sociales. 7) Creación, producción, elaboración, transformación, desarrollo, reparación, implementación, servicio técnico, consultoría, comercialización, distribución, importación y exportación de softwares, equipos informáticos, eléctricos y electrónicos. 8) Producción, organización y explotación de espectáculos públicos y privados, teatrales, musicales, coreográficos, desfiles, exposiciones, ferias, conciertos musicales, recitales, y eventos sociales. 9) Explotación de agencia de viajes y turismo, pudiendo realizar reservas y ventas de pasajes, terrestres, aéreos, marítimos, nacionales o internacionales; organización, reserva y ventas de excursiones, reservas de hotelería, reserva, organización y ventas de charters y traslados, dentro y fuera del país de contingentes. 10) Organización, administración, gerenciamiento y explotación de centros médicos asistenciales, con atención polivalente e integral de medicina, atención clínica, terapéutica y quirúrgica, con o sin internación y demás actividades relacionadas a la salud y servicios de atención médica. 11) Constituir, instalar y comercializar editoriales y gráficas en cualquier soporte. 12) Instalación y explotación de establecimientos destinados a la industrialización, fabricación y elaboración de las materias primas, productos y subproductos relacionados directamente con su objeto social. 13) Importación y exportación de bienes y servicios. 14) Actuar como fiduciante, fiduciaria, beneficiaria, fideicomisaria, por cuenta propia o por cuenta de terceros y/o asociada a terceros, en todo tipo de emprendimientos.

A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente instrumento. Capital: El capital es de pesos Setecientos Cincuenta Mil (750000) representado por 750 acciones de valor nominal Mil (1000.00) pesos cada acción, ordinarias, nominativas, no endosables de clase B, con derecho a 1 voto. Suscripción: 1) OSCAR EMILIO PALADINI, suscribe la cantidad de 750

acciones. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo del Sr.1) OSCAR EMILIO PALADINI, D.N.I. N°20542266 en el carácter de administrador titular. En el desempeño de sus funciones actuará de forma individual o colegiada según el caso. El Sr. 1) FLORENCIA NINFA PALADINI, D.N.I. N°44348417 en el carácter de administrador suplente. Durarán en sus cargos mientras no sean removidos por justa causa. Representación: la representación legal y uso de firma social, estará a cargo del Sr. OSCAR EMILIO PALADINI, D.N.I. N°20542266. Durará su cargo mientras no sea removido por justa causa. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. Ejercicio Social: 31/12

1 día - N° 537282 - s/c - 28/6/2024 - BOE

CALICAFE S.A.S.

Constitución de fecha 03/06/2024. Socios: 1) VALENTÍN EMILIANO BINDI, D.N.I. N°42160249, CUIT/CUIL N° 20421602493, nacido/a el día 05/10/1999, estado civil soltero/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Comerciante, con domicilio real en Boulevard Los Granaderos 2624, barrio Alto Verde, de la ciudad de Cordoba, Departamento Capital, de la Provincia de Cordoba, República Argentina 2) LEONI ANTONELLA BINDI, D.N.I. N°39693398, CUIT/CUIL N° 27396933980, nacido/a el día 23/08/1996, estado civil soltero/a, nacionalidad Argentina, sexo FEMENINO, de profesión Estudiante, con domicilio real en Boulevard Los Granaderos 3311, barrio Alto Verde, de la ciudad de Cordoba, Departamento Capital, de la Provincia de Cordoba, República Argentina 3) FABRICIO JOSE BINDI, D.N.I. N°44828673, CUIT/CUIL N° 20448286739, nacido/a el día 05/06/2003, estado civil soltero/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Comerciante, con domicilio real en Boulevard Los Granaderos 3311, barrio Alto Verde, de la ciudad de Cordoba, Departamento Capital, de la Provincia de Cordoba, República Argentina 4) CLAUDIA GABRIELA LEIVA, D.N.I. N°21629268, CUIT/CUIL N° 27216292680, nacido/a el día 24/06/1968, estado civil viudo/a, nacionalidad Argentina, sexo FEMENINO, de profesión Amo/A De Casa, con domicilio real en Calle Poleo, barrio Lomas, de la ciudad de Tanti, Departamento Punilla, de la Provincia de Cordoba, República Argentina 5) MARIANELA JULIETA BINDI, D.N.I. N°35525975, CUIT/CUIL N° 27355259752, nacido/a el día 21/11/1990, estado civil soltero/a, nacionalidad Argentina, sexo FEMENINO, de profesión Comerciante, con domicilio real en Boulevard Los Granaderos 2624, barrio Alto Verde, de la ciudad de

Cordoba, Departamento Capital, de la Provincia de Cordoba, República Argentina 6) DANIELA SOFIA BINDI, D.N.I. N°39072331, CUIT/CUIL N° 27390723313, nacido/a el día 24/05/1995, estado civil soltero/a, nacionalidad Argentina, sexo FEMENINO, de profesión Comerciante, con domicilio real en Boulevard Los Granaderos 3311, barrio Alto Verde, de la ciudad de Cordoba, Departamento Capital, de la Provincia de Cordoba, República Argentina Denominación: CALICAFE S.A.S. Sede: Boulevard Los Granaderos 2624, barrio Alto Verde, de la ciudad de Cordoba, Departamento Capital, de la Provincia de Córdoba, República Argentina. Duración: 99 años contados desde la fecha del Instrumento Constitutivo. Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: 1) Construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, edificios, viviendas, locales comerciales y plantas industriales; realizar refacciones, remodelaciones, instalaciones, trabajos de albañilería y/o cualquier trabajo de la construcción. 2) Transporte nacional o internacional de cargas en general, ya sea por vía terrestre, aérea o marítima, con medios de transporte propios o de terceros, pudiendo realizar todo lo inherente a su logística. 3) Compra, venta y permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales y la realización de operaciones de propiedad horizontal. 4) Realizar toda clase de operaciones financieras por todos los medios autorizados por la legislación vigente. Se exceptúan las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financiera. 5) Realizar la explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, avícolas, frutícolas, vitivinícolas, forestales, cría, venta y cruce de ganado, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales. 6) Elaboración, producción, transformación y comercialización de productos y subproductos alimenticios de todo tipo, expendio de todo tipo de bebidas, explotación de servicio de catering, de concesiones gastronómicas, bares, restaurantes, comedores, organización y logística en eventos sociales. 7) Creación, producción, elaboración, transformación, desarrollo, reparación, implementación, servicio técnico, consultoría, comercialización, distribución, importación y exportación de softwares, equipos informáticos, eléctricos y electrónicos. 8) Producción, organización y explotación de espectáculos públicos y privados, teatrales, musicales, coreográficos, desfiles, exposiciones, ferias, conciertos musicales, recitales, y eventos sociales. 9) Explotación de

agencia de viajes y turismo, pudiendo realizar reservas y ventas de pasajes, terrestres, aéreos, marítimos, nacionales o internacionales; organización, reserva y ventas de excursiones, reservas de hotelería, reserva, organización y ventas de charters y traslados, dentro y fuera del país de contingentes. 10) Organización, administración, gerenciamiento y explotación de centros médicos asistenciales, con atención polivalente e integral de medicina, atención clínica, terapéutica y quirúrgica, con o sin internación y demás actividades relacionadas a la salud y servicios de atención médica. 11) Constituir, instalar y comercializar editoriales y gráficas en cualquier soporte. 12) Instalación y explotación de establecimientos destinados a la industrialización, fabricación y elaboración de las materias primas, productos y subproductos relacionados directamente con su objeto social. 13) Importación y exportación de bienes y servicios. 14) Actuar como fiduciante, fiduciaria, beneficiaria, fideicomisaria, por cuenta propia o por cuenta de terceros y/o asociada a terceros, en todo tipo de emprendimientos.

A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente instrumento. Capital: El capital es de pesos Seis Millones (6000000) representado por 1000 acciones de valor nominal Seis Mil (6000.00) pesos cada acción, ordinarias, nominativas, no endosables de clase B, con derecho a 1 voto. Suscripción: 1) VALENTÍN EMILIANO BINDI, suscribe la cantidad de 160 acciones. 2) LEONI ANTONELLA BINDI, suscribe la cantidad de 160 acciones. 3) FABRICIO JOSE BINDI, suscribe la cantidad de 160 acciones. 4) CLAUDIA GABRIELA LEIVA, suscribe la cantidad de 200 acciones. 5) MARIANELA JULIETA BINDI, suscribe la cantidad de 160 acciones. 6) DANIELA SOFIA BINDI, suscribe la cantidad de 160 acciones. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo del Sr. 1) MARIANELA JULIETA BINDI, D.N.I. N°35525975 en el carácter de administrador titular. En el desempeño de sus funciones actuará de forma individual o colegiada según el caso. El Sr. 1) VALENTÍN EMILIANO BINDI, D.N.I. N°42160249 en el carácter de administrador suplente. Durarán en sus cargos mientras no sean removidos por justa causa. Representación: la representación legal y uso de firma social, estará a cargo del Sr. MARIANELA JULIETA BINDI, D.N.I. N°35525975. Durará su cargo mientras no sea removido por justa causa. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. Ejercicio Social: 31/12

1 día - N° 537291 - s/c - 28/6/2024 - BOE

CSB RECURSOS S.A.S.

Constitución de fecha 24/06/2024. Socios: 1) JOSE LUIS MOLLA, D.N.I. N°16150710, CUIT/CUIL N° 20161507106, nacido/a el día 12/02/1963, estado civil soltero/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Autonomo, con domicilio real en Calle Ituzaingo 1074, barrio La Florida, de la ciudad de San Francisco, Departamento San Justo, de la Provincia de Cordoba, República Argentina 2) JOEL MATIAS MARIANO QUIROGA, D.N.I. N°40452428, CUIT/CUIL N° 20404524284, nacido/a el día 19/11/1995, estado civil soltero/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Comerciante, con domicilio real en Calle 64 Km. 431 431, de la ciudad de Frontera, Departamento Castellanos, de la Provincia de Santa Fe, República Argentina Denominación: CSB RECURSOS S.A.S. Sede: Calle Ituzaingo 1074, barrio La Florida, de la ciudad de San Francisco, Departamento San Justo, de la Provincia de Córdoba, República Argentina. Duración: 99 años contados desde la fecha del Instrumento Constitutivo. Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: 1) Construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, edificios, viviendas, locales comerciales y plantas industriales; realizar refacciones, remodelaciones, instalaciones, trabajos de albañilería y/o cualquier trabajo de la construcción. 2) Transporte nacional o internacional de cargas en general, ya sea por vía terrestre, aérea o marítima, con medios de transporte propios o de terceros, pudiendo realizar todo lo inherente a su logística. 3) Compra, venta y permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales y la realización de operaciones de propiedad horizontal. 4) Realizar toda clase de operaciones financieras por todos los medios autorizados por la legislación vigente. Se exceptúan las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financiera. 5) Realizar la explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, avícolas, frutícolas, vitivinícolas, forestales, cría, venta y cruce de ganado, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales. 6) Elaboración, producción, transformación y comercialización de productos y subproductos alimenticios de todo tipo, expendio de todo tipo de bebidas, explotación de servicio de catering, de concesiones gastronómicas, bares, restaurantes, comedores, organización y logística en even-

tos sociales. 7) Creación, producción, elaboración, transformación, desarrollo, reparación, implementación, servicio técnico, consultoría, comercialización, distribución, importación y exportación de softwares, equipos informáticos, eléctricos y electrónicos. 8) Producción, organización y explotación de espectáculos públicos y privados, teatrales, musicales, coreográficos, desfiles, exposiciones, ferias, conciertos musicales, recitales, y eventos sociales. 9) Explotación de agencia de viajes y turismo, pudiendo realizar reservas y ventas de pasajes, terrestres, aéreos, marítimos, nacionales o internacionales; organización, reserva y ventas de excursiones, reservas de hotelería, reserva, organización y ventas de charters y traslados, dentro y fuera del país de contingentes. 10) Organización, administración, gerenciamiento y explotación de centros médicos asistenciales, con atención polivalente e integral de medicina, atención clínica, terapéutica y quirúrgica, con o sin internación y demás actividades relacionadas a la salud y servicios de atención médica. 11) Constituir, instalar y comercializar editoriales y gráficas en cualquier soporte. 12) Instalación y explotación de establecimientos destinados a la industrialización, fabricación y elaboración de las materias primas, productos y subproductos relacionados directamente con su objeto social. 13) Importación y exportación de bienes y servicios. 14) Actuar como fiduciante, fiduciaria, beneficiaria, fideicomisaria, por cuenta propia o por cuenta de terceros y/o asociada a terceros, en todo tipo de emprendimientos.

A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente instrumento. Capital: El capital es de pesos Quinientos Mil (500000) representado por 1000 acciones de valor nominal Quinientos (500.00) pesos cada acción, ordinarias, nominativas, no endosables de clase B, con derecho a 1 voto. Suscripción: 1) JOSE LUIS MOLLA, suscribe la cantidad de 900 acciones. 2) JOEL MATIAS MARIANO QUIROGA, suscribe la cantidad de 100 acciones. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo del Sr. 1) JOSE LUIS MOLLA, D.N.I. N°16150710 en el carácter de administrador titular. En el desempeño de sus funciones actuará de forma individual o colegiada según el caso. El Sr. 1) JOEL MATIAS MARIANO QUIROGA, D.N.I. N°40452428 en el carácter de administrador suplente. Durarán en sus cargos mientras no sean removidos por justa causa. Representación: la representación legal y uso de firma social, estará a cargo del Sr. JOSE LUIS MOLLA, D.N.I. N°16150710. Durará su cargo mientras no

sea removido por justa causa. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. Ejercicio Social: 30/05

1 día - N° 537296 - s/c - 28/6/2024 - BOE

CORVAL S.A.S.

Constitución de fecha 30/05/2024. Socios: 1) FACUNDO VALDES MONTERO, D.N.I. N°38987214, CUIT/CUIL N° 20389872149, nacido/a el día 10/04/1995, estado civil casado/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Arquitecto/A, con domicilio real en Calle Sin Nombre, departamento D4, manzana 260, lote 1, barrio Los Prados li, de la ciudad de La Calera, Departamento Colon, de la Provincia de Cordoba, República Argentina 2) JOSE MARIA VALDES, D.N.I. N°13371108, CUIT/CUIL N° 20133711083, nacido/a el día 07/09/1957, estado civil casado/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Ingeniero/A, con domicilio real en Calle Sin Nombre, departamento D4, manzana 260, lote 1, barrio Los Prados li, de la ciudad de La Calera, Departamento Colon, de la Provincia de Cordoba, República Argentina Denominación: CORVAL S.A.S. Sede: Calle Sin Nombre, departamento D4, manzana 260, lote 1, barrio Los Prados li, de la ciudad de La Calera, Departamento Colon, de la Provincia de Córdoba, República Argentina. Duración: 99 años contados desde la fecha del Instrumento Constitutivo. Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: 1) Construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, edificios, viviendas, locales comerciales y plantas industriales; realizar refacciones, remodelaciones, instalaciones, trabajos de albañilería y/o cualquier trabajo de la construcción. 2) Transporte nacional o internacional de cargas en general, ya sea por vía terrestre, aérea o marítima, con medios de transporte propios o de terceros, pudiendo realizar todo lo inherente a su logística. 3) Compra, venta y permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales y la realización de operaciones de propiedad horizontal. 4) Realizar toda clase de operaciones financieras por todos los medios autorizados por la legislación vigente. Se exceptúan las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financiera. 5) Realizar la explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, avícolas, frutícolas, viti-vinícolas, forestales, cría, venta y cruce de ganado, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales. 6) Elaboración, pro-

ducción, transformación y comercialización de productos y subproductos alimenticios de todo tipo, expendio de todo tipo de bebidas, explotación de servicio de catering, de concesiones gastronómicas, bares, restaurantes, comedores, organización y logística en eventos sociales. 7) Creación, producción, elaboración, transformación, desarrollo, reparación, implementación, servicio técnico, consultoría, comercialización, distribución, importación y exportación de softwares, equipos informáticos, eléctricos y electrónicos. 8) Producción, organización y explotación de espectáculos públicos y privados, teatrales, musicales, coreográficos, desfiles, exposiciones, ferias, conciertos musicales, recitales, y eventos sociales. 9) Explotación de agencia de viajes y turismo, pudiendo realizar reservas y ventas de pasajes, terrestres, aéreos, marítimos, nacionales o internacionales; organización, reserva y ventas de excursiones, reservas de hotelería, reserva, organización y ventas de charters y traslados, dentro y fuera del país de contingentes. 10) Organización, administración, gerenciamiento y explotación de centros médicos asistenciales, con atención polivalente e integral de medicina, atención clínica, terapéutica y quirúrgica, con o sin internación y demás actividades relacionadas a la salud y servicios de atención médica. 11) Constituir, instalar y comercializar editoriales y gráficas en cualquier soporte. 12) Instalación y explotación de establecimientos destinados a la industrialización, fabricación y elaboración de las materias primas, productos y subproductos relacionados directamente con su objeto social. 13) Importación y exportación de bienes y servicios. 14) Actuar como fiduciante, fiduciaria, beneficiaria, fideicomisaria, por cuenta propia o por cuenta de terceros y/o asociada a terceros, en todo tipo de emprendimientos.

A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente instrumento. Capital: El capital es de pesos Cuatrocientos Ochenta Mil (480000) representado por 100 acciones de valor nominal Cuatro Mil Ochocientos (4800.00) pesos cada acción, ordinarias, nominativas, no endosables de clase B, con derecho a 1 voto. Suscripción: 1) FACUNDO VALDES MONTERO, suscribe la cantidad de 50 acciones. 2) JOSE MARIA VALDES, suscribe la cantidad de 50 acciones. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo del Sr. 1) FACUNDO VALDES MONTERO, D.N.I. N°38987214 en el carácter de administrador titular. En el desempeño de sus funciones actuará de forma individual o colegiada según el caso. El Sr.

1) JOSE MARIA VALDES, D.N.I. N°13371108 en el carácter de administrador suplente. Durarán en sus cargos mientras no sean removidos por justa causa. Representación: la representación legal y uso de firma social, estará a cargo del Sr. FACUNDO VALDES MONTERO, D.N.I. N°38987214. Durará su cargo mientras no sea removido por justa causa. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. Ejercicio Social: 31/08

1 día - N° 537298 - s/c - 28/6/2024 - BOE

CYPHERIA S.A.S.

Constitución de fecha 19/06/2024. Socios: 1) MARTIN RONDAN, D.N.I. N°42442625, CUIT/CUIL N° 20424426254, nacido/a el día 25/04/2000, estado civil soltero/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Comerciante, con domicilio real en Calle General Mosconi 451, barrio Industrial, de la ciudad de Rio Cuarto, Departamento Rio Cuarto, de la Provincia de Cordoba, República Argentina Denominación: CYPHERIA S.A.S. Sede: Calle Rivadavia 248, de la ciudad de Rio Cuarto, Departamento Rio Cuarto, de la Provincia de Córdoba, República Argentina. Duración: 99 años contados desde la fecha del Instrumento Constitutivo. Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: 1) Construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, edificios, viviendas, locales comerciales y plantas industriales; realizar refacciones, remodelaciones, instalaciones, trabajos de albañilería y/o cualquier trabajo de la construcción. 2) Transporte nacional o internacional de cargas en general, ya sea por vía terrestre, aérea o marítima, con medios de transporte propios o de terceros, pudiendo realizar todo lo inherente a su logística. 3) Compra, venta y permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales y la realización de operaciones de propiedad horizontal. 4) Realizar toda clase de operaciones financieras por todos los medios autorizados por la legislación vigente. Se exceptúan las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financiera. 5) Realizar la explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, avícolas, frutícolas, viti-vinícolas, forestales, cría, venta y cruce de ganado, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales. 6) Elaboración, producción, transformación y comercialización de productos y subproductos alimenticios de todo tipo, expendio de todo tipo de bebidas, explo-

tación de servicio de catering, de concesiones gastronómicas, bares, restaurantes, comedores, organización y logística en eventos sociales. 7) Creación, producción, elaboración, transformación, desarrollo, reparación, implementación, servicio técnico, consultoría, comercialización, distribución, importación y exportación de softwares, equipos informáticos, eléctricos y electrónicos. 8) Producción, organización y explotación de espectáculos públicos y privados, teatrales, musicales, coreográficos, desfiles, exposiciones, ferias, conciertos musicales, recitales, y eventos sociales. 9) Explotación de agencia de viajes y turismo, pudiendo realizar reservas y ventas de pasajes, terrestres, aéreos, marítimos, nacionales o internacionales; organización, reserva y ventas de excursiones, reservas de hotelería, reserva, organización y ventas de charters y traslados, dentro y fuera del país de contingentes. 10) Organización, administración, gerenciamiento y explotación de centros médicos asistenciales, con atención polivalente e integral de medicina, atención clínica, terapéutica y quirúrgica, con o sin internación y demás actividades relacionadas a la salud y servicios de atención médica. 11) Constituir, instalar y comercializar editoriales y gráficas en cualquier soporte. 12) Instalación y explotación de establecimientos destinados a la industrialización, fabricación y elaboración de las materias primas, productos y subproductos relacionados directamente con su objeto social. 13) Importación y exportación de bienes y servicios. 14) Actuar como fiduciante, fiduciaria, beneficiaria, fideicomisaria, por cuenta propia o por cuenta de terceros y/o asociada a terceros, en todo tipo de emprendimientos.

A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente instrumento. Capital: El capital es de pesos Seiscientos Mil (600000) representado por 1000 acciones de valor nominal Seiscientos (600.00) pesos cada acción, ordinarias, nominativas, no endosables de clase B, con derecho a 1 voto. Suscripción: 1) MARTIN RONDAN, suscribe la cantidad de 1000 acciones. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo del Sr. 1) MARTIN RONDAN, D.N.I. N°42442625 en el carácter de administrador titular. En el desempeño de sus funciones actuará de forma individual o colegiada según el caso. El Sr. 1) ALVARO DAMIÁN BENITEZ, D.N.I. N°43475529 en el carácter de administrador suplente. Durarán en sus cargos mientras no sean removidos por justa causa. Representación: la representación legal y uso de firma social, estará a cargo del Sr. MARTIN

RONDAN, D.N.I. N°42442625. Durará su cargo mientras no sea removido por justa causa. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. Ejercicio Social: 31/05

1 día - N° 537299 - s/c - 28/6/2024 - BOE

ARTEMIZ S.A.S.

Constitución de fecha 24/06/2024. Socios: 1) MARTIN RONDAN, D.N.I. N°42442625, CUIT/CUIL N° 20424426254, nacido/a el día 25/04/2000, estado civil soltero/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Comerciante, con domicilio real en Calle General Mosconi 451, barrio Industrial, de la ciudad de Rio Cuarto, Departamento Rio Cuarto, de la Provincia de Cordoba, República Argentina. Denominación: ARTEMIZ S.A.S. Sede: Calle Rivadavia 248, de la ciudad de Rio Cuarto, Departamento Rio Cuarto, de la Provincia de Córdoba, República Argentina. Duración: 99 años contados desde la fecha del Instrumento Constitutivo. Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: 1) Construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, edificios, viviendas, locales comerciales y plantas industriales; realizar refacciones, remodelaciones, instalaciones, trabajos de albañilería y/o cualquier trabajo de la construcción. 2) Transporte nacional o internacional de cargas en general, ya sea por vía terrestre, aérea o marítima, con medios de transporte propios o de terceros, pudiendo realizar todo lo inherente a su logística. 3) Compra, venta y permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales y la realización de operaciones de propiedad horizontal. 4) Realizar toda clase de operaciones financieras por todos los medios autorizados por la legislación vigente. Se exceptúan las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financiera. 5) Realizar la explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, avícolas, frutícolas, vitivinícolas, forestales, cría, venta y cruce de ganado, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales. 6) Elaboración, producción, transformación y comercialización de productos y subproductos alimenticios de todo tipo, expendio de todo tipo de bebidas, explotación de servicio de catering, de concesiones gastronómicas, bares, restaurantes, comedores, organización y logística en eventos sociales. 7) Creación, producción, elaboración, transformación, desarrollo, reparación, implementación, servicio técnico, consultoría, comerciali-

zación, distribución, importación y exportación de softwares, equipos informáticos, eléctricos y electrónicos. 8) Producción, organización y explotación de espectáculos públicos y privados, teatrales, musicales, coreográficos, desfiles, exposiciones, ferias, conciertos musicales, recitales, y eventos sociales. 9) Explotación de agencia de viajes y turismo, pudiendo realizar reservas y ventas de pasajes, terrestres, aéreos, marítimos, nacionales o internacionales; organización, reserva y ventas de excursiones, reservas de hotelería, reserva, organización y ventas de charters y traslados, dentro y fuera del país de contingentes. 10) Organización, administración, gerenciamiento y explotación de centros médicos asistenciales, con atención polivalente e integral de medicina, atención clínica, terapéutica y quirúrgica, con o sin internación y demás actividades relacionadas a la salud y servicios de atención médica. 11) Constituir, instalar y comercializar editoriales y gráficas en cualquier soporte. 12) Instalación y explotación de establecimientos destinados a la industrialización, fabricación y elaboración de las materias primas, productos y subproductos relacionados directamente con su objeto social. 13) Importación y exportación de bienes y servicios. 14) Actuar como fiduciante, fiduciaria, beneficiaria, fideicomisaria, por cuenta propia o por cuenta de terceros y/o asociada a terceros, en todo tipo de emprendimientos.

A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente instrumento. Capital: El capital es de pesos Seiscientos Mil (600000) representado por 1000 acciones de valor nominal Seiscientos (600.00) pesos cada acción, ordinarias, nominativas, no endosables de clase B, con derecho a 1 voto. Suscripción: 1) MARTIN RONDAN, suscribe la cantidad de 1000 acciones. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo del Sr. 1) MARTIN RONDAN, D.N.I. N°42442625 en el carácter de administrador titular. En el desempeño de sus funciones actuará de forma individual o colegiada según el caso. El Sr. 1) ALVARO DAMIÁN BENITEZ, D.N.I. N°43475529 en el carácter de administrador suplente. Durarán en sus cargos mientras no sean removidos por justa causa. Representación: la representación legal y uso de firma social, estará a cargo del Sr. MARTIN RONDAN, D.N.I. N°42442625. Durará su cargo mientras no sea removido por justa causa. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. Ejercicio Social: 31/05

1 día - N° 537304 - s/c - 28/6/2024 - BOE

ASPE 2024 S.A.S.

Constitución de fecha 25/06/2024. Socios: 1) JUAN MARIA DUFAUR, D.N.I. N°10929970, CUIT/CUIL N° 20109299708, nacido/a el día 14/11/1953, estado civil casado/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Trabajador/A Independiente, con domicilio real en Calle Publica, barrio Sd, de la ciudad de Villa De Las Rosas, Departamento San Javier, de la Provincia de Cordoba, República Argentina Denominación: ASPE 2024 S.A.S. Sede: Calle Arbol Solo 80, de la ciudad de Villa De Las Rosas, Departamento San Javier, de la Provincia de Córdoba, República Argentina. Duración: 99 años contados desde la fecha del Instrumento Constitutivo. Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: 1) Construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, edificios, viviendas, locales comerciales y plantas industriales; realizar refacciones, remodelaciones, instalaciones, trabajos de albañilería y/o cualquier trabajo de la construcción. 2) Transporte nacional o internacional de cargas en general, ya sea por vía terrestre, aérea o marítima, con medios de transporte propios o de terceros, pudiendo realizar todo lo inherente a su logística. 3) Compra, venta y permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales y la realización de operaciones de propiedad horizontal. 4) Realizar toda clase de operaciones financieras por todos los medios autorizados por la legislación vigente. Se exceptúan las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financiera. 5) Realizar la explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, avícolas, frutícolas, vitivinícolas, forestales, cría, venta y cruce de ganado, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales. 6) Elaboración, producción, transformación y comercialización de productos y subproductos alimenticios de todo tipo, expendio de todo tipo de bebidas, explotación de servicio de catering, de concesiones gastronómicas, bares, restaurantes, comedores, organización y logística en eventos sociales. 7) Creación, producción, elaboración, transformación, desarrollo, reparación, implementación, servicio técnico, consultoría, comercialización, distribución, importación y exportación de softwares, equipos informáticos, eléctricos y electrónicos. 8) Producción, organización y explotación de espectáculos públicos y privados, teatrales, musicales, coreográficos, desfiles, exposiciones, ferias, conciertos musicales,

recitales, y eventos sociales. 9) Explotación de agencia de viajes y turismo, pudiendo realizar reservas y ventas de pasajes, terrestres, aéreos, marítimos, nacionales o internacionales; organización, reserva y ventas de excursiones, reservas de hotelería, reserva, organización y ventas de charters y traslados, dentro y fuera del país de contingentes. 10) Organización, administración, gerenciamiento y explotación de centros médicos asistenciales, con atención polivalente e integral de medicina, atención clínica, terapéutica y quirúrgica, con o sin internación y demás actividades relacionadas a la salud y servicios de atención médica. 11) Constituir, instalar y comercializar editoriales y gráficas en cualquier soporte. 12) Instalación y explotación de establecimientos destinados a la industrialización, fabricación y elaboración de las materias primas, productos y subproductos relacionados directamente con su objeto social. 13) Importación y exportación de bienes y servicios. 14) Actuar como fiduciante, fiduciaria, beneficiaria, fideicomisaria, por cuenta propia o por cuenta de terceros y/o asociada a terceros, en todo tipo de emprendimientos.

A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente instrumento. Capital: El capital es de pesos Quinientos Mil (500000) representado por 50 acciones de valor nominal Diez Mil (10000.00) pesos cada acción, ordinarias, nominativas, no endosables de clase B, con derecho a 1 voto. Suscripción: 1) JUAN MARIA DUFAUR, suscribe la cantidad de 50 acciones. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo del Sr. 1) JUAN MARIA DUFAUR, D.N.I. N°10929970 en el carácter de administrador titular. En el desempeño de sus funciones actuará de forma individual o colegiada según el caso. El Sr. 1) CAROLINA DUFAUR, D.N.I. N°11774248 en el carácter de administrador suplente. Durarán en sus cargos mientras no sean removidos por justa causa. Representación: la representación legal y uso de firma social, estará a cargo del Sr. JUAN MARIA DUFAUR, D.N.I. N°10929970. Durará su cargo mientras no sea removido por justa causa. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. Ejercicio Social: 31/01

1 día - N° 537308 - s/c - 28/6/2024 - BOE

MANCINELLI HNOS. S.A.S.

Constitución de fecha 26/06/2024. Socios: 1) MARIANO MANCINELLI, D.N.I. N°32680251, CUIT/CUIL N° 20326802515, nacido/a el día 13/12/1986, estado civil soltero/a, nacionalidad

Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Comerciante, con domicilio real en Calle Fontanarrosa 1624, de la ciudad de Rio Cuarto, Departamento Rio Cuarto, de la Provincia de Cordoba, República Argentina 2) JOSE NICOLAS MANCINELLI, D.N.I. N°30310129, CUIT/CUIL N° 20303101293, nacido/a el día 01/06/1983, estado civil soltero/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Comerciante, con domicilio real en Calle Fontanarrosa 1624, de la ciudad de Rio Cuarto, Departamento Rio Cuarto, de la Provincia de Cordoba, República Argentina Denominación: MANCINELLI HNOS. S.A.S. Sede: Calle Fontanarrosa 1624, de la ciudad de Rio Cuarto, Departamento Rio Cuarto, de la Provincia de Córdoba, República Argentina. Duración: 99 años contados desde la fecha del Instrumento Constitutivo. Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: 1) Construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, edificios, viviendas, locales comerciales y plantas industriales; realizar refacciones, remodelaciones, instalaciones, trabajos de albañilería y/o cualquier trabajo de la construcción. 2) Transporte nacional o internacional de cargas en general, ya sea por vía terrestre, aérea o marítima, con medios de transporte propios o de terceros, pudiendo realizar todo lo inherente a su logística. 3) Compra, venta y permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales y la realización de operaciones de propiedad horizontal. 4) Realizar toda clase de operaciones financieras por todos los medios autorizados por la legislación vigente. Se exceptúan las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financiera. 5) Realizar la explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, avícolas, frutícolas, vitivinícolas, forestales, cría, venta y cruce de ganado, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales. 6) Elaboración, producción, transformación y comercialización de productos y subproductos alimenticios de todo tipo, expendio de todo tipo de bebidas, explotación de servicio de catering, de concesiones gastronómicas, bares, restaurantes, comedores, organización y logística en eventos sociales. 7) Creación, producción, elaboración, transformación, desarrollo, reparación, implementación, servicio técnico, consultoría, comercialización, distribución, importación y exportación de softwares, equipos informáticos, eléctricos y electrónicos. 8) Producción, organización y explotación de espectáculos públicos y privados, teatrales, musicales, co-

reográficos, desfiles, exposiciones, ferias, conciertos musicales, recitales, y eventos sociales. 9) Explotación de agencia de viajes y turismo, pudiendo realizar reservas y ventas de pasajes, terrestres, aéreos, marítimos, nacionales o internacionales; organización, reserva y ventas de excursiones, reservas de hotelería, reserva, organización y ventas de charters y traslados, dentro y fuera del país de contingentes. 10) Organización, administración, gerenciamiento y explotación de centros médicos asistenciales, con atención polivalente e integral de medicina, atención clínica, terapéutica y quirúrgica, con o sin internación y demás actividades relacionadas a la salud y servicios de atención médica. 11) Constituir, instalar y comercializar editoriales y gráficas en cualquier soporte. 12) Instalación y explotación de establecimientos destinados a la industrialización, fabricación y elaboración de las materias primas, productos y subproductos relacionados directamente con su objeto social. 13) Importación y exportación de bienes y servicios. 14) Actuar como fiduciante, fiduciaria, beneficiaria, fideicomisaria, por cuenta propia o por cuenta de terceros y/o asociada a terceros, en todo tipo de emprendimientos. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente instrumento. Capital: El capital es de pesos Cuatrocientos Setenta Mil (470000) representado por 470 acciones de valor nominal Mil (1000.00) pesos cada acción, ordinarias, nominativas, no endosables de clase B, con derecho a 1 voto. Suscripción: 1) MARIANO MANCINELLI, suscribe la cantidad de 235 acciones. 2) JOSE NICOLAS MANCINELLI, suscribe la cantidad de 235 acciones. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo del Sr. 1) MARIANO MANCINELLI, D.N.I. N°32680251 en el carácter de administrador titular. En el desempeño de sus funciones actuará de forma individual o colegiada según el caso. El Sr. 1) JOSE NICOLAS MANCINELLI, D.N.I. N°30310129 en el carácter de administrador suplente. Durarán en sus cargos mientras no sean removidos por justa causa. Representación: la representación legal y uso de firma social, estará a cargo del Sr. MARIANO MANCINELLI, D.N.I. N°32680251. Durará su cargo mientras no sea removido por justa causa. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. Ejercicio Social: 31/12

1 día - N° 537309 - s/c - 28/6/2024 - BOE

LOJERO S.A.S.

Constitución de fecha 26/06/2024. Socios: 1) MARIÁ CECILIA VÁZQUEZ SANCHEZ, D.N.I.

N°28269098, CUIT/CUIL N° 27282690980, nacido/a el día 14/07/1980, estado civil casado/a, nacionalidad Argentina, sexo FEMENINO, de profesión Comerciante, con domicilio real en Calle Publica A 6904, manzana 0, lote 221, barrio Hgandí De Horizonte, de la ciudad de Cordoba, Departamento Capital, de la Provincia de Cordoba, República Argentina 2) FEDERICO ZAIDENBERG, D.N.I. N°25141019, CUIT/CUIL N° 20251410195, nacido/a el día 25/01/1976, estado civil casado/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Comerciante, con domicilio real en Calle Publica A 6904, manzana 0, lote 221, barrio Ghandi De Horizonte, de la ciudad de Cordoba, Departamento Capital, de la Provincia de Cordoba, República Argentina Denominación: LOJERO S.A.S. Sede: Calle Sin Nombre, torre/local 23, manzana 84, lote 18, barrio Docta Urbanización Inteligente, de la ciudad de Cordoba, Departamento Capital, de la Provincia de Córdoba, República Argentina. Duración: 99 años contados desde la fecha del Instrumento Constitutivo. Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: 1) Construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, edificios, viviendas, locales comerciales y plantas industriales; realizar refacciones, remodelaciones, instalaciones, trabajos de albañilería y/o cualquier trabajo de la construcción. 2) Transporte nacional o internacional de cargas en general, ya sea por vía terrestre, aérea o marítima, con medios de transporte propios o de terceros, pudiendo realizar todo lo inherente a su logística. 3) Compra, venta y permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales y la realización de operaciones de propiedad horizontal. 4) Realizar toda clase de operaciones financieras por todos los medios autorizados por la legislación vigente. Se exceptúan las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financiera. 5) Realizar la explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, avícolas, frutícolas, vitivinícolas, forestales, cría, venta y cruce de ganado, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales. 6) Elaboración, producción, transformación y comercialización de productos y subproductos alimenticios de todo tipo, expendio de todo tipo de bebidas, explotación de servicio de catering, de concesiones gastronómicas, bares, restaurantes, comedores, organización y logística en eventos sociales. 7) Creación, producción, elaboración, transformación, desarrollo, reparación, implementa-

ción, servicio técnico, consultoría, comercialización, distribución, importación y exportación de softwares, equipos informáticos, eléctricos y electrónicos. 8) Producción, organización y explotación de espectáculos públicos y privados, teatrales, musicales, coreográficos, desfiles, exposiciones, ferias, conciertos musicales, recitales, y eventos sociales. 9) Explotación de agencia de viajes y turismo, pudiendo realizar reservas y ventas de pasajes, terrestres, aéreos, marítimos, nacionales o internacionales; organización, reserva y ventas de excursiones, reservas de hotelería, reserva, organización y ventas de charters y traslados, dentro y fuera del país de contingentes. 10) Organización, administración, gerenciamiento y explotación de centros médicos asistenciales, con atención polivalente e integral de medicina, atención clínica, terapéutica y quirúrgica, con o sin internación y demás actividades relacionadas a la salud y servicios de atención médica. 11) Constituir, instalar y comercializar editoriales y gráficas en cualquier soporte. 12) Instalación y explotación de establecimientos destinados a la industrialización, fabricación y elaboración de las materias primas, productos y subproductos relacionados directamente con su objeto social. 13) Importación y exportación de bienes y servicios. 14) Actuar como fiduciante, fiduciaria, beneficiaria, fideicomisaria, por cuenta propia o por cuenta de terceros y/o asociada a terceros, en todo tipo de emprendimientos. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente instrumento. Capital: El capital es de pesos Un Millón (1000000) representado por 100 acciones de valor nominal Diez Mil (10000.00) pesos cada acción, ordinarias, nominativas, no endosables de clase B, con derecho a 1 voto. Suscripción: 1) MARIÁ CECILIA VÁZQUEZ SANCHEZ, suscribe la cantidad de 50 acciones. 2) FEDERICO ZAIDENBERG, suscribe la cantidad de 50 acciones. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo del Sr. 1) MARIÁ CECILIA VÁZQUEZ SANCHEZ, D.N.I. N°28269098 en el carácter de administrador titular. En el desempeño de sus funciones actuará de forma individual o colegiada según el caso. El Sr. 1) FEDERICO ZAIDENBERG, D.N.I. N°25141019 en el carácter de administrador suplente. Durarán en sus cargos mientras no sean removidos por justa causa. Representación: la representación legal y uso de firma social, estará a cargo del Sr. MARIÁ CECILIA VÁZQUEZ SANCHEZ, D.N.I. N°28269098. Durará su cargo mientras no sea removido por justa causa. Fiscalización:

La sociedad prescinde de la sindicatura. Ejercicio Social: 31/12

1 día - N° 537314 - s/c - 28/6/2024 - BOE

LOZANO&FILOSSI S.A.S.

Constitución de fecha 25/06/2024. Socios: 1) VICTOR MANUEL LOZANO GUZMAN, D.N.I. N°94450994, CUIT/CUIL N° 20944509942, nacido/a el día 18/09/1980, estado civil soltero/a, nacionalidad Mexicana, sexo MASCULINO, de profesión Comerciante, con domicilio real en Calle Jeronimo Cortez 657, piso 3, departamento C, barrio Alta Cordoba, de la ciudad de Cordoba, Departamento Capital, de la Provincia de Cordoba, República Argentina 2) PAOLA VALERIA MERCADO FILOSSI, D.N.I. N°30470383, CUIT/CUIL N° 27304703836, nacido/a el día 19/09/1983, estado civil soltero/a, nacionalidad Argentina, sexo FEMENINO, de profesión Comerciante, con domicilio real en Calle Jeronimo Cortez 657, piso 3, departamento C, barrio Alta Cordoba, de la ciudad de Cordoba, Departamento Capital, de la Provincia de Cordoba, República Argentina Denominación: LOZANO&FILOSSI S.A.S. Sede: Calle Mariano Fraguero 1517, barrio Cofico, de la ciudad de Cordoba, Departamento Capital, de la Provincia de Córdoba, República Argentina. Duración: 99 años contados desde la fecha del Instrumento Constitutivo. Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: 1) Construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, edificios, viviendas, locales comerciales y plantas industriales; realizar refacciones, remodelaciones, instalaciones, trabajos de albañilería y/o cualquier trabajo de la construcción. 2) Transporte nacional o internacional de cargas en general, ya sea por vía terrestre, aérea o marítima, con medios de transporte propios o de terceros, pudiendo realizar todo lo inherente a su logística. 3) Compra, venta y permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales y la realización de operaciones de propiedad horizontal. 4) Realizar toda clase de operaciones financieras por todos los medios autorizados por la legislación vigente. Se exceptúan las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financiera. 5) Realizar la explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, avícolas, frutícolas, viti-vinícolas, forestales, cría, venta y cruce de ganado, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales. 6) Elaboración, producción, transformación y comercialización de

productos y subproductos alimenticios de todo tipo, expendio de todo tipo de bebidas, explotación de servicio de catering, de concesiones gastronómicas, bares, restaurantes, comedores, organización y logística en eventos sociales. 7) Creación, producción, elaboración, transformación, desarrollo, reparación, implementación, servicio técnico, consultoría, comercialización, distribución, importación y exportación de softwares, equipos informáticos, eléctricos y electrónicos. 8) Producción, organización y explotación de espectáculos públicos y privados, teatrales, musicales, coreográficos, desfiles, exposiciones, ferias, conciertos musicales, recitales, y eventos sociales. 9) Explotación de agencia de viajes y turismo, pudiendo realizar reservas y ventas de pasajes, terrestres, aéreos, marítimos, nacionales o internacionales; organización, reserva y ventas de excursiones, reservas de hotelería, reserva, organización y ventas de charters y traslados, dentro y fuera del país de contingentes. 10) Organización, administración, gerenciamiento y explotación de centros médicos asistenciales, con atención polivalente e integral de medicina, atención clínica, terapéutica y quirúrgica, con o sin internación y demás actividades relacionadas a la salud y servicios de atención médica. 11) Constituir, instalar y comercializar editoriales y gráficas en cualquier soporte. 12) Instalación y explotación de establecimientos destinados a la industrialización, fabricación y elaboración de las materias primas, productos y subproductos relacionados directamente con su objeto social. 13) Importación y exportación de bienes y servicios. 14) Actuar como fiduciante, fiduciaria, beneficiaria, fideicomisaria, por cuenta propia o por cuenta de terceros y/o asociada a terceros, en todo tipo de emprendimientos. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente instrumento. Capital: El capital es de pesos Quinientos Mil (500000) representado por 100 acciones de valor nominal Cinco Mil (5000.00) pesos cada acción, ordinarias, nominativas, no endosables de clase B, con derecho a 1 voto. Suscripción: 1) VICTOR MANUEL LOZANO GUZMAN, suscribe la cantidad de 50 acciones. 2) PAOLA VALERIA MERCADO FILOSSI, suscribe la cantidad de 50 acciones. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo del Sr. 1) PAOLA VALERIA MERCADO FILOSSI, D.N.I. N°30470383 en el carácter de administrador titular. En el desempeño de sus funciones actuará de forma individual o colegiada según el caso. El Sr. 1) VICTOR MANUEL LOZANO GUZMAN, D.N.I.

N°94450994 en el carácter de administrador suplente. Durarán en sus cargos mientras no sean removidos por justa causa. Representación: la representación legal y uso de firma social, estará a cargo del Sr. PAOLA VALERIA MERCADO FILOSSI, D.N.I. N°30470383. Durará su cargo mientras no sea removido por justa causa. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. Ejercicio Social: 31/12

1 día - N° 537320 - s/c - 28/6/2024 - BOE

BESEDER S.A.S.

Constitución de fecha 23/05/2024. Socios: 1) MONICA PAULA GOLDSMAN, D.N.I. N°17382349, CUIT/CUIL N° 27173823490, nacido/a el día 18/03/1965, estado civil soltero/a, nacionalidad Argentina, sexo FEMENINO, de profesión Medico/A Cirujano/A, con domicilio real en Calle Jose Roque Funes 1616, barrio Cerro De Las Rosas, de la ciudad de Cordoba, Departamento Capital, de la Provincia de Cordoba, República Argentina 2) PAÚL GOLDSMAN, D.N.I. N°37820650, CUIT/CUIL N° 20378206503, nacido/a el día 23/07/1993, estado civil casado/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Ingeniero/A, con domicilio real en Avenida Republica De China 1951, piso PB, departamento D, barrio Valle Escondido, de la ciudad de Cordoba, Departamento Capital, de la Provincia de Cordoba, República Argentina 3) NICOLE GOLDSMAN, D.N.I. N°39073398, CUIT/CUIL N° 23390733984, nacido/a el día 17/06/1995, estado civil soltero/a, nacionalidad Argentina, sexo FEMENINO, de profesión Contador/A Publico/A, con domicilio real en Avenida Los Alamos 1111, manzana SD, lote 422, barrio La Rufina, de la ciudad de La Calera, Departamento Colon, de la Provincia de Cordoba, República Argentina 4) ALAN GOLDSMAN, D.N.I. N°43881427, CUIT/CUIL N° 20438814273, nacido/a el día 22/03/2002, estado civil soltero/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Estudiante, con domicilio real en Avenida Republica De China 1951, piso PB, departamento D, barrio Valle Escondido, de la ciudad de Cordoba, Departamento Capital, de la Provincia de Cordoba, República Argentina 5) GISELLE VAINTRUB, D.N.I. N°32458696, CUIT/CUIL N° 27324586968, nacido/a el día 06/09/1986, estado civil casado/a, nacionalidad Argentina, sexo FEMENINO, de profesión Corredor, con domicilio real en Calle Jose Roque Funes 1616, barrio Cerro De Las Rosas, de la ciudad de Cordoba, Departamento Capital, de la Provincia de Cordoba, República Argentina 6) NICOLÁS VAINTRUB, D.N.I. N°35963033, CUIT/CUIL N° 20359630337, nacido/a el día

08/06/1991, estado civil casado/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Medico/A Cirujano/A, con domicilio real en Calle Rodriguez Victorino 1138, barrio Urca, de la ciudad de Cordoba, Departamento Capital, de la Provincia de Cordoba, República Argentina Denominación: BESEDER S.A.S.Sede: Calle Jose Roque Funes 1616, barrio Cerro De Las Rosas, de la ciudad de Cordoba, Departamento Capital, de la Provincia de Córdoba, República Argentina.Duración: 50 años contados desde la fecha del Instrumento Constitutivo.Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: 1) Construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, edificios, viviendas, locales comerciales y plantas industriales; realizar refacciones, remodelaciones, instalaciones, trabajos de albañilería y/o cualquier trabajo de la construcción. 2) Transporte nacional o internacional de cargas en general, ya sea por vía terrestre, aérea o marítima, con medios de transporte propios o de terceros, pudiendo realizar todo lo inherente a su logística. 3) Compra, venta y permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales y la realización de operaciones de propiedad horizontal. 4) Realizar toda clase de operaciones financieras por todos los medios autorizados por la legislación vigente. Se exceptúan las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financiera. 5) Realizar la explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, avícolas, frutícolas, vitivinícolas, forestales, cría, venta y cruce de ganado, explotación de tambos, cul-

tivos, compra, venta y acopio de cereales. 6) Elaboración, producción, transformación y comercialización de productos y subproductos alimenticios de todo tipo, expendio de todo tipo de bebidas, explotación de servicio de catering, de concesiones gastronómicas, bares, restaurantes, comedores, organización y logística en eventos sociales. 7) Creación, producción, elaboración, transformación, desarrollo, reparación, implementación, servicio técnico, consultoría, comercialización, distribución, importación y exportación de softwares, equipos informáticos, eléctricos y electrónicos. 8) Producción, organización y explotación de espectáculos públicos y privados, teatrales, musicales, coreográficos, desfiles, exposiciones, ferias, conciertos musicales, recitales, y eventos sociales. 9) Explotación de agencia de viajes y turismo, pudiendo realizar reservas y ventas de pasajes, terrestres, aéreos, marítimos, nacionales o internacionales; organización, reserva y ventas de excursiones, reservas de hotelería, reserva, organización y ventas de charters y traslados, dentro y fuera del país de contingentes. 10) Organización, administración, gerenciamiento y explotación de centros médicos asistenciales, con atención polivalente e integral de medicina, atención clínica, terapéutica y quirúrgica, con o sin internación y demás actividades relacionadas a la salud y servicios de atención médica. 11) Constituir, instalar y comercializar editoriales y gráficas en cualquier soporte. 12) Instalación y explotación de establecimientos destinados a la industrialización, fabricación y elaboración de las materias primas, productos y subproductos relacionados directamente con su objeto social. 13) Importación y exportación de bienes y ser-

vicios. 14) Actuar como fiduciante, fiduciaria, beneficiaria, fideicomisaria, por cuenta propia o por cuenta de terceros y/o asociada a terceros, en todo tipo de emprendimientos.

A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente instrumento.Capital: El capital es de pesos Un Millón (1000000) representado por 10000 acciones de valor nominal Cien (100.00) pesos cada acción, ordinarias, nominativas, no endosables de clase B, con derecho a 1 voto.Suscripción: 1) MONICA PAULA GOLDSMAN, suscribe la cantidad de 2500 acciones. 2) PAÚL GOLDSMAN, suscribe la cantidad de 1500 acciones. 3) NICOLE GOLDSMAN, suscribe la cantidad de 1500 acciones. 4) ALAN GOLDSMAN, suscribe la cantidad de 1500 acciones. 5) GISELLE VAINTRUB, suscribe la cantidad de 1500 acciones. 6) NICOLÁS VAINTRUB, suscribe la cantidad de 1500 acciones. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo del Sr.1) MONICA PAULA GOLDSMAN, D.N.I. N°17382349 en el carácter de administrador titular.En el desempeño de sus funciones actuará de forma individual o colegiada según el caso.El Sr. 1) GISELLE VAINTRUB, D.N.I. N°32458696 en el carácter de administrador suplente. Durarán en sus cargos mientras no sean removidos por justa causa. Representación: la representación legal y uso de firma social, estará a cargo del Sr. MONICA PAULA GOLDSMAN, D.N.I. N°17382349.Durará su cargo mientras no sea removido por justa causa.Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura.Ejercicio Social: 30/04

1 día - N° 537327 - s/c - 28/6/2024 - BOE

